INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014

Informe de Auditoría Independiente

TELEFÓNICA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Telefónica, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales por parte de los Administradores de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/01442
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Ignacio Viota del Corte

27 de febrero de 2015

TELEFÓNICA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio 2014

Índice

Balances al cierre de los ejercicios 4

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre 6

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre 7

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre..... 8

Nota 1. Introducción e información general 9

Nota 2. Bases de presentación 10

Nota 3: Propuesta de distribución de resultados 12

Nota 4. Normas de registro y valoración 13

Nota 5. Inmovilizado intangible 16

Nota 6. Inmovilizado material 17

Nota 7. Inversiones inmobiliarias 18

Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas 20

Nota 9. Inversiones financieras 29

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 33

Nota 11. Patrimonio Neto 34

Nota 12. Pasivos financieros 39

Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables 41

Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados 43

Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas 46

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos 49

Nota 17. Situación fiscal 61

Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 65

Nota 19. Ingresos y gastos 66

Nota 20. Otra información 72

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo 80
Nota 22. Acontecimientos posteriores 83
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2014 84
Anexo II: Retribución al Consejo 89
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2014 96
Modelo de negocio 96
Resultados económicos de Telefónica, S.A. 98
Actividad Inversora 99
Evolución de la acción 102
Innovación, investigación y desarrollo 103
Medio Ambiente 105
Recursos Humanos 106
Liquidez y recursos de capital 108
Financiación 108
Acciones propias 109
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía 112
Evolución previsible de los negocios 124
Acontecimientos posteriores 126
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas 127

Telefónica, S.A.

Balances al cierre de los ejercicios

(Millones de euros)			
ACTIVO	**Notas**	**2014**	**2013**
ACTIVO NO CORRIENTE		**73.065**	**70.506**
Inmovilizado intangible	5	**58**	**58**
Aplicaciones informáticas		13	12
Otro inmovilizado intangible		45	46
Inmovilizado material	6	**225**	**262**
Terrenos y construcciones		142	146
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		76	90
Inmovilizado en curso y anticipos		7	26
Inversiones inmobiliarias	7	**417**	**399**
Terrenos		94	65
Construcciones		323	334
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	**62.367**	**62.380**
Instrumentos de patrimonio		59.123	58.155
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.227	4.205
Otros activos financieros		17	20
Inversiones financieras a largo plazo	9	**5.709**	**3.082**
Instrumentos de patrimonio		483	591
Créditos a terceros		217	-
Derivados	16	4.998	2.369
Otros activos financieros	9	11	122
Activos por impuesto diferido	17	**4.289**	**4.325**
ACTIVO CORRIENTE		**12.782**	**14.634**
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	**–**	**2.302**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	**1.081**	**1.122**
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	**5.168**	**5.992**
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		5.031	5.956
Derivados	16	105	10
Otros activos financieros		32	26
Inversiones financieras a corto plazo	9	**1.941**	**445**
Créditos a empresas		1.399	45
Derivados	16	488	337
Otros activos financieros		54	63
Periodificaciones a corto plazo		**8**	**5**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**4.584**	**4.768**
TOTAL ACTIVO		**85.847**	**85.140**

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

(Millones de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2014	2013
PATRIMONIO NETO		**23.168**	**22.827**
FONDOS PROPIOS		24.232	23.658
Capital social	11	**4.657**	**4.551**
Prima de emisión	11	**460**	**460**
Reservas	11	**18.682**	**18.528**
Legal		984	984
Otras reservas		17.698	17.544
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	**(1.587)**	**(545)**
Resultado del ejercicio	3	**2.604**	**664**
Dividendo a cuenta	3	**(1.790)**	**-**
Otros instrumentos de patrimonio	11	**1.206**	**-**
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(1.064)	(831)
Activos financieros disponibles para la venta		**20**	**49**
Operaciones de cobertura		**(1.084)**	**(880)**
PASIVO NO CORRIENTE		**49.351**	**47.154**
Provisiones a largo plazo		**267**	**213**
Deudas a largo plazo	12	**8.069**	**9.096**
Obligaciones y otros valores negociables	13	831	177
Deudas con entidades de crédito	14	4.027	6.079
Derivados	16	3.122	2.677
Acreedores por arrendamiento financiero		-	75
Otras deudas		89	88
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	**40.728**	**37.583**
Pasivos por impuesto diferido	17	**179**	**262**
Periodificaciones a largo plazo		**108**	**-**
PASIVO CORRIENTE		**13.328**	**15.159**
Provisiones a corto plazo		**46**	**12**
Deudas a corto plazo	12	**1.201**	**1.869**
Obligaciones y otros valores negociables	13	77	943
Deudas con entidades de crédito	14	759	831
Derivados	16	365	95
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	**11.702**	**12.982**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	**336**	**286**
Periodificaciones a corto plazo		**43**	**10**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**85.847**	**85.140**

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Telefónica, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

(Millones de euros)	Notas	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	19	**8.727**	**11.003**
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		643	687
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		3	3
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		7.974	10.078
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		107	235
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**(3.675)**	**(7.990)**
Deterioros y pérdidas	8	(3.679)	(7.998)
Resultado de enajenaciones y otras		4	8
Otros ingresos de explotación	19	**96**	**84**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		25	62
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		71	22
Gastos de personal	19	**(233)**	**(154)**
Sueldos, salarios y asimilados		(203)	(135)
Cargas sociales		(30)	(19)
Otros gastos de explotación		**(327)**	**(343)**
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(104)	(104)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(198)	(225)
Tributos		(25)	(14)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	**(64)**	**(76)**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**4.524**	**2.524**
Ingresos financieros	19	**184**	**179**
De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros		4	7
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		180	172
Gastos financieros	19	**(2.296)**	**(2.712)**
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		(2.034)	(1.971)
Por deudas con terceros		(262)	(741)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		**(57)**	**(38)**
Cartera de negociación y otros		(38)	6
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	(19)	(44)
Diferencias de cambio	19	**(96)**	**82**
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros	9.3 y 19.9	**(270)**	**(2)**
RESULTADO FINANCIERO		**(2.535)**	**(2.491)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	**1.989**	**33**
Impuestos sobre beneficios	17	**615**	**631**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**2.604**	**664**

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

Telefónica, S.A.

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.604**	**664**
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	**(360)**	**463**
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		(59)	74
Por coberturas de flujos de efectivo		(411)	588
Efecto impositivo		110	(199)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	**127**	**111**
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		19	44
Por coberturas de flujos de efectivo		163	114
Efecto impositivo		(55)	(47)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**2.371**	**1.238**

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**4.551**	**19.989**	**(788)**	**631**	**–**	**–**	**(1.405)**	**22.978**
Total ingresos y gastos reconocidos	–	–	–	664	–	–	574	1.238
Operaciones con socios o propietarios	–	(1.680)	243	–	–	–	–	(1.437)
Distribución de dividendos	–	(1.588)	–	–	–	–	–	(1.588)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	–	(92)	243	–	–	–	–	151
Otros movimientos	–	48	–	–	–	–	–	48
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	–	631	–	(631)	–	–	–	–
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**4.551**	**18.988**	**(545)**	**664**	**–**	**–**	**(831)**	**22.827**
Total ingresos y gastos reconocidos	–	–	–	2.604	–	–	(233)	2.371
Operaciones con socios o propietarios	106	(485)	(1.042)	–	(1.790)	1.206	–	(2.005)
Distribución de dividendos	106	(348)	–	–	(1.790)	–	–	(2.032)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	–	(113)	(1.042)	–	–	–	–	(1.155)
Otras operaciones con socios y propietarios	–	(24)	–	–	–	1.206	–	1.182
Otros movimientos	–	(25)	–	–	–	–	–	(25)
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	–	664	–	(664)	–	–	–	–
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**4.657**	**19.142**	**(1.587)**	**2.604**	**(1.790)**	**1.206**	**(1.064)**	**23.168**

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

Telefónica, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2014	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**8.418**	**6.224**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**1.989**	**33**
Ajustes del resultado:		**(1.836)**	**226**
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	64	76
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	3.679	7.998
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		(29)	(18)
Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero		(4)	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado material		-	(8)
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(7.974)	(10.078)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(107)	(235)
Resultado financiero neto		2.535	2.491
Cambios en el capital corriente:		**43**	**(52)**
Deudores y otras cuentas por cobrar		35	(7)
Otros activos corrientes		(40)	11
Acreedores y otras partidas a pagar		(49)	(76)
Otros pasivos corrientes		97	20
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	21	**8.222**	**6.017**
Pago neto de intereses		(1.872)	(1.664)
Cobro de dividendos		9.750	6.428
Cobros por impuesto sobre beneficios		237	1.253
Otros cobros/pagos de explotación		107	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(3.024)**	**(147)**
Pagos por inversiones	21	(5.704)	(2.938)
Cobros por desinversiones	21	2.680	2.791
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(5.524)**	**(3.736)**
Pagos por instrumentos de patrimonio		(21)	(244)
(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	(3.502)	(1.904)
Emisión de deuda		10.038	10.127
Devolución y amortización de deuda		(13.540)	(12.031)
Pagos por dividendos	21	(2.001)	(1.588)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**(54)**	**(23)**
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(184)**	**2.318**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		4.768	2.450
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		4.584	4.768

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

TELEFÓNICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

Nota 2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre de 2010 (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2014.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2015, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido transacciones u otros hechos económicos de importe significativo que deban ser tenidos en cuenta a la hora de analizar la comparabilidad de la información mostrada en las presentes cuentas anuales de ambos ejercicios.

c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad* o *Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. En la Nota 8.2 se evalúa el deterioro de estas inversiones.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 17 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

Nota 3: Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2014 ha sido de 2.604 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Millones de euros	
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	2.604
Aplicación:	
A reserva por fondo de comercio (Nota 11.c)	2
A reserva voluntaria	812
A dividendo a cuenta	1.790

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2014, acordó el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014, por importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 7 de mayo de 2014. El importe total ascendió a 1.790 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad (véase Nota 11.1.d.)

De acuerdo con lo indicado en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se muestra el estado contable previsional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta.

Millones de euros	
Estado contable justificativo	
Resultados obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2014	3.177
Dotaciones obligatorias a reservas	–
Beneficio distribuible	3.177
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(1.820)
Situación de tesorería	
Fondos disponibles para la distribución:	
Tesorería y equivalentes de efectivo	4.135
Créditos disponibles	4.397
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(1.820)

Para garantizar las necesidades de liquidez durante el año próximo, la Compañía mantiene una gestión efectiva de los riesgos de liquidez, como se indica en la Nota 16.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

a) Inmovilizado intangibles

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de "Intangibles" se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados en la moneda en la que vayan a ser generados, aplicando una tasa de descuento apropiada para esa moneda, que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

d) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta Nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

f) Transacciones con partes vinculadas

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima

recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.

ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados

h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 son las siguientes:

Millones de euros

Concepto	2014	2013
Total Activo	122.299	118.862
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	21.115	21.185
Atribuible a intereses minoritarios	9.174	6.297
Ventas netas y prestación de servicios	50.377	57.061
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	3.001	4.593
Atribuible a intereses minoritarios	251	376

Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2014 y 2013, han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	**261**	**10**	**–**	**3**	**274**
Aplicaciones Informáticas	120	5	–	4	129
Otro inmovilizado intangible	141	5	–	(1)	145
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(203)**	**(13)**	**–**	**–**	**(216)**
Aplicaciones Informáticas	(108)	(8)	–	–	(116)
Otro inmovilizado intangible	(95)	(5)	–	–	(100)
Valor Neto contable	**58**	**(3)**	**–**	**3**	**58**

Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	**331**	**7**	**(78)**	**1**	**261**
Aplicaciones Informáticas	184	4	(69)	1	120
Otro inmovilizado intangible	147	3	(9)	–	141
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(267)**	**(13)**	**77**	**–**	**(203)**
Aplicaciones Informáticas	(169)	(8)	69	–	(108)
Otro inmovilizado intangible	(98)	(5)	8	–	(95)
Valor Neto contable	**64**	**(6)**	**(1)**	**1**	**58**

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 0,7 y 0,1 millón de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 175 y 157 millones de euros, respectivamente.

Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2014 y 2013 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	**567**	**6**	**(13)**	**(3)**	**557**
Terrenos y construcciones	228	–	–	–	228
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	313	3	–	6	322
Inmovilizado en curso y anticipos	26	3	(13)	(9)	7
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(305)**	**(40)**	**13**	**–**	**(332)**
Construcciones	(82)	(17)	13	–	(86)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(223)	(23)	–	–	(246)
Valor Neto Contable	**262**	**(34)**	**–**	**(3)**	**225**

Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	**592**	**11**	**(35)**	**(1)**	**567**
Terrenos y construcciones	227	–	(17)	18	228
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	325	4	(18)	2	313
Inmovilizado en curso y anticipos	40	7	–	(21)	26
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(289)**	**(52)**	**36**	**–**	**(305)**
Construcciones	(79)	(21)	18	–	(82)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(210)	(31)	18	–	(223)
Valor Neto Contable	**303**	**(41)**	**1**	**(1)**	**262**

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 3 millones de euros y 0,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 139 y 47 millones de euros, respectivamente. Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del "Inmovilizado material" se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 74 y 76 millones de euros al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente, y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 48 y 63 millones de euros al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 7).

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2014 y 2013 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	**470**	**29**	**–**	**–**	**499**
Terrenos	65	29	–	–	94
Construcciones	405	–	–	–	405
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(71)**	**(11)**	**–**	**–**	**(82)**
Construcciones	(71)	(11)	–	–	(82)
Valor Neto Contable	**399**	**18**	**–**	**–**	**417**

Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	**470**	**–**	**–**	**–**	**470**
Terrenos	65	–	–	–	65
Construcciones	405	–	–	–	405
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(60)**	**(11)**	**–**	**–**	**(71)**
Construcciones	(60)	(11)	–	–	(71)
Valor Neto Contable	**410**	**(11)**	**–**	**–**	**399**

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad ejercitó su derecho de tanteo preferente, adquiriendo el edificio de la sede del Grupo en Barcelona, denominada Diagonal 00, por un precio de 107 millones de euros al que hay que añadir los impuestos asociados a la transmisión. Hasta ese momento, el activo se encontraba registrado como activo en régimen de arrendamiento financiero y el pasivo asociado a esta operación ascendía a 79,5 millones de euros. Después de analizarlo, la Sociedad ha estimado que la inversión adicional realizada corresponde únicamente a mayor valor de los terrenos, por lo que en septiembre registró un alta en dicho epígrafe por la diferencia entre ambos importes. A consecuencia de la transacción anteriormente descrita, la obligación de pagos mínimos futuros por este contrato de arrendamiento financiero ha sido cancelada. El cuadro de vencimientos de los pasivos asociados a dicha obligación para el ejercicio 2013 era el siguiente.

Pagos minimos futuros (Millones de euros)	2013
Hasta 1 año	5
Entre uno y cinco años	21
Superior a 5 años	44
Total	**70**

Dentro de este epígrafe se encuentra, asimismo, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid.

En el ejercicio 2014, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 322.039 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total

del 92,81% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2013 había un total de 330.044 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 92,72% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2014 (véase Nota 19.1) ascienden a 49 millones de euros (52 millones en 2013). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

	2014	2013
(Millones de euros)	Cobros mínimos futuros	Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	48	51
Entre dos y cinco años	17	30
Superior a 5 años	1	1
Total	**66**	**82**

Los contratos actuales de arrendamiento de Distrito Telefónica se renovaron en 2014, por un periodo no cancelable de doce meses. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de “Diagonal 00”, cuyos contratos vencen en julio de 2016.

Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin estar subarrendados, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario, se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2014 y 2013 se muestran a continuación:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	58.155	1.049	–	(227)	–	(2)	148	59.123	131.415
Instrumentos de patrimonio (Coste)	80.107	4.728	–	(2.976)	–	(2)	148	82.005	
Correcciones valorativas	(21.952)	(3.679)	–	2.749	–	–	–	(22.882)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	4.205	801	(12)	(1.789)	22	–	–	3.227	3.335
Otros activos financieros	20	14	–	(17)	–	–	–	17	17
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	**62.380**	**1.864**	**(12)**	**(2.033)**	**22**	**(2)**	**148**	**62.367**	**134.767**
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	5.956	4.302	(5.723)	482	14	–	–	5.031	5.031
Derivados	10	311	(216)	–	–	–	–	105	105
Otros activos financieros	26	19	(30)	17	–	–	–	32	32
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	**5.992**	**4.632**	**(5.969)**	**499**	**14**	**–**	**–**	**5.168**	**5.168**

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2014 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	67.770	(6.275)	(142)	(2.553)	–	(575)	(70)	58.155	133.297
Instrumentos de patrimonio (Coste)	82.532	1.723	(195)	(3.308)	–	(575)	(70)	80.107	
Correcciones valorativas	(14.762)	(7.998)	53	755	–	–	–	(21.952)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.988	2.146	(1.664)	(269)	4	–	–	4.205	4.281
Otros activos financieros	21	–	(1)	–	–	–	–	20	20
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	**71.779**	**(4.129)**	**(1.807)**	**(2.822)**	**4**	**(575)**	**(70)**	**62.380**	**137.598**
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.608	5.774	(3.692)	269	(3)	–	–	5.956	5.956
Derivados	2	44	(36)	–	–	–	–	10	10
Otros activos financieros	26	–	–	–	–	–	–	26	26
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	**3.636**	**5.818**	**(3.728)**	**269**	**(3)**	**–**	**–**	**5.992**	**5.992**

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2013 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2014 y 2013 así como sus impactos contables se describen a continuación:

Ejercicio 2014

El 28 de enero de 2014 la Sociedad comunica la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes tras las cuales se procede al cierre de la operación de venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. a PPF Group N.V.I. Este concepto se encontraba registrado en el balance de 2013 como "activo no corriente mantenido para la venta" por importe de 2.302 millones de euros.

El 16 de junio de 2014 los tres accionistas italianos de Telco, S.p.A. solicitaron el inicio del proceso de escisión ("*demerger*") de esta Sociedad, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Accionistas de la misma. La implementación de este proceso de escisión, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telco, S.p.A. de 9 de julio de 2014, está sujeta a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina). Una vez se obtengan las referidas aprobaciones, esta decisión será implementada mediante la transferencia de la totalidad de la actual participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia a cuatro sociedades de nueva creación. El capital social de cada una de dichas sociedades pertenecerá en su integridad a cada uno de los accionistas de Telco, S.p.A. y cada una de dichas sociedades recibirá un número de acciones de Telecom Italia, S.p.A. proporcional a la participación económica actual en Telco, S.p.A. de su respectivo accionista.

El proceso de solicitud de las mencionadas aprobaciones de competencia y telecomunicaciones (incluyendo Brasil y Argentina), para proceder al "demerger" (escisión) de Telco, S.p.A. se ha iniciado ya, una vez finalizados en Italia los correspondientes documentos societarios.

El regulador de las telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), en su reunión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la escisión condicionándola a la suspensión de los derechos políticos de Telefónica en Telecom Italia, S.p.A. y en sus filiales, entre otras medidas. Telefónica está conforme con la referida suspensión de derechos políticos y ha ofrecido a ANATEL presentar una declaración formal en este sentido. Por este motivo, en esa misma fecha, Telefónica ha dejado de tener influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., y ha procedido a reclasificar su inversión como un activo financiero disponible para la venta (véase Nota 9).

Ejercicio 2013

El 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Corporación Multi Inversiones ("CMI"), para la constitución de una sociedad conjunta española que gestione los activos del Grupo en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá.

La sociedad constituida, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (en adelante, TCI), se creó con la aportación inicial por parte de Telefónica, S.A. de la totalidad de sus participaciones en Guatemala y El Salvador así como el 31,85% de su inversión en Telefónica Móviles Panamá, S.A. a su valor neto contable equivalente a 633 millones de euros. La creación de esta nueva compañía y las correspondientes aportaciones se realizaron el 7 de junio de 2013.

El 2 de agosto de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, se produjo una ampliación de capital en TCI por importe de 500 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 377 millones de euros en el momento del desembolso), suscrita íntegramente por TLK Investments, C.V. (sociedad del grupo CMI) mediante la cual se completó la operación, quedándose TLK Investments, C.V. con un 40% de participación en TCI y Telefónica, S.A. con el 60% restante. En esta misma fecha Telefónica, S.A. vendió el resto de su participación en Telefónica Móviles Panamá, S.A. (el 24,5%) por importe de 83 millones de euros.

El 5 de noviembre de 2013 Telefónica anunció que había alcanzado un acuerdo para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. (en adelante, Telefónica Czech Republic) a PPF Group N.V.I. (en adelante PPF) por un importe de, aproximadamente, 306 coronas checas/acción (unos 2.467 millones de euros a la fecha del acuerdo) a satisfacer de la siguiente forma:

(i) 2.063 millones de euros en efectivo en el momento del cierre de la transacción; y

(ii) 404 millones de euros en efectivo en forma de pago diferido durante un período de 4 años.

Como consecuencia de la transacción, Telefónica mantuvo hasta la fecha de venta (véase Nota 9) una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic.

En la fecha del acuerdo, Telefónica, S.A. dejó valorada a su valor recuperable el total de su participación en Telefónica Czech Republic, generando una provisión de cartera de 643 millones de euros que se contabilizó en el epígrafe de "Deterioros y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hasta que se completaron las autorizaciones de las autoridades regulatorias pertinentes, el precio acordado por la parte de la inversión que iba a ser enajenada, actualizado al tipo de cambio de cierre de 2013, se reclasificó al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta". El valor de mercado del 4,9% de participación que se mantenía se reclasificó al epígrafe de "Instrumentos de patrimonio" de inversiones financieras a largo plazo por importe de 178 millones de euros (Nota 9.3.). Las reclasificaciones mencionadas se mostraban en la línea de "traspasos" en el cuadro de movimientos de 2013.

El 24 de septiembre de 2013, Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.) alcanzaron un acuerdo en virtud del cual Telefónica, S.A. suscribió y desembolsó un aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 324 millones de euros, recibiendo como contraprestación acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantuvo sin modificación (esto es, en el 46,18%), si bien su participación económica alcanzaba un 66%. Este importe se muestra como "altas" de instrumentos de patrimonio en el cuadro de movimientos adjunto.

Otros movimientos

El movimiento de "Traspasos" en el epígrafe de "Créditos a empresas del Grupo y asociadas" corresponde en ambos ejercicios, fundamentalmente, a movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos, así como la reclasificación a "Créditos con terceros" del bono y los intereses devengados y no vencidos de Telco, S.p.A. (ver Nota 8.5).

En el ejercicio 2014, el movimiento de "Traspasos" en el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio netos" responde a la reclasificación del valor neto contable de Telco, S.p.A. tal y como se ha comentado al inicio de esta Nota por importe de 358 millones de euros. Con signo contrario se ha reclasificado también a la línea de "Provisiones a largo plazo" el valor neto contable negativo de algunas participaciones por importe de 131 millones de euros.

En la columna de "Dividendos" se incluyen los importes de los dividendos distribuidos por empresas del Grupo y asociadas que correspondan a resultados generados con anterioridad a la posesión de dicha participación. El importe del ejercicio 2014 no es significativo y en el 2013 se incluían una parte de los dividendos distribuidos por Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 101 millones de euros, los dividendos de O2 Europe, Ltd. por 286 millones de euros y de Panamá Cellular Holding, B.V. por importe de 186 millones de euros.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2014 y 2013 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):

Millones de euros Sociedades	2014	2013
Telfin Ireland, Ltd.	3.700	-
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	400	-
Telefónica Digital Holding, S.A.U.	268	-
Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V.	138	-
Telco, S.p.A.	-	324
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	56	1.170
Otras	166	229
Total empresas del Grupo y asociadas:	**4.728**	**1.723**

Ejercicio 2014

Con el objetivo de restituir el equilibrio patrimonial de la sociedad, el 16 de enero de 2014 Telefónica Digital Holding, S.A.U. realizó una ampliación de capital íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A., por importe de 31 millones de euros. Adicionalmente, con fecha 2 de octubre la sociedad completó una nueva ampliación de capital de 237 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por su accionista con la intención de restituir el equilibrio patrimonial de la filial, así como de las sociedades que componen el grupo Digital y que son participadas de Telefónica Digital Holding.

El 22 de enero de 2014 Telefónica México, S.A. de C.V. ha realizado una ampliación de capital por 1.000 millones de pesos (56 millones de euros) totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 25 de marzo de 2014 Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. ha realizado una ampliación de capital de 2.500 millones de pesos (138 millones de euros) que ha sido totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 7 de julio de 2014, y en el marco de la operación de adquisición al grupo Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) de las acciones que posee en Distribuidora de Televisión Digital S.A. (DTS), Telefónica de Contenidos, S.A.U. ha realizado una ampliación de capital de 300 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Con el objeto de disponer de fondos para completar la operación anteriormente descrita una vez se completen las autorizaciones regulatoria correspondientes, con fecha 17 de noviembre, la compañía ha realizado una ampliación de capital de 100 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 1 de agosto y 18 de septiembre de 2014, respectivamente, Telefónica ha realizado ampliaciones de capital suscritas y desembolsadas en Telfin Ireland por importe de 2.900 y 800 millones de euros, respectivamente, para dotar a esta compañía de los fondos necesarios para acometer las actividades de financiación de otras sociedades del Grupo como Telefónica Deutschland y llevar a cabo el desarrollo de sus actividades.

Ejercicio 2013

Con fechas 11 de febrero, 19 de junio y 29 de agosto de 2013 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. realizó sendas ampliaciones de capital por importe de 2.173 millones de pesos mexicanos (127 millones de euros), 2.435 millones de pesos mexicanos (143 millones de euros) y 3.000 millones de pesos mexicanos (170 millones de euros) que fueron íntegramente suscritas por Telefónica, S.A.

Con fecha 19 de abril de 2013 Telefónica, S.A. autorizó la capitalización de parte de los préstamos que tenía concedidos a su filial Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 11.697 millones de pesos (730 millones de euros).

El acuerdo alcanzado para incremento de inversión realizada en Telco, S.p.A. ha sido descrito en esta misma Nota.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Millones de euros Sociedades	2014	2013
Dependientes:		
Telefónica Móviles Panamá, S.A.	-	130
Otras	-	65
Total Dependientes:	**-**	**195**

Ejercicio 2013

La baja de Telefónica Móviles Panamá, S.A. se enmarca dentro de la operación de venta parcial descrita al inicio de esta Nota.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2014, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 3.679 millones de euros (7.998 millones de euros en 2013). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 2.352 millones de euros (2.423 millones de euros en 2013) que a su vez se ve incrementada en 148 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta (70 millones de euros en 2013).

(b) la dotación de corrección valorativa por importe de 559 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (2.948 millones de euros en 2013) y 176 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicaçoes, S.A. (915 millones de euros en 2013).

(c) la dotación de corrección valorativa por importe de 92 millones de euros en Telco, S.p.A. (359 millones de euros en 2013) propietaria de la participación de Telecom Italia, S.p.A.

(d) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 126 millones de euros (211 millones de euros en 2013).

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.A.U. por importe de 300 millones de euros (166 millones de euros en 2013).

En 2013 se incluía, adicionalmente, la dotación de corrección valorativa para Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 643 millones de euros.

La corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. en el ejercicio 2014 es consecuencia del impacto de la distribución de dividendos realizada en 2014 por importe de 1.304 millones de euros y de los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial. En este sentido, el margen de Resultado Operativo antes de amortizaciones (OIBDA) utilizado para calcular los flujos a largo plazo es inferior en 1,7 p.p. respecto a la misma magnitud en el plan del 2013.

La corrección valorativa de Telefónica Brasil, S.A. y de Sao Paulo Telecomunicaçoes, S.A. en el ejercicio 2014 se ve afectada por el cambio en el escenario macroeconómico del país. Las previsiones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en Brasil elaboradas por Focus Economics para 2014 estimaban un 2,3%, cuando finalmente el crecimiento ha sido del 0,2% y se espera que no supere el 0,7% en 2015. Este cambio en las expectativas se ha visto trasladado a los planes de negocio, minorando los márgenes de OIBDA utilizados para calcular los flujos de efectivo futuros. El margen OIBDA utilizado para calcular los flujos futuros de Brasil a largo plazo ha decrecido en 2 p.p. respecto al utilizado en 2013.

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosa la operación fiscalmente protegida realizada en el ejercicio 2014, definida en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y que se describe en el artículo 83 ó 94, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 14 de mayo de 2014, mediante acuerdos adoptados por el socio único de Telefónica Digital España, S.A.U. ejerciendo las facultades de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la fusión por absorción con sociedad Telefónica Global Aplications, S.L. sociedad de carácter unipersonal, con la consiguiente extinción sin liquidación de Telefónica Global Aplications, S.L, y la transmisión en bloque de su patrimonio social y actividades a Telefónica Digital España, S.A.U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La escritura de fusión por absorción se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de julio de 2014, con efectos económicos de 1 de enero de 2014.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros

Sociedad	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	276	638	–	400	–	–	1.314
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	226	654	–	–	–	–	880
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	419	–	–	–	–	–	419
Telefónica de España, S.A.U.	471	–	165	–	550	–	1.186
Telefónica Global Technology, S.A.U.	4	–	–	–	21	177	202
Telefónica Digital Holding, S.A.U.	–	155	–	–	–	–	155
Telefónica Emisiones, S.A.U.	138	–	–	–	–	–	138
Telefónica Internacional, S.A.U.	3.272	–	–	–	–	–	3.272
Otras	225	106	29	203	36	93	692
Total	**5.031**	**1.553**	**194**	**603**	**607**	**270**	**8.258**

Ejercicio 2013

Millones de euros

Sociedad	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	130	–	638	–	400	–	1.168
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	171	648	–	–	–	–	819
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	–	419	–	–	–	–	419
Telefónica de España, S.A.U.	200	–	–	165	–	–	365
Telefónica Global Technology, S.A.U.	1	1	–	–	–	207	209
Telco, S.p.A.	33	1.225	–	–	–	–	1.258
Telefónica Emisiones, S.A.U.	223	122	–	–	–	–	345
Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	449	–	–	–	–	–	449
Telefónica Internacional, S.A.U.	4.530	–	–	–	–	–	4.530
Otras	219	31	219	–	–	130	599
Total	**5.956**	**2.446**	**857**	**165**	**400**	**337**	**10.161**

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- El saldo de financiación con Telefónica Móviles España, S.A.U. en 2014 y 2013 constaba de dos préstamos por importes de 638 y 400 millones de euros con vencimientos en 2016 y 2018, respectivamente, formalizados en el ejercicio 2013 con el fin de hacer frente a compromisos de pago que tenía la sociedad. Estos préstamos tenían intereses devengados y no cobrados por importe de 4 millones de euros.

  Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 272 millones de euros (126 millones de euros en 2013).

- Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta por cobrar a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ascendía a 11.696,57 millones de pesos mexicanos equivalentes a 654 millones de euros (en 2013 el importe ascendía a 11.696,57 millones de pesos mexicanos equivalentes a 648 millones de euros). Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. Durante el ejercicio 2013 se capitalizó la mitad de la deuda nominal pendiente de cobro por importe de 730 millones de euros y este movimiento se reflejó como "Bajas" en el cuadro de movimiento de 2013. Dicha transacción se encuentra descrita en el apartado 1.a) de esta misma Nota.

  A 31 de diciembre de 2014 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 226 millones de euros (171 millones de euros en 2013) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a corto plazo.

- A 31 de diciembre de 2014, la cuenta por cobrar con Telefónica de Contenidos, S.A.U. tiene el siguiente detalle:

  a) Préstamo participativo concedido en 2013 con vencimiento en febrero 2015 por un importe de 340 millones de euros que se encuentra totalmente dispuesto. Este préstamo sustituyó a un anterior préstamo participativo por importe de 1.142 millones de euros que se canceló en 2013. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no hay intereses devengados pendientes de cobro.

  b) Préstamo participativo concedido en 2005 a diez años por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015.

- El saldo que se muestra en 2014 de Telefónica de España, S.A.U. corresponde a un crédito de 550 millones de euros concedido y dispuesto en noviembre de 2014 y con vencimiento en 2019 y una línea de crédito de 165 millones de euros con vencimiento en 2017. Adicionalmente hay un saldo de 470 millones de euros que corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (200 millones de euros en 2013) e intereses devengados y no cobrados por 1 millón de euros.

- A 31 de diciembre de 2014, el importe a cobrar a Telefónica Global Technology, S.A.U. consiste en diversas financiaciones a largo plazo formalizadas bajo la modalidad de créditos participativos, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad, siendo su principal vivo a 31 de diciembre de 2014 de 202 millones de euros (207 millones de euros en 2013).

- T. Digital Holding, S.L.U., cuenta con una financiación con vencimiento en 2016, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 155 millones de euros.

- Durante los meses de enero y febrero de 2014 se han cancelado, de acuerdo con su calendario de amortización previsto, bonos de Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 153 millones de euros y 57 millones de libras esterlinas (equivalentes a 69 millones de euros). El resto de los bonos recomprados, por importe de 136 millones de euros se encuentran clasificados como activos a corto plazo puesto que su vencimiento previsto tendrá lugar en el primer semestre de 2015.

  Adicionalmente, existen intereses devengados pendientes de cobro a cierre del ejercicio 2014 por importe de 2 millones de euros (12 millones de euros a cierre del ejercicio 2013).

- El Consejo de Administración de Telco, S.p.A. aprobó el 24 de abril de 2013 una emisión de bonos por importe de 1.750 millones de euros y vencimiento el 28 de febrero de 2015. Telefónica, S.A. y el resto de los socios se comprometieron a suscribir, prorrata a sus participaciones, ascendiendo la parte de Telefónica, S.A. a 808 millones de euros. En virtud del acuerdo alcanzado por Telefónica y los restantes

socios de Telco, S.p.A. el 24 de septiembre de 2013, Telefónica, S.A. adquirió de los restantes accionistas un 23,8% de los Bonos no convertibles anteriormente descritos, transmitiendo en contraprestación 39.021.411 acciones propias, representativas de un 0,9% de su capital. (véase Nota 11.1.a.). Este importe de 417 millones de euros se mostraba como "altas" de Créditos a empresas del Grupo y Asociadas en el cuadro de movimientos del ejercicio 2013.

El 9 de julio de 2014, los distintos accionistas de Telco, entre los que se encuentra Telefónica, formalizaron con Telco préstamos de accionistas con vencimiento no más tarde del 30 de abril de 2015. El importe agregado de los préstamos de accionistas disponibles bajo dicha financiación asciende a 2.550 millones de euros (1.683 millones de euros corresponden a Telefónica, S.A. de acuerdo a su participación en Telco), que permitirá a Telco repagar en su totalidad todas las cantidades debidas bajo su deuda bancaria y el bono subordinado. A 31 de diciembre de 2014, no se había dispuesto ninguna cantidad bajo estos préstamos.

En 2014 la inversión en Telco, S.p.A. así como los activos y pasivos con dicha compañía se han contabilizado como saldos con terceros a efectos de las presentes cuentas anuales (véase Nota 8 y 9). Este movimiento figura en la columna de "Traspasos" del cuadro de movimientos de 2014.

- En el ejercicio 2014 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 3.238 millones de euros con cargo a reservas de libre distribución que figuran como saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio, con vencimiento en el corto plazo.

  En 2013 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 4.500 millones de euros con cargo a reservas de libre distribución que ha sido cobrado en el ejercicio 2014. Este importe se encontraba reflejado como saldo a cobrar a corto plazo en el cuadro de detalle del ejercicio 2013.

- En el ejercicio 2013 la Junta General de Accionistas de Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 440 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición. Este importe figuraba como saldo pendiente de cobro en el cuadro de detalle de 2013, y ha sido cobrado en diciembre de 2014.

Adicionalmente, se han incluido como altas los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe total de 825 millones de euros (355 millones de euros en 2013). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de bajas de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2014 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. contra la deuda mantenida por dichas filiales por importe de 355 millones de euros (827 millones de euros en 2013).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2014 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 234 millones de euros (222 millones de euros en 2013).

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que estas sociedades retribuyen a sus empleados y que vencen en 2015, 2016 y 2017 (véase Nota 19.3).

Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
					Jerarquía de valor								
Millones de euros	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
Inversiones financieras a largo plazo	**483**	**2.457**	**2.541**	**5.481**	**483**	**4.998**	**–**	**217**	**11**	**228**	**236**	**5.709**	**5.717**
Instrumentos de patrimonio	483	–	–	483	483	–	–	–	–	–	–	483	483
Derivados (Nota 16)	–	2.457	2.541	4.998	–	4.998	–	–	–	–	–	4.998	4.998
Créditos a terceros y otros activos financieros	–	–	–	–	–	–	–	217	11	228	236	228	236
Inversiones financieras a corto plazo	**–**	**250**	**238**	**488**	**–**	**488**	**–**	**1.399**	**54**	**1.453**	**1.447**	**1.941**	**1.935**
Créditos a terceros y otros activos financieros	–	–	–	–	–	–	–	1.399	54	1.453	1.447	1.453	1.447
Derivados (Nota 16)	–	250	238	488	–	488	–	–	–	–	–	488	488
Total inversiones financieras	**483**	**2.707**	**2.779**	**5.969**	**483**	**5.486**	**–**	**1.616**	**65**	**1.681**	**1.683**	**7.650**	**7.652**

Ejercicio 2013

Millones de euros	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
					Jerarquía de valor								
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
Inversiones financieras a largo plazo	**591**	**1.699**	**778**	**3.068**	**699**	**2.369**	**–**	**13**	**1**	**14**	**14**	**3.082**	**3.082**
Instrumentos de patrimonio	591	–	–	591	591	–	–	–	–	–	–	591	591
Derivados (Nota 16)	–	1.591	778	2.369	–	2.369	–	–	–	–	–	2.369	2.369
Créditos a terceros y otros activos financieros	–	108	–	108	108	–	–	13	1	14	14	122	122
Inversiones financieras a corto plazo	**–**	**323**	**14**	**337**	**–**	**337**	**–**	**45**	**63**	**108**	**108**	**445**	**445**
Créditos a terceros y otros activos financieros	–	–	–	–	–	–	–	45	63	108	108	108	108
Derivados (Nota 16)	–	323	14	337	–	337	–	–	–	–	–	337	337
Total inversiones financieras	**591**	**2.022**	**792**	**3.405**	**699**	**2.706**	**–**	**58**	**64**	**122**	**122**	**3.527**	**3.527**

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2014 y 2013 (véase Nota 16).

9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	382	–	–	(14)	(21)	347
Telefónica Czech Republic, a.s.	166	–	(160)	–	(6)	–
Telco, S.p.A.	–	–	(270)	358	(15)	73
Otras sociedades	43	37	–	–	(17)	63
Total	**591**	**37**	**(430)**	**344**	**(59)**	**483**

31 de diciembre de 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	316	–	–	(10)	76	382
Telefónica Czech Republic, a.s.	–	–	–	178	(12)	166
Portugal Telecom, SGPS, S.A.	84	–	(84)	–	–	–
Otras sociedades	33	–	–	–	10	43
Total	**433**	**–**	**(84)**	**168**	**74**	**591**

La columna de “Ajustes a valor razonable” incluye en ambos ejercicios el impacto de registrar a valor de mercado la participación que la Compañía mantiene en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA). Estos impactos, netos de su efecto fiscal, han tenido como contrapartida el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2.). El efecto que se registra tanto en el año 2014 como en 2013 dentro de “otros movimientos” corresponde a la venta de derechos de los “Dividendo Opción” que la entidad ha distribuido en ambos ejercicios.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de BBVA representa el 0,72% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2014.

La participación en Telefónica Czech Republic, a.s., que fue reclasificada por la Sociedad a este epígrafe en 2013, ha sido enajenada en octubre de 2014 por importe de 160 millones de euros. El resultado de la transacción ha sido registrado como resultado financiero de la Compañía.

Como consecuencia de la pérdida de la influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., tal y como se ha indicado al inicio de la Nota 8, en diciembre de 2014 el valor neto contable de la inversión en Telco, S.p.A. se ha registrado dentro de este epígrafe, estando anteriormente contabilizado como empresa Asociada. En el momento de la contabilización como activo financiero disponible para la venta, la Compañía ha revisado el valor neto contable de esta inversión, dejándola valorada al valor de cotización de las acciones de Telecom Italia en cartera de Telco (0,89 euros por acción), minorado por la deuda de ésta última sociedad. La consecuencia del cambio en la valoración se ha registrado en la cuenta de resultados como gasto financiero con terceros por importe de 270 millones de euros. (véase Nota 19.7)

En octubre de 2013 se cancelaron los contratos de Equity Swap que la Sociedad mantenía sobre acciones de Portugal Telecom, SGPS, S.A. Los impactos en balance se muestran en el cuadro de movimientos adjuntos para 2013, y en la cuenta de pérdidas y ganancias supuso un gasto de 33 millones de euros en 2013 en el epígrafe *"Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta".*

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Otros activos financieros no corrientes:		
Créditos a terceros	217	–
Fianzas constituidas	11	13
Otros activos financieros no corrientes	–	109
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	1.399	45
Otros activos financieros corrientes	54	63
Total	**1.681**	**230**

9.4.1 Créditos a terceros.

Este epígrafe incluía en 2013 en el corto plazo el coste del instrumento financiero contratado para hacer frente a una parte de la entrega de acciones propias comprometida en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. (Plan de remuneración de opciones a directivos PIP) por importe de 37 millones de euros. (véase Nota 19.3).

En 2014, el importe íntegro que figura en el largo plazo corresponde a la cuenta a cobrar diferida que se generó tras haber completado la venta de la sociedad Telefónica Czech Republic, a.s. el 28 de enero de 2014. Este mismo concepto a corto plazo supone un importe de 86 millones de euros. El acuerdo de venta contempla un calendario de pagos de la cantidad pendiente de cobro que se extiende hasta el mes de enero de 2018.

Adicionalmente, en el corto plazo se ha registrado el importe del valor nominal más los intereses pendientes de cobro de los bonos de Telco, S.p.A. que ascienden a 1.307 millones de euros. En 2013 figuraban como créditos a empresas Asociadas (véase Nota 8) y que tras la consideración de esta participación como inversiones disponibles para la venta se ha reclasificado como créditos a terceros. En este sentido, los intereses devengados por estos bonos durante el ejercicio 2014 se han incluido como ingresos financieros con terceros y así se reflejan en la Nota 19.6.

9.4.2 Otros activos financieros a largo plazo.

En noviembre de 2013 Telefónica, S.A. adquirió en el mercado un bono convertible en acciones de Telecom Italia, S.p.A. con un nominal de 103 millones de euros. Al cierre de 2013 el bono se encontraba cotizando al 105% de su nominal, y el impacto, que ascendía a 5 millones de euros, se registró como ingreso dentro del epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros". El 20 de junio de 2014 se ha completado la venta de este activo financiero y el resultado de la transacción se ha incluido en el mismo epígrafe de la cuenta de resultados.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2	20
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	422	425
Deudores varios	1	16
Personal	2	1
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	654	660
Total	**1.081**	**1.122**

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” en 2014 y 2013 hay saldos en moneda extranjera por importe de 267 millones de euros y 242 millones de euros, respectivamente. En diciembre de 2014 correspondían a dólares estadounidenses por importe de 267 millones de euros equivalentes (218 millones de euros en 2013). En diciembre de 2013 existían saldos en coronas checas por importe de 24 millones de euros equivalentes.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio positivas en la cuenta de pérdidas y ganancias por 2 millones de euros en el ejercicio 2014 (11 millones de euros de diferencias negativas en 2013).

Nota 11. Patrimonio Neto

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.657.204.330 euros y se encuentra dividido en 4.657.204.330 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de ADSs, *American Depositary Shares.*

El 9 de diciembre de 2014, se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 106.179.744 euros, en la que se emitieron 106.179.744 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante *scrip dividend*. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.657.204.330 euros.

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.281.998.242,50 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones de cualquier tipo de las permitidas por la Ley, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés, y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se aprueba el amparo de la presente delegación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

		Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%

		Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832	11,69	11,84	348	0,64627%

(*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2014 y 2013 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-12	**47.847.809**
Adquisiciones	113.154.549
Enajenaciones	(131.590.526)
Acciones en cartera 31-12-13	**29.411.832**
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Entrega plan de acciones GESP	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-14	**128.227.971**

Adquisiciones

El importe de las compras de acciones propias durante los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 1.176 y 1.216 millones de euros, respectivamente.

Enajenaciones

Durante los ejercicios 2014 y 2013 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 1 y 1.423 millones de euros, respectivamente. Las principales operaciones se describen a continuación:

- El 26 de marzo de 2013 se alcanzó un acuerdo en virtud del cual la Sociedad enajenó a inversores profesionales y cualificados, la totalidad de la autocartera que en ese momento tenía en su poder (90.067.896 acciones) a un precio de 10,80 euros por acción.

- El 24 de septiembre de 2013 Telefónica, S.A. adquirió al resto de accionistas de Telco, S.p.A. un 23,8% de los bonos no convertibles emitidos por la compañía en 2013. Como pago de esta transacción se entregaron 39.021.411 acciones propias de Telefónica, S.A. (véase Nota 8.5.).

Adicionalmente a estas bajas, el 28 de noviembre de 2014, se entregaron a los empleados del Grupo 1.778.099 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP II) en su segunda edición.

Opciones sobre acciones propias

Al cierre del ejercicio 2014, Telefónica es titular de 76 millones de opciones de compra sobre acciones propias, liquidables por entrega física a precio fijo (134 millones de opciones al 31 de diciembre de 2013) que se encuentran registradas minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 32 millones de acciones de Telefónica, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto (instrumento financiero derivado sobre 30 millones de acciones equivalentes en 2013, que se encontraba registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo").

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2014 esta reserva está totalmente constituida.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La "Reserva de revalorización" que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir el ejercicio 2014 se ha reclasificado al epígrafe "Otras reservas" un importe de 8 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición (7 millones en 2013). A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de esta reserva asciende a 101 y 109 millones de euros, respectivamente.

- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2012 se constituyó una reserva por capital amortizado por 84 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en el ejercicio. En 2014 no se han realizado dotaciones adicionales a esta reserva y el importe acumulado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 582 millones de euros.

- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio se dota una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2014 de dicha reserva asciende a 10 millones de euros. En la propuesta de distribución de los resultados de 2014 (véase Nota 3) se propone una dotación de 2 millones de euros a esta reserva indisponible.

- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de "Otras reservas" se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

d) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2014

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 25 de abril de 2014, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014, por importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 7 de mayo de 2014. El importe total ascendió a 1.790 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Con fecha 14 de noviembre de 2014, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante *scrip dividend*, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 30 de mayo de 2014.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales.

Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 15,8% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 8 de diciembre, teniendo un impacto en patrimonio de 242 millones de euros.

Los titulares del 84,2% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 106.179.744 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2013

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 31 de mayo de 2013 aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe bruto de 0,35 euros por acción en circulación. El pago se realizó el pasado 6 de noviembre de 2013 y ha supuesto un desembolso de 1.588 millones de euros.

e) Otros instrumentos de patrimonio

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., obligaciones necesariamente convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Las obligaciones pueden ser convertidas, a opción del comprador o del emisor, en cualquier fecha desde el día 41 posterior a la fecha de emisión y hasta el día 25 previo a la fecha de vencimiento. El precio mínimo al que se convertirían las obligaciones se establece en 11,9 euros por acción y el precio máximo de conversión será de 14,5775 euros por acción, lo que supone una prima del 22,5% respecto al precio mínimo de conversión.

En la misma fecha, Telefónica, S.A. emitió un bono con las mismas características de las obligaciones anteriormente detalladas, y que ha sido íntegramente suscrito por Telefónica Participaciones, S.A.U. y se constituyó entre ambas compañías un instrumento financiero derivado (*warrant*) con la finalidad de minorar la incertidumbre del precio de canje en el momento del vencimiento. En el balance de Telefónica, S.A. el valor presente de los cupones se registró como deuda por importe de 215 millones de euros (al cierre de las presentes cuentas anuales asciende a 217 millones de euros, véase Nota 15), el *warrant* se contabilizó como instrumento financiero derivado de pasivo a largo plazo con empresas del Grupo (véase Nota 15) y la cantidad remanente, por importe de 1.206 millones de euros, se ha incluido en el epígrafe de “otros instrumentos de patrimonio neto”.

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	49	(59)	17	19	(6)	20
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(880)	(411)	93	163	(49)	(1.084)
Total	**(831)**	**(470)**	**110**	**182**	**(55)**	**(1.064)**

Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(34)	74	(22)	44	(13)	49
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(1.371)	588	(177)	114	(34)	(880)
Total	**(1.405)**	**662**	**(199)**	**158**	**(47)**	**(831)**

Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Ejercicio 2014

	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
				JERARQUÍA DE VALOR						
Millones de euros	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables	Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	**2.322**	**800**	**3.122**	**–**	**3.122**	**–**	**45.675**	**50.313**	**48.797**	**53.435**
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	40.728	45.287	40.728	45.287
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	4.027	4.070	4.027	4.070
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	831	867	831	867
Derivados (Nota 16)	2.322	800	3.122	–	3.122	–	–	–	3.122	3.122
Otros pasivos financieros	–	–	–	–	–	–	89	89	89	89
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	**264**	**101**	**365**	**–**	**365**	**–**	**12.538**	**11.930**	**12.903**	**12.295**
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	11.702	11.107	11.702	11.107
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	759	760	759	760
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	77	63	77	63
Derivados (Nota 16)	264	101	365	–	365	–	–	–	365	365
Total pasivos financieros	**2.586**	**901**	**3.487**	**–**	**3.487**	**–**	**58.213**	**62.243**	**61.700**	**65.730**

Ejercicio 2013

	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
				JERARQUÍA DE VALOR						
Millones de euros	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables	Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	**1.223**	**1.454**	**2.677**	**–**	**2.677**	**–**	**44.002**	**48.226**	**46.679**	**50.903**
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	37.583	41.748	37.583	41.748
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	6.079	6.167	6.079	6.167
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	177	148	177	148
Derivados (Nota 16)	1.223	1.454	2.677	–	2.677	–	–	–	2.677	2.677
Otros pasivos financieros	–	–	–	–	–	–	163	163	163	163
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	**91**	**4**	**95**	**–**	**95**	**–**	**14.756**	**14.724**	**14.851**	**14.819**
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	12.982	13.000	12.982	13.000
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	831	763	831	763
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	943	961	943	961
Derivados (Nota 16)	91	4	95	–	95	–	–	–	95	95
Otros pasivos financieros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total pasivos financieros	**1.314**	**1.458**	**2.772**	**–**	**2.772**	**–**	**58.758**	**62.950**	**61.530**	**65.722**

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	**761**	**359**	**1.120**
Altas	750	6	756
Amortizaciones	(613)	(361)	(974)
Actualizaciones y otros movimientos	4	2	6
Saldo final	**902**	**6**	**908**
Detalle de vencimientos:			
No corriente	831	–	831
Corriente	71	6	77

Ejercicio 2013

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	**1.328**	**328**	**1.656**
Altas	–	34	34
Amortizaciones	(583)	–	(583)
Actualizaciones y otros movimientos	16	(3)	13
Saldo final	**761**	**359**	**1.120**
Detalle de vencimientos:			
No corriente	177	–	177
Corriente	584	359	943

Las altas que se muestran en el cuadro de movimientos de 2014 en la columna de “obligaciones y bonos no convertibles” corresponden a la emisión de fecha 24 de julio de 2014 por la que Telefónica, S.A. ha emitido bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017. Los bonos pueden amortizarse anticipadamente con la consiguiente entrega de acciones, salvo en determinados supuestos en los que se liquidarán en efectivo a elección de la Compañía. Como resultado de dicha transacción, Telefónica, S.A., tras la escisión de Telco, S.p.A. y la posterior entrega de las acciones subyacentes de los bonos, reduciría su participación en Telecom Italia, S.p.A, que pasaría a situarse entre un 8,3% y un 9,4% del actual capital social con derecho de voto en Telecom Italia, S.p.A.

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

Ejercicio 2014

Millones de euros			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2015	2016	2017	2018	2019	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
MARZO 00	VARIABLE	2,80%(*)	50	–	–	–	–	–	50
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	–	–	750	–	–	–	750
Total Emisiones			**50**	**–**	**750**	**–**	**–**	**–**	**800**

(*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

Ejercicio 2013

Millones de euros			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2014 (1)	2015	2016	2017	2018	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39%	–	–	–	–	–	73	73
MARZO 00	VARIABLE	2,065%(*)	–	50	–	–	–	–	50
NOVIEMBRE 12	FIJO	4,18%	582	–	–	–	–	–	582
Total Emisiones			**582**	**50**	**–**	**–**	**–**	**73**	**705**

(*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225
(**) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado
(1) Los vencimientos de obligaciones y bonos de 2014 incluyen 582 millones de euros de obligaciones con opción de amortización anticipada para los que no existe la obligación contractual de amortizar.

La emisión de Julio 99 que era un bono de cupón cero ha sido amortizado en julio de 2014 y por tanto no tiene saldo vivo al cierre de las presentes cuentas anuales.

13.2 Al 31 de diciembre de 2014 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	100.000 euros	60, 90, 180, 365, 540 y 731 días	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	Entre 3 y 731 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 de este programa de pagarés asciende a 6 millones de euros (359 millones de euros en 2013).

13.3 El tipo medio de interés en el ejercicio 2014 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 5,15% (4,61% en 2013) y para los pagarés de empresa del 0,43% (1,38% en 2013).

Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

31 de diciembre de 2014

Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	759	4.027	4.786
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	365	3.122	3.487
Total	**1.124**	**7.149**	**8.273**

31 de diciembre de 2013

Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	831	6.079	6.910
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	95	2.677	2.772
Total	**926**	**8.756**	**9.682**

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2014 (millones)	Saldo (millones de euros)
Sindicado (1) *	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	328	328
Préstamo bilateral para suministros *	22/02/13	31/01/23	USD	905	571
Bilateral	26/06/14	26/06/17	EUR	2.000	2.000

* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización.
(1) 350 millones de euros vencen el 21/04/2015

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2013 (millones)	Saldo (millones de euros)
Sindicado *	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700
Financiación estructurada ECAs *	12/02/10	30/11/19	USD	296	215
Sindicado Tramo A2 **	28/07/10	28/07/14	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	2.000	2.000
Financiación estructurada ECAs *	03/05/11	30/07/21	USD	341	247
Bilateral	27/02/12	27/02/15	EUR	200	200
Sindicado Tramo D2	02/03/12	14/12/15	EUR	923	923
Financiación suministradores *	21/02/13	21/02/16	EUR	206	206
Financiación suministradores *	22/02/13	31/01/23	USD	1.001	336

* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización.
** 1.400 millones de euros del Tramo A2 fueron refinanciados con los forward start facilities firmados el 22/02/2013 (disponibles a partir del 28/07/2014).

14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Vencimientos						
Conceptos	2015	2016	2017	2018	2019	Posteriores	Saldo final
Deudas con entidades de crédito	759	508	2.531	232	427	329	4.786
Derivados de pasivo (Nota 16)	365	147	345	476	357	1.797	3.487
Total	**1.124**	**655**	**2.876**	**708**	**784**	**2.126**	**8.273**

31 de diciembre de 2013

Millones de euros	Vencimientos						
Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	Saldo final
Deudas con entidades de crédito	831	1.228	2.317	1.360	1.064	110	6.910
Derivados de pasivo (Nota 16)	95	215	290	290	562	1.320	2.772
Total	**926**	**1.443**	**2.607**	**1.650**	**1.626**	**1.430**	**9.682**

14.4 El detalle de las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2014 es el siguiente:

- El 7 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente 923 millones de euros del préstamo sindicado (Tramo D2) firmado el 2 de marzo de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 14 de diciembre de 2015.

- El 18 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. firmó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros con vencimiento el 18 de febrero de 2019. Este contrato entró en vigor el 25 de febrero de 2014 cancelando el crédito sindicado (Tramo B) de 3.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010 (cuyo vencimiento original era en 2015). A 31 de diciembre de 2014, no había importes dispuestos bajo este crédito por este motivo no figura en la tabla de principales nominales del apartado 14.2 de esta misma Nota.

- El 26 de junio de 2014, Telefónica, S.A. firmó un préstamo bilateral de 2.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017. En la misma fecha se produjo el desembolso total del préstamo.

- Durante 2014 Telefónica, S.A amortizó anticipadamente 1.672 millones de euros del préstamo sindicado (tramo A3) firmado el 28 de julio de 2010 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 28 de julio de 2016. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 de este préstamo asciende a 328 millones de euros (2.000 millones de euros en 2013).

- Durante 2014 Telefónica, S.A. amortizó totalmente el préstamo sindicado (Tramo A2) de 2.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010 y cuyo vencimiento original estaba previsto para el 28 de julio de 2014. A su vez, se cancelaron totalmente los *forward start facilities* (Tramo A2A y A2B) firmados el 22 de febrero de 2013 y cuya disponibilidad estaba prevista a partir del 28 de julio de 2014.

- Durante 2014 Telefónica, S.A. dispuso 310 millones de dólares (255 millones de euros) del préstamo bilateral para suministros de 1.001 millones de dólares (825 millones de euros) cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 694 millones de dólares (571 millones de euros).

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2014 ha sido del 1,048% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 2,250% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2013 ha sido del 1,323% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 2,510% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 7.445 millones de euros y 8.873 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2014 y 2013 no está sujeta al cumplimiento de ratios financieros (“covenants”).

Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	40.415	11.265	51.680
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	21	152	173
Derivados (Nota 16)	107	12	119
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	185	273	458
Total	**40.728**	**11.702**	**52.430**

31 de diciembre de 2013

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	37.273	12.622	49.895
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	53	164	217
Derivados (Nota 16)	–	16	16
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	257	180	437
Total	**37.583**	**12.982**	**50.565**

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

31 de diciembre de 2014

Sociedad (Millones de euros)	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	3.962	6.391	4.774	3.786	3.347	14.897	37.157
Telefónica Europe, B.V.	1.451	–	–	1.104	847	5.035	8.437
Telfisa Global, B.V.	3.913	–	–	–	–	–	3.913
Telefónica Finanzas, S.A.U.	1.837	75	–	–	–	–	1.912
Otras	102	–	142	–	–	17	261
Total	**11.265**	**6.466**	**4.916**	**4.890**	**4.194**	**19.949**	**51.680**

31 de diciembre de 2013

Sociedad (Millones de euros)	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.987	2.966	5.971	3.999	3.576	14.431	35.930
Telefónica Europe, B.V.	1.095	797	–	160	1.116	3.707	6.875
Telfisa Global, B.V.	3.455	–	–	–	–	–	3.455
Telefónica Finanzas, S.A.U.	3.085	475	75	–	–	–	3.635
Total	**12.622**	**4.238**	**6.046**	**4.159**	**4.692**	**18.138**	**49.895**

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2014 asciende a 8.437 millones de euros (6.875 millones de euros en 2013). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2014 el 5,00% (3,90% en el ejercicio 2013). El principal origen de esta

financiación fueron los fondos obtenidos por obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 5.120 millones de euros (2.466 millones de euros en 2013), obligaciones y bonos por un importe total de 1.530 millones de euros (1.406 millones de euros en 2013) y papel comercial cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 496 millones de euros (919 millones de euros en 2013).

Las principales operaciones del ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- El 31 de marzo de 2014, Telefónica Europe, B.V. emitió obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A., una de ellas por importe nominal de 750 millones de euros amortizable a partir del sexto aniversario de la fecha de emisión y la otra por importe nominal de 1.000 millones de euros amortizable a partir del décimo aniversario de la fecha de emisión. Los principales términos y condiciones del préstamo otorgado a Telefónica, S.A. por los fondos obtenidos en estas emisiones se indican a continuación:

  El precio de emisión de dicho préstamo se fijó en el 100% de su valor nominal, siendo este un importe de 1.750 millones de euros, con vencimiento a largo plazo. Este importe se divide en dos tramos a efectos de la fijación del tipo de interés. Así el primer tramo, correspondiente al nominal de las emisiones amortizables a partir del sexto año, es decir, 750 millones de euros, devenga un interés fijo del 5,032% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 31 de marzo de 2020. A partir del 31 de marzo de 2020 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 6 años aplicable más un margen del: (i) 3,836% anual desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024 (no incluida); (ii) 4,086% anual desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2040 (no incluida); y (iii) 4,836% anual desde el 31 de marzo de 2040 (inclusive). El segundo tramo, correspondiente al nominal de las emisiones amortizables a partir del décimo año, es decir, 1.000 millones de euros, devenga un interés fijo del 5,907% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 31 de marzo de 2024. A partir del 31 de marzo de 2024 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 10 años aplicable más un margen del: (i) 4,333% anual desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2044 (no incluida); y (ii) 5,083% anual desde el 31 de marzo de 2044 (inclusive).

- El 4 de diciembre de 2014, Telefónica Europe, B.V. realizó y desembolsó una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con garantía subordinada de Telefónica, S.A., por un importe nominal de 850 millones de euros amortizable a partir del quinto aniversario de la fecha de emisión. Los principales términos y condiciones del préstamo otorgado a Telefónica, S.A. por los fondos obtenidos de esta emisión se indican a continuación:

  El precio de emisión del préstamo se fijó en el 100% de su valor nominal, siendo este un importe de 850 millones de euros, con vencimiento a largo plazo. Este préstamo devenga un interés fijo de 4,232% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 4 de diciembre de 2019. A partir del 4 de diciembre de 2019 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años aplicable reajustable cada cinco años más un margen del: (i) 3,838% anual desde el desde el 4 de diciembre de 2019 hasta el 4 de diciembre de 2024 (no incluida); (ii) 4,088% anual desde el 4 de diciembre de 2024 hasta el 4 de diciembre de 2039 (no incluida); y (iii) 4,838% anual desde el 4 de diciembre de 2039 (inclusive).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2014 asciende a 37.157 millones de euros (35.930 millones de euros en 2013). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2014 el 4,69% (5,09% en el ejercicio 2013).

Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación en 2014 principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos habiendo emitido bonos, por un importe total de 2.962 millones de euros (4.883 millones de euros en 2013), con las siguientes características:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe en millones (nominal)	Moneda de emisión	Importe en millones de euros (nominal)	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	26/03/14	26/03/16	200	EUR	200	Euribor 3M + 0,65%
	10/04/14	10/04/17	200	EUR	200	Euribor 3M + 0,75%
	27/05/14	27/05/22	1.250	EUR	1.250	2,242%
	04/06/14	10/04/17(*)	100	EUR	100	Euribor 3M + 0,75%
	17/10/14	17/10/29	800	EUR	800	2,932%
Bono SHELF	23/06/14	23/06/17	500	USD	412	Libor 3M + 0,65%

(*) Bono Retap de la emisión de 200 millones de euros del 10/04/14.

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefonica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Por otro lado, Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica en España, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 1.912 millones de euros (3.635 millones de euros a 31 de diciembre de 2013), formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar las cajas de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversos ¨Deposit Agreements¨ remunerados a tipos de interés del mercado y asciende a 3.913 millones de euros en 2014 (3.455 millones de euros en 2013).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Participaciones, S.A.U., al 31 de diciembre de 2014 asciende a 217 millones de euros y se encuentra incluida dentro de la cifra de "Otros" en el cuadro de vencimientos de 2014. Corresponde al valor actual de los intereses de una emisión de bonos realizada por Telefónica, S.A. el 24 de septiembre de 2014 y totalmente suscrita por Telefónica Participaciones, S.A.U., siendo el tipo medio del ejercicio 2014 el 4,90% (véase Nota 11 e). El nominal de esta emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. por un importe de 1.500 millones de euros se encuentra registrado como "Otros instrumentos de Patrimonio".

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo a corto plazo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2014 por importe de 917 millones de euros (1.281 millones de euros en 2013).

15.2 El saldo recogido en la cuenta "Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades" que asciende a 458 y 437 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 97 millones de euros (104 millones en 2013), Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 101 millones de euros (116 millones en 2013), y Latin American Cellular Holdings, S.L. por importe de 122 millones de euros (154 millones en 2013).

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2014 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2014 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 162.926 millones de euros (139.000 millones de euros en 2013), de los que 132.950 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 29.976 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2013, existían 109.389 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés y 29.610 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2014 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe de 2.420 millones de euros (1.429 millones de euros en 2013). Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como sus importes nocionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2014

Millones de euros		Telefónica recibe		Telefónica paga	
Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	**101.258**				
De fijo a fijo	85	85	EUR	85	EUR
De fijo a flotante	45.923	45.956	EUR	45.923	EUR
De flotante a fijo	55.200	55.200	EUR	55.200	EUR
De flotante a flotante	50	50	EUR	50	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	**29.456**				
De fijo a flotante					
CHFCHF	520	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	418	11.600	CZK	11.600	CZK
GBPGBP	4.866	3.790	GBP	3.790	GBP
JPYJPY	117	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	18.674	22.672	USD	22.672	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	45	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	2.359	1.838	GBP	1.838	GBP
USDUSD	2.457	2.984	USD	2.984	USD
Swaps de tipo de cambio	**15.191**				
De fijo a fijo					
EURBRL	466	524	EUR	1.502	BRL
EURCLP	51	47	EUR	37.800	CLP
EURCZK	352	401	EUR	9.759	CZK
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
EURCZK	148	162	EUR	4.114	CZK
EURGBP	519	588	EUR	405	GBP
GBPEUR	829	700	GBP	829	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	12.049	16.074	USD	12.049	EUR
Forwards	**12.435**				
BRLEUR	2.755	9.312	BRL	2.755	EUR
CLPEUR	14	10.063	CLP	14	EUR
EURBRL	384	372	EUR	1.238	BRL
EURCZK	24	24	EUR	667	CZK
EURGBP	1.646	1.622	EUR	1.282	GBP
EURMXN	225	216	EUR	4.031	MXN
EURUSD	2.939	2.831	EUR	3.569	USD
GBPEUR	2.176	1.725	GBP	2.176	EUR
GBPUSD	57	44	GBP	69	USD
USDBRL	21	25	USD	66	BRL
USDCLP	5	6	USD	3.752	CLP
USDCOP	1	1	USD	2.976	COP
USDEUR	1.884	2.357	USD	1.884	EUR

USDGBP	36	44	USD	28	GBP
USDPEN	2	2	USD	5	PEN
CZKEUR	266	7.352	CZK	266	EUR
Subtotal	**158.340**				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	**2.236**		
Caps&Floors	**2.236**		
USD	23	28	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	963	750	GBP
Opciones de tipo de cambio	**2.350**		
EURUSD	797	797	EUR
USDEUR	1.553	1.885	USD
Subtotal	**4.586**		
TOTAL	**162.926**		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés	**260**	**–**	**60**	**–**	**200**
Préstamos	**33.111**	**3.863**	**6.191**	**8.597**	**14.460**
En moneda nacional	22.785	2.850	3.500	5.450	10.985
En moneda extranjera	10.326	1.013	2.691	3.147	3.475
Obligaciones y bonos MtN	**79.792**	**8.701**	**26.511**	**13.636**	**30.944**
En moneda nacional	34.948	2.750	12.748	8.350	11.100
En moneda extranjera	44.844	5.951	13.763	5.286	19.844
Otros subyacentes*	**49.763**	**27.216**	**11.183**	**4.370**	**6.994**
CCS	1.201	680	521	–	–
Opciones de tipo de cambio	3.595	1.323	2.151	121	–
Forward	10.556	10.556	–	–	–
IRS	34.411	14.657	8.511	4.249	6.994
Total	**162.926**	**39.780**	**43.945**	**26.603**	**52.598**

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2013 así como sus importes nocionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

Ejercicio 2013

Millones de euros		Telefónica recibe		Telefónica paga	
Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	**81.956**				
De fijo a fijo	95	95	EUR	95	EUR
De fijo a flotante	37.829	37.862	EUR	37.829	EUR
De flotante a fijo	43.982	43.982	EUR	43.982	EUR
De flotante a flotante	50	50	EUR	50	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	**25.254**				
De fijo a flotante					
GBPGBP	4.966	4.140	GBP	4.140	GBP
JPYJPY	117	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	15.362	21.186	USD	21.186	USD
CHFCHF	509	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
De flotante a fijo					
GBPGBP	2.629	2.192	GBP	2.192	GBP
USDUSD	1.579	2.177	USD	2.177	USD
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
Swaps de tipo de cambio	**14.941**				
De fijo a fijo					
EURBRL	278	354	EUR	896	BRL
EURCLP	53	50	EUR	37.800	CLP
EURCZK	570	631	EUR	15.641	CZK
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
EURCZK	150	162	EUR	4.114	CZK
EURGBP	485	588	EUR	405	GBP
GBPEUR	829	700	GBP	829	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	11.799	15.738	USD	11.799	EUR
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
Forwards	**12.319**				
CLPEUR	54	40.200	CLP	54	EUR
BRLEUR	5	19	BRL	5	EUR
EURBRL	149	147	EUR	481	BRL
EURCZK	952	952	EUR	26.100	CZK
EURGBP	3.520	3.493	EUR	2.935	GBP
EURMXN	173	174	EUR	3.119	MXN
EURUSD	2.175	2.214	EUR	2.999	USD
GBPEUR	3.640	3.068	GBP	3.640	EUR
GBPUSD	45	38	GBP	61	USD
EURCLP	5	5	EUR	3.332	CLP

USDBRL	13	18	USD	43	BRL
USDCLP	4	5	USD	2.643	CLP
USDCOP	1	1	USD	2.896	COP
USDEUR	1.565	2.113	USD	1.565	EUR
USDGBP	15	20	USD	12	GBP
USDPEN	1	2	USD	5	PEN
EURPEN	1	1	EUR	5	PEN
EURCOP	1	1	EUR	2.260	COP
Subtotal	**134.470**				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	**2.180**		
Caps&Floors	**2.180**		
USD	30	42	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	900	544	GBP
Opciones de tipo de cambio	**2.350**		
GBPEUR	797	797	EUR
USDEUR	1.553	3.422	USD
Subtotal	**4.530**		
TOTAL	**139.000**		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés	**540**	**281**	**–**	**59**	**200**
Préstamos	**19.935**	**696**	**4.983**	**6.367**	**7.889**
En moneda nacional	10.100	–	3.200	3.050	3.850
En moneda extranjera	9.835	696	1.783	3.317	4.039
Obligaciones y bonos MtM	**78.758**	**4.058**	**22.830**	**17.409**	**34.461**
En moneda nacional	35.629	2.605	6.638	12.139	14.247
En moneda extranjera	43.129	1.453	16.192	5.270	20.214
Sin subyacente*	**39.767**	**19.555**	**4.410**	**8.597**	**7.205**
Swaps	1.050	375	628	47	–
Opciones de tipo de cambio	3.360	1.010	78	2.272	–
Forward	10.674	10.674	–	–	–
IRS	24.683	7.496	3.704	6.278	7.205
Total	**139.000**	**24.590**	**32.223**	**32.432**	**49.755**

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2014 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 1.999 millones de euros (66 millones de euros de activo neto en 2013).

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica y en el Reino Unido), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, Telefónica está expuesta al "riesgo país" (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de liquidez.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas o la deuda sintética en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre OIBDA frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2014, la deuda en libras era de aproximadamente 1,82 veces el resultado operativo antes de amortizaciones y provisiones (en adelante, OIBDA) de 2014 del negocio del Grupo en el Reino Unido, contribuyendo a reducir la sensibilidad del ratio de la deuda neta sobre OIBDA del Grupo Telefónica ante variaciones en la cotización de la libra respecto al euro. La deuda denominada en libras, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 3.043 millones de euros equivalentes, menor a los 3.342 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

Después de la venta de Telefónica Czech Republic, a.s., el riesgo en coronas checas se reduce a cobros futuros pendientes de la venta, que a 31 de diciembre de 2014 están totalmente cubiertos.

Asimismo, la gestión del riesgo de tipo de cambio se realiza buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de tipo de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio a las variaciones del tipo de cambio, en el supuesto de que se considerara constante durante 2014 la posición en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias existente al cierre de 2014 y las divisas Latam se depreciasen respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%, Telefónica estima que el impacto consolidado en cuenta de pérdidas y ganancias por pérdidas o ganancias por tipo de cambio contabilizado para 2014 sería negativo de 76 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones financieras con contrapartes externas, esta misma variación supondría un menor gasto financiero de 10 millones de euros. Sin embargo, en Telefónica se realiza una gestión dinámica para reducir dichos impactos.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2014, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la UVR colombiana. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2014, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas excepto en aquellas divisas (euro, libra y el dólar

estadounidense) con tipos bajos de cara a evitar tipos negativos. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2014, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos (salvo aquellos con tipos inferiores a 1% de cara a evitar tipos negativos), y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de Cash Flow pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado (*)	Impacto PyG Telefónica, S.A. (*)	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(111)	(24)	370	318
-100bp	68	13	(113)	(67)

(*) El impacto en resultados de decremento en 100 pb en todas las divisas excepto en la libra esterlina, el dólar, el euro y la corona checa.

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones.

Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilutivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Durante 2014, se puso en marcha un nuevo Plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica –denominado Performance and Investment Plan (PIP), asimismo en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2014 se aprobó un plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para los empleados del Grupo.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que reproducen el perfil de riesgo de dichos planes, tal y como ya hizo en ejercicios anteriores.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2014 podrán destinarse a la cobertura del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a

corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.

2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y

2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo en las operaciones y la separación entre las áreas originadoras y gestoras del riesgo.

Se evalúan especialmente todos aquellos clientes que pudieran generar un impacto material en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, condiciones o características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y procesos de gestión homogéneos, teniendo en cuenta las mejores prácticas de referencia en la gestión del riesgo crediticio, pero adaptándose a las particularidades de cada mercado. Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial forma parte de los procesos de decisión del Grupo, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2014 estos avales han ascendido a aproximadamente 77 millones de euros.

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "weighted average cost of capital"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo se considera un nivel de deuda financiera neta inferior, en el medio plazo, a 2,35 veces el OIBDA - Resultado Operativo Antes de Amortizaciones (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad), con el fin de proteger la calificación crediticia en el medio plazo y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos*:*

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de

efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

La pérdida registrada durante el ejercicio 2014 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a 0,25 millones de euros (0,15 millones de euros en 2013).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Valor razonable	Valor nocional Vencimientos (*)				
Derivados	(**)	2015	2016	2017	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	**(471)**	**(1.000)**	**2.045**	**210**	**(2.928)**	**(1.673)**
Cobertura de flujos de caja	665	(1.000)	800	460	3.350	3.610
Cobertura de valor razonable	(1.136)	–	1.245	(250)	(6.278)	(5.283)
Cobertura de tipos de cambio	**(809)**	**4.718**	**3.141**	**913**	**3.799**	**12.571**
Cobertura de flujos de caja	(809)	4.718	3.141	913	3.799	12.571
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	**(453)**	**(221)**	**549**	**228**	**2.767**	**3.323**
Cobertura de flujos de caja	(453)	(221)	549	228	2.767	3.323
Cobertura de la inversión neta	**(65)**	**(726)**	**(588)**	**–**	**–**	**(1.314)**
Otros Derivados	**(201)**	**7.385**	**(111)**	**(1.243)**	**(1.437)**	**4.594**
De tipo de interés	34	7.893	452	(325)	(1.557)	6.463
De tipo de cambio	(192)	(481)	(563)	(168)	120	(1.092)
Otros	(43)	(27)	–	(750)	–	(777)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

(***) El valor razonable de los derivados de Telefónica asciende a un MTM positivo (cuenta por cobrar) de 1.999 millones de euros

Ejercicio 2013

Millones de euros	Valor razonable	Valor nocional Vencimientos (*)				
Derivados	(**)	2014	2015	2016	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	**438**	**(3.460)**	**2.155**	**1.053**	**(1.590)**	**(1.842)**
Cobertura de flujos de caja	752	(3.230)	2.150	–	8.420	7.340
Cobertura de valor razonable	(314)	(230)	5	1.053	(10.010)	(9.182)
Cobertura de tipos de cambio	**361**	**70**	**1.564**	**3.157**	**4.726**	**9.517**
Cobertura de flujos de caja	361	70	1.564	3.157	4.726	9.517
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	**(22)**	**(405)**	**(221)**	**549**	**2.812**	**2.735**
Cobertura de flujos de caja	(22)	(405)	(221)	549	2.812	2.735
Cobertura de la inversión neta	**(111)**	**(273)**	**–**	**(588)**	**–**	**(861)**
Otros derivados	**(600)**	**374**	**(225)**	**(1.273)**	**(1.989)**	**(3.113)**
De tipo de interés	(356)	2.354	(141)	(710)	(1.941)	(438)
De tipo de cambio	(244)	(1.980)	(84)	(563)	(48)	(2.675)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa desde 1990 en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías de su Grupo. El número de sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado en el ejercicio 2014 es de 49.

Modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en España

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades establece una reducción del tipo de gravamen vigente durante el ejercicio actual (30%), quedando fijado para los ejercicios finalizados en 2015 en el 28%, y para los ejercicios finalizados en 2016 y siguientes en el 25%.

Asimismo, aunque se limita el importe de bases imponibles negativas a compensar al 60% en 2016 y 70% para 2017 y siguientes, desaparece el plazo límite de compensación de las mismas, que era de 18 años.

Esta modificación supondrá una menor tributación de los resultados imponibles positivos de las empresas españolas, si bien supone asimismo una reducción del importe a recuperar por las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores acreditadas en el balance adjunto.

De acuerdo con las estimaciones de bases imponibles positivas y de recuperación de los activos y pasivos diferidos del balance de situación, la Sociedad ha cuantificado el impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2014, registrando un gasto por importe de 457 millones de euros en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” y una reducción del patrimonio por importe de 32 millones de euros.

Los saldos fiscales se presentan a continuación:

Millones de euros	2014	2013
Saldos fiscales deudores:	**4.943**	**4.985**
Activos por impuestos diferidos:	**4.289**	**4.325**
Diferencias temporarias activas	3.096	3.115
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.167	1.203
Deducciones	26	7
Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :	**654**	**660**
Retenciones	66	21
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	574	617
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	14	22
Saldos fiscales acreedores:	**254**	**304**
Pasivos por Impuestos diferidos:	**179**	**262**
Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):	**75**	**42**
Retenciones impuesto renta personas físicas	1	4
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	12	13
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	61	24
Seguridad Social	1	1

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 9.557 millones de euros:

31/12/2014	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas	**9.557**	-	9.557

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance a diciembre 2014 asciende a 1.167 millones de euros (1.203 millones de euros en 2013).

Las bases imponibles no activadas en el ejercicio 2014 ascienden a 4.889 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades de 2014, por importe de 270 millones de euros. En 2013 se realizaron pagos a cuenta por importe de 436 millones de euros.

17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	**1.203**	**3.115**	**7**	**4.325**	**262**
Creación	34	536	-	570	–
Reversión	–	(560)	(15)	(575)	(92)
Traspasos posición neta Grupo Fiscal	(70)	5	34	(31)	(6)
Otros movimientos	–	–	–	–	15
Saldo al final	**1.167**	**3.096**	**26**	**4.289**	**179**

Ejercicio 2013

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	**1.170**	**3.634**	**291**	**5.095**	**499**
Creación	190	744	9	943	41
Reversión	–	(1.215)	–	(1.215)	(268)
Traspasos posición neta Grupo Fiscal	(157)	(48)	(293)	(498)	(29)
Otros movimientos	–	–	–	–	19
Saldo al final	**1.203**	**3.115**	**7**	**4.325**	**262**

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias de activo y pasivo obedecen a los impactos derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en participaciones (véase Nota 8).

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013:

Millones de euros	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos	1.989	33
Diferencias permanentes	(5.472)	(4.787)
Diferencias temporarias:	1.651	3.243
con origen en el ejercicio	1.555	2.690
con origen en ejercicios anteriores	96	553
Base Imponible	**(1.832)**	**(1.511)**
Cuota íntegra	(550)	(454)
Deducciones activadas/ baja	15	(9)
Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades	**(536)**	**(462)**
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	(487)	(973)
Diferencias temporarias derivadas del proceso de consolidación fiscal	(8)	–
Otros impactos	437	778
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	(593)	(657)
Impuesto devengado en el extranjero	(21)	27
Impuesto sobre beneficios	**(615)**	**(631)**
Impuesto sobre beneficios corriente	(561)	(429)
Impuesto sobre beneficios diferido	(54)	(202)

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo Telefónica incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades, a los dividendos recibidos y a las variaciones de la provisión de cartera de valores para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido.

Asimismo, también se recoge como diferencia permanente el menor gasto por impuesto sobre beneficios derivado de la amortización efectuada a efectos fiscales del fondo de comercio generado en inversiones extranjeras realizadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007. Durante el ejercicio 2014 el ajuste ha supuesto un ingreso de 25 millones. Este impacto se ha visto reducido como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, que han rebajado el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales a 25 años.

Las diferencias temporarias corresponden principalmente a ajustes a la base imponible de dotaciones y reversiones de provisiones de cartera que no son deducibles fiscalmente.

En 2014, se han aplicado deducciones por importe de 76 millones de euros que aparecen reflejados en la fila “Traspasos posición neta Grupo Fiscal” del cuadro incluido en la Nota 17.1.

En el epígrafe “otros impactos” se incluye principalmente el efecto de cambio de tipo impositivo derivado de la aplicación de la ya mencionada modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en España.

17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En diciembre de 2012 la Audiencia Nacional falló en relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, admitiendo como fiscalmente deducible las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones. El 28 de diciembre de 2012, la Compañía recurrió la sentencia en casación al Tribunal Supremo.

En 2012 también finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007 para todos los impuestos, con la firma de Actas en Conformidad de las del Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros, y en Disconformidad por los conceptos con los que la Compañía no está de acuerdo. El Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque únicamente se proponía la minoración de las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros. Frente al referido Acuerdo de liquidación se interpuso recurso de reposición ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sin que se haya recibido a día de hoy resolución del mismo.

En julio de 2013, se iniciaron nuevas actuaciones de inspección de varias de las compañías incluidas en el Grupo fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la Sociedad dominante. Los conceptos y períodos que están siendo objeto de comprobación son el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2008 a 2011 y el Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones e ingresos sobre rendimientos del trabajo personal, sobre capital mobiliario e inmobiliario y sobre rendimiento de no residentes para el segundo semestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011.

Como consecuencia del desenlace final del proceso de inspección en curso y de los ejercicios pendientes de inspeccionar y de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2014 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (Artículo 12.5)

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, al 5% anual.

En este sentido, Telefónica S.A. ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de las inversiones en O2, Cesky Telecom y BellSouth (todas ellas anteriores a 21 de diciembre de 2007), con un impacto positivo acumulado en el gasto por impuesto sobre beneficios consolidado desde 2004 hasta 2014 de 784 millones de euros.

El 20 de diciembre de 2007 la Comisión Europea abrió un expediente al estado español al considerar que este beneficio fiscal era una ayuda de estado. El 28 de octubre de 2009, la Comisión Europea aprobó en relación a este asunto una Primera Decisión declarando que el artículo 12.5 era una ayuda de estado, si bien reconoció la confianza legítima para aquellas operaciones realizadas con carácter previo a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de la apertura del procedimiento de investigación.

El 12 de enero de 2011, la Comisión aprobó una Segunda Decisión que establecía que para las adquisiciones en países no pertenecientes a la Unión Europea realizadas hasta 21 de mayo de 2011 se podría seguir aplicando el régimen establecido en la redacción original del artículo 12.5 siempre y cuando se cumplieran ciertos requisitos.

Tras el procedimiento iniciado el 17 de julio de 2013, el 15 de octubre de 2014 la Comisión declara que la Consulta Vinculante en relación a los fondos de comercio financieros de adquisiciones indirectas constituye una nueva ayuda de estado y pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima reconocido en las dos Decisiones anteriores, negándolo ahora para las adquisiciones indirectas.

El 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea dictó dos sentencias en virtud de las cuales anula la primera y segunda Decisiones de la Unión Europea porque ha considerado que el régimen por el cual se permitía en España la amortización del fondo de comercio no es una ayuda estatal, ya que no ha quedado probado que la medida española sea selectiva. La Comisión Europea ha recurrido ambas sentencias en casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Proveedores comerciales	140	131
Acreedores varios	121	113
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	12	13
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	63	29
Total	**336**	**286**

Proveedores Comerciales

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2010 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 280 millones de euros, durante el ejercicio 2014 se han realizado pagos en efectivo por importe de 41 millones de euros (53 millones en 2013). Con los pagos realizados en 2014 se ha consumido en su totalidad el compromiso adquirido en 2010.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Telefónica, S.A ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que a su vez modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2014 y 2013 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días en ambos ejercicios.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario, circunstancia no considerada como aplazamiento en el pago.

Los cuadros adjuntos muestra la información relativa a las facturas por contratos celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, que sobrepasan el plazo máximo establecido.

Los pagos a proveedores españoles que durante los ejercicios 2014 y 2013 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
Millones de euros	Importe	%	Importe	%
Pagos realizados dentro del plazo	307	95	298	98
Resto	15	5	8	2
Total pagos a acreedores comerciales	**322**	**100**	**306**	**.100**
Plazo Medio Ponderado Excedido (días)	27		17	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo	1		2	

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Telefónica ha tramitado los pagos pendientes, salvo aquellas situaciones sobre las cuales se está gestionando el acuerdo con los proveedores.

De acuerdo a los criterios comentados anteriormente, el periodo medio de pago a proveedores de Telefónica, S.A. en 2014, de acuerdo con las mejores estimaciones realizadas, asciende a 35 días.

Nota 19. Ingresos y gastos

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2014 y 2013 se han contabilizado 553 y 609 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd. y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 29 y 16 millones de euros, en cada caso, y se recogen en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2014 y 2013 han supuesto un importe de 49 y 52 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Telefónica Internacional, S.A.U.	3.238	4.500
Telefónica de España, S.A.U.	1.999	1.600
Telefónica Europe, plc.	1.304	1.309
Telefónica Móviles España, S.A.U.	994	1.081
Telefónica Brasil, S.A.	255	495
Compañía Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	–	440
Sao Paulo Telecommunicaçoes	56	160
Telefónica Czech Republic, a.s.	–	158
Telefónica Móviles Argentina, S.A. y Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.	–	89
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U.	–	55
Otras sociedades	128	191
Total	**7.974**	**10.078**

c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	54	100
Telefónica Móviles España, S.A.U.	20	13
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	–	56
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	8	–
Otras sociedades	25	66
Total	**107**	**235**

19.2 Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	203	135
Planes de pensiones	8	(1)
Cargas sociales	22	20
Total	**233**	**154**

En 2014 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 18 millones de gastos por indemnizaciones (11 millones de euros en 2013).

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La externalización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2014 figuraban adheridos al plan 1.896 empleados (1.833 empleados en 2013). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 4 millones de euros en 2014 (4 millones de euros en 2013).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos del ejercicio 2014 por importe de 9 millones de euros (8 millones de euros en 2013).

En el año 2014 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 4 millones de euros (12 millones de euros en 2013).

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los planes de retribución referenciados al valor de la cotización de la acción son los siguientes:

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan" (PIP).

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" (en lo sucesivo, el "Plan" o "PIP") dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de Acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo. El plan incluye una condición adicional consistente en el cumplimiento del partícipe de un objetivo de inversión en, y mantenimiento de acciones de Telefónica, S.A. durante el plazo de duración de cada ciclo (en adelante, "Co-Inversión").

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2014. Dicho ciclo tenía un máximo de 5.545.628 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2011, con un valor razonable unitario de 8,28 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

En relación a este mismo ciclo del Plan, Telefónica, S.A. adquirió un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan. El coste de dicho instrumento financiero ascendía a 37 millones de euros. Al vencimiento de este ciclo del Plan el instrumento se canceló con contrapartida en reservas distribuibles.

Respecto al segundo y tercer ciclo de este plan, el número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión), y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2014, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2014	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2º ciclo 1 de julio de 2012	7.347.282	6.007.909	5,87	30 de junio de 2015
3er ciclo 1 de julio de 2013	7.020.473	6.494.041	6,40	30 de junio de 2016

De esta cifra, el importe que correspondía a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. ascendía a 2.061.032 y 2.219.790 acciones en el 2º y 3º ciclo del PIP, respectivamente.

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del segundo plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. también denominado: "Performance and Investment Plan" (PIP) dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, y que comienza a ser efectivo tras la finalización del primer "Perfomance and Investment Plan".

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo. El plan incluye una condición adicional consistente en el cumplimiento del partícipe de un objetivo de inversión en, y mantenimiento de acciones de Telefónica, S.A. durante el plazo de duración de cada ciclo (en adelante, "Co-Inversión").

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

Con fecha 1 de octubre de 2014 se ha realizado la primera asignación de acciones bajo este plan y el 1 de octubre de 2015 y 2016 se realizaran la segunda y tercera.

El número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión) bajo este Plan, y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2014, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2014	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1º ciclo 1 de octubre de 2014	6.927.953	6.918.686	6,82	30 de septiembre de 2017

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 2.769.606.

Global Employee Share Plan (GESP): plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.

Adicionalmente al PIP, durante el periodo 2012-2014 ha existido un plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción. En diciembre de 2014 finalizó el periodo de tenencia de este plan. Los más de 21.000 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 1.778.099 acciones de recompensa por parte de Telefónica, valoradas en unos 20 millones de euros en el momento de la entrega (véase Nota 11.1).

Por su parte, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan global de compra incentivada de acciones para empleados del Grupo, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está pendiente de implantación.

19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2014 y 2013.

2014

	Plantilla Final 2014			Plantilla Promedio 2014		
Categoría	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	57	154	211	57	147	204
Gerentes	137	144	281	131	140	271
Jefes de proyecto	161	113	274	157	107	264
Licenciados y expertos	93	56	149	90	54	144
Administrativos, auxiliares, asesores	106	8	114	120	8	128
Total	**554**	**476**	**1.030**	**555**	**457**	**1.012**

2013

	Plantilla Final 2013			Plantilla Promedio 2013		
Categoría	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	58	103	161	55	101	156
Gerentes	96	108	204	87	100	187
Jefes de proyecto	140	132	272	132	125	257
Licenciados y expertos	88	69	157	83	63	146
Administrativos, auxiliares, asesores	151	8	159	145	10	155
Total	**533**	**421**	**954**	**502**	**400**	**902**

En el ejercicio 2014 ha continuado el proceso de centralización en el centro corporativo de algunas funciones que con anterioridad estaban siendo desarrolladas a nivel regional, hecho que explica el crecimiento de la plantilla respecto a 2013.

19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Alquileres	11	11
Servicios profesionales independientes	174	169
Marketing y publicidad	74	80
Otros gastos	43	69
Total	**302**	**329**

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la "Universidad Telefónica". El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2014	**52**	5	10	11	26
Pagos futuros mínimos 2013	**53**	5	10	11	27

19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Dividendos de otras empresas	4	7
Otros ingresos financieros	180	172
Total	**184**	**179**

Dentro de "otros ingresos financieros" se incluyen los intereses devengados por el bono de Telco, S.p.A. durante el ejercicio 2014 (49 millones de euros), puesto que tras la pérdida de influencia significativa descrita en la Nota 9, este activo se ha reclasificado como crédito a corto plazo con terceros.

19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	2.034	1.971
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	262	741
Total	**2.296**	**2.712**

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2014	2013
Telefónica Europe, B.V.	431	238
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.550	1.712
Otras sociedades	53	21
Total	**2.034**	**1.971**

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe "Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras" corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16.

19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Por operaciones corrientes	33	37
Por préstamos y créditos	66	813
Por derivados	1.062	769
Por otros conceptos	16	8
Total	**1.177**	**1.627**

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2014	2013
Por operaciones corrientes	61	22
Por préstamos y créditos	545	270
Por derivados	656	1.197
Por otros conceptos	11	56
Total	**1.273**	**1.545**

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía, y que en el año 2014, invirtiendo la tendencia del pasado ejercicio, han sufrido apreciaciones respecto al euro: 0,2% del real brasileño (depreciación del 16,54% en 2013), 13,6% del dólar estadounidense (depreciación del 4,33% en 2013), y del 7,04% de la libra esterlina (depreciación del 2,11% en 2013). El impacto del tipo de cambio de la corona checa en 2014 no es significativo, y en 2013 se había depreciado un 8,33% respecto al euro. Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

19.9 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros

El concepto incluido dentro de esta línea de resultado financiero corresponde al impacto del cambio en la valoración de la participación de Telco, S.p.A. descrito en la Nota 9.

Nota 20. Otra información

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2014, Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 45.742 millones de euros (42.535 millones de euros a 31 de diciembre de 2013). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros		
Valores nominales	**2014**	**2013**
Obligaciones y bonos e instrumentos de patrimonio	41.814	38.780
Préstamos y otras deudas	3.432	2.776
Otras deudas en valores negociables	496	979
Total garantizado	**45.742**	**42.535**

En las obligaciones, bonos e instrumentos de patrimonio en circulación a 31 de diciembre de 2014 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefonica Europe, B.V., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 41.814 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (38.780 millones de euros a 31 de diciembre de 2013). Durante 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. emitió instrumentos de deuda en los mercados de capitales por un equivalente a 2.962 millones de euros (4.883 millones de euros en 2013) y vencieron bonos por 4.055 millones de euros durante 2014 (3.354 millones de euros en 2013), Telefónica Europe, B.V. emitió obligaciones perpetuas subordinadas por un equivalente a 2.600 millones de euros y Telefónica Participaciones, S. A. U. emitió obligaciones necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. por 1.500 millones de euros.

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2014 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: las operaciones de financiación que Telefónica Finanzas, S.A.U. mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2014 era equivalente a 665 millones de euros (707 millones de euros a 31 de diciembre de 2013); un contrato de financiación formalizado con China Development Bank (CDB) e Industrial and Commercial Bank of China (IDBC) el 28 de agosto de 2012 por Telefónica Europe, B.V. cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2014 era de 844 millones de dólares (equivalente a 695 millones de euros) y un contrato de financiación formalizado con China Development Bank (CDB) el 5 de enero de 2012 por Telefónica Europe, B.V. cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2014 era de 375 millones de dólares (equivalente a 309 millones de euros). Durante el ejercicio 2014 se han atendido las cuotas de las financiaciones de Telefónica Finanzas, S.A.U., establecidas en sus calendarios de amortización, por aproximadamente 57 millones de euros.

Bajo la categoría “Otras deudas en valores negociables” se recoge la garantía de Telefónica, S.A sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefonica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 496 millones de euros (720 millones de euros a 31 de diciembre de 2013). El 30 de junio de 2014 Telefonica Finance USA, LLC reembolsó totalmente el remanente de las participaciones preferentes (59 millones de euros).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2014 estos avales han ascendido a aproximadamente 77 millones de euros (114 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

b) Litigios

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2014, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha

El 9 de julio de 2007, se notificó a Telefónica la Decisión de la Comisión Europea por la que se imponía a Telefónica, S.A. y a Telefónica de España, S.A.U. ("Telefónica de España") una multa de aproximadamente 152 millones de euros por infracción del antiguo artículo 82 del Tratado CE, al aplicar tarifas no equitativas a la prestación de servicios mayoristas y minoristas de acceso de banda ancha. La Decisión imputa a Telefónica una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 a diciembre de 2006.

El 10 de septiembre de 2007, Telefónica, S.A. y Telefónica de España interpusieron recurso de anulación contra la mencionada Decisión ante el Tribunal General de las Comunidades Europeas. El Reino de España, como interesado, también interpuso recurso de anulación. Por su parte, France Telecom y la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC) presentaron sendas demandas de intervención en el citado procedimiento, que el Tribunal General ha admitido.

En octubre del año 2007, Telefónica, S.A. presentó aval por tiempo indefinido para asegurar el principal e intereses.

El 23 de mayo de 2011, tuvo lugar una vista en la que Telefónica expuso sus argumentos. El 29 de marzo de 2012, el Tribunal General dictó sentencia desestimando las pretensiones de Telefónica y Telefónica de España, confirmando la sanción impuesta por la Comisión. El 13 de junio de 2012, se interpuso contra la citada resolución recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El 26 de septiembre de 2013, el Abogado General presentó sus conclusiones al Tribunal en las que advertía de una posible vulneración del principio de no discriminación respecto de la sanción y una defectuosa aplicación del principio de plena jurisdicción por parte del Tribunal General, solicitando la devolución de la causa a la instancia.

El 10 de julio de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación de Telefónica, S.A. y Telefónica de España por abuso de posición dominante en el mercado español de acceso a Internet de banda ancha, manteniendo la multa impuesta y poniendo fin al recurso. Telefónica de España, S.A.U. ha satisfecho las obligaciones derivadas de este litigio.

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. (Telefónica) y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., participada por ambas compañías, y propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena es una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de dúplica. En 2014 no se han producido novedades significativas respecto a este proceso.

Reclamación judicial contra las Decisiones del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE) relativas a la adquisición de participaciones por parte de Telefónica, S.A. en Portugal Telecom, SGPS S.A: y en Telco, S.p.A.

El 4 de diciembre de 2013, el Regulador brasileño de la Competencia, CADE, anunció las dos Decisiones siguientes:

- Aprobar la adquisición por parte de Telefónica de toda la participación que poseía Portugal Telecom, SGPS, S.A. y PT Móveis - Serviços de Telecomunicações, SGPS, S.A. (conjuntamente, PT), en Brasilcel, N.V., la cual controlaba la compañía de telefonía móvil de Brasil, Vivo Participações, S.A., con las restricciones que se indican a continuación:
  - que se incorpore un nuevo accionista en Vivo, que comparta con Telefónica, S.A. el control de Vivo, en condiciones idénticas a las que eran de aplicación a PT cuando tenía su participación en Brasilcel N.V., o
  - que Telefónica, S.A. deje de tener, directa o indirectamente, una participación financiera en TIM Participações, S.A.
- Imponer a Telefónica, S.A. una multa de 15 millones de reales brasileños, por infracción del espíritu y el objetivo del acuerdo que Telefónica, S.A. suscribió con CADE (como condición para la aprobación de la operación inicial de adquisición de participación en Telecom Italia, S.p.A. en 2007) por la suscripción y desembolso por parte de Telefónica, S.A. de acciones sin voto de Telco, S.p.A. en su reciente aumento de capital. Esta Decisión también impuso a Telefónica, S.A. la obligación de desinversión de dichas acciones sin voto de Telco, S.p.A.

La multa que CADE impone a Telefónica, S.A. está relacionada con el acuerdo de 24 de septiembre de 2013, firmado entre Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.), en virtud del cual Telefónica, S.A. suscribió y desembolsó un aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 324 millones de euros, recibiendo como contraprestación acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantuvo sin modificación (esto es, en el 46,18%), si bien su participación económica alcanzó un 66%.

El 9 de julio de 2014, Telefónica, S.A. interpuso recurso judicial contra ambas decisiones, solicitando su anulación debido a vicios sustanciales en el procedimiento, al no haberse seguido el procedimiento legalmente establecido (habiéndose dictado las resoluciones antes de que Telefónica, S.A. hiciera sus alegaciones), así como a una evidente falta de fundamentación jurídica. Subsidiariamente se pide la anulación de las decisiones porque CADE no ha acreditado en modo alguno que los actos realizados por Telefónica supongan restricción a la competencia, ni infrinjan la legislación aplicable. En este sentido, la decisión relativa a la adquisición, por parte de Telefónica, de la participación indirecta de PT en Vivo Participações, S.A. se dicta más de tres años después de que dicha transacción fuese aprobada por *Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil* (ANATEL), habiéndose producido su cierre (que no precisaba la previa aprobación por parte de CADE en aquel momento) inmediatamente después de dicha aprobación por parte de ANATEL, el 27 de septiembre de 2010.

c) Compromisos

Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de 9 años.

Este acuerdo, convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de Contact Centre y "Customer Relationship Management" (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizan con parámetros de inflación y deflación que varían en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo.

En el eventual caso de que no se llegaran a alcanzar los compromisos anuales de negocio, ello podría derivar en una compensación, la cual se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Centre.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Acuerdos para la compraventa de las acciones de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

El 2 de junio de 2014, Telefónica de Contenidos, S.A.U. ("Telefónica de Contenidos") suscribió un contrato de compraventa, garantizado solidariamente por Telefónica, S.A., para la adquisición a Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) de un 56% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) por un precio de 750 millones de euros. La adquisición de la participación de PRISA en DTS está sujeta a la aprobación por las autoridades de defensa de la competencia.

Asimismo, el 4 de julio de 2014, Telefónica de Contenidos adquirió a Mediaset España Comunicación, S.A. ("Mediaset") el 22% del capital social de DTS, por un precio de 295 millones de euros. Igualmente, Telefónica de Contenidos realizó un pago a Mediaset de 30 millones de euros como contraprestación a su renuncia al derecho de adquisición preferente sobre la participación de PRISA en DTS referida en el párrafo anterior.

El acuerdo contempla además un posible pago adicional para Mediaset de 10 millones de euros que se devengará en el supuesto en que Telefónica de Contenidos llegue a adquirir la participación del 56% de DTS titularidad de PRISA y, en tal caso, un importe de hasta 30 millones de euros en función de la evolución de los clientes de televisión de pago en España del Grupo Telefónica durante los 4 años siguientes al cierre de la adquisición por Telefónica de Contenidos del 56% de DTS en poder de PRISA.

Acuerdo con los accionistas de Telco, S.p.A.

El 16 de junio de 2014, los tres accionistas italianos de Telco, S.p.A. solicitaron el inicio del proceso de "demerger" (escisión parcial) de esta compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de accionistas de la misma. La implementación de este proceso de escisión, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telco, S.p.A. de 9 de julio de 2014, está sujeta a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina). Una vez se obtengan las referidas aprobaciones, esta decisión será implementada mediante la transferencia de la totalidad de la actual participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia, S.p.A. ("Telecom Italia") a cuatro sociedades de nueva creación. El capital social de cada una de dichas sociedades pertenecerá en su integridad a cada uno de los accionistas de Telco, S.p.A. y cada una de dichas sociedades recibirá un número de acciones de Telecom Italia proporcionales a la participación económica actual en Telco S.p.A. de su respectivo accionista.

El proceso de solicitud de las mencionadas aprobaciones de competencia y telecomunicaciones (incluyendo Brasil y Argentina), para proceder al "demerger" (escisión) de Telco, S.p.A. se ha iniciado ya, una vez finalizados en Italia los correspondientes documentos societarios. El 22 de diciembre de 2014, la *Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil* (ANATEL) aprobó la escisión condicionada al cumplimiento de ciertas obligaciones (véase Nota 8), mientras que el *Conselho Administrativo de Defesa económica de Brasil* (CADE) y la *Comisión Nacional de Defensa de la Competencia* de *Argentina* (CNDC) no han emitido ninguna resolución al respecto.

Por otra parte, el 24 de julio de 2014, Telefónica emitió unos bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia representativas de un 6,5% de su capital social, en dicha fecha, por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017. Los bonos pueden amortizarse anticipadamente con la consiguiente entrega de acciones, salvo en determinados supuestos en los que se liquidarán en efectivo a elección de la Compañía.

Asimismo, tal y como se describe en el compromiso siguiente en relación al acuerdo para la compra de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A, Vivendi, S.A. adquirirá una participación de 1.110 millones de acciones ordinarias que Telefónica tiene en Telecom Italia.

Acuerdo para la compraventa de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A.

El 19 de septiembre de 2014, Telefonica, S.A. suscribió un contrato de compraventa con Vivendi, S.A. para la adquisición por Telefónica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente denominadas "GVT") por un pago en efectivo de 4.663 millones de euros, así como en la entrega de acciones de nueva emisión representativas de un 12,0% del capital social de Telefónica Brasil, S.A. tras la combinación de ésta con GVT.

Como parte del acuerdo, Vivendi, S.A. adquirirá una participación de 1.110 millones de acciones ordinarias que Telefónica tiene en Telecom Italia, que representan actualmente una participación del 8,3% del capital con derecho a voto de Telecom Italia (equivalente a un 5,7% de su capital social), a cambio de un 4,5% del capital que Vivendi, S.A. recibirá de la sociedad resultante tras la combinación de Telefónica Brasil, S.A. y GVT y que representa todas las acciones ordinarias recibidas por Vivendi, S.A. y un número de acciones preferentes (representativas de un 0,7% de dicha clase de acciones).

La contraprestación en efectivo será financiada mediante una ampliación de capital en Telefónica Brasil, S.A. en la que Telefónica, S.A. suscribirá su parte proporcional, financiada, a su vez, mediante una ampliación de capital.

El cierre de la transacción está sujeto a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias (incluyendo en materia de telecomunicaciones y de defensa de la competencia). El 22 de diciembre de 2014, ANATEL aprobó la adquisición de GVT condicionada al cumplimiento de ciertas obligaciones, aunque aún no se ha pronunciado sobre la adquisición por parte de Vivendi, S.A. de las 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia. Por su parte, CADE continúa analizando el proceso.

d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución al Consejo de Administración

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Esta retribución es compatible, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2014, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.486.935 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. Los Vocales Ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2014, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	–
Vocal Ejecutivo	–	–	–
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

e) Operaciones con partes vinculadas

Accionistas significativos

A continuación se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), y con las sociedades de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (la Caixa), accionistas significativos de la Compañía con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2014 del 6,25% y 5,25%, respectivamente.

Millones de euros		
2014	**BBVA**	**la Caixa**
Gastos financieros	8	2
Recepción de servicios	4	3
Total gastos	**12**	**5**
Ingresos financieros	4	19
Dividendos recibidos (1)	14	–
Total ingresos	**18**	**19**
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.107	1.173
Avales recibidos	68	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	302	21
Dividendos distribuidos(2)	194	98

(1) A 31 de diciembre de 2014 Telefónica mantiene una participación del 0,72% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).
(2) Adicionalmente al importe incluido en este epígrafe, hay que considerar las acciones recibidas por la Caixa en relación con el scrip dividend pagado en diciembre de 2014.

Millones de euros		
2013	**BBVA**	**la Caixa**
Gastos financieros	2	1
Recepción de servicios	3	2
Total gastos	**5**	**3**
Ingresos financieros	8	8
Dividendos recibidos	14	–
Total ingresos	**22**	**8**
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.568	1.671
Avales recibidos	–	–
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	310	214
Dividendos distribuidos	108	89

Asimismo, el importe nominal de derivados contratados con BBVA y la Caixa en 2014 ascendió a 23.233 y 1.221 millones de euros, respectivamente (12.268 millones de euros con BBVA y 1.200 millones de euros con la Caixa en 2013). Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal.

Empresas del Grupo y Asociadas

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2014 y 2013 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, éstas aparecen desglosadas en la Nota 20.d) y el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Determinados miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. son a su vez miembros del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis. Telefónica ha alcanzado acuerdos con Abertis, a través de su filial Abertis Tower, S.A., en virtud de los cuales Telefónica España ha vendido 1.725 y 690 torres de telefonía móvil en 2014 y 2013, respectivamente, obteniendo plusvalías por importe de 193 millones de euros en 2014 y 70 millones de euros en 2013.

Asimismo se ha formalizado el arrendamiento por parte de Abertis Tower, S.A.U. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

f) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY, a la que pertenece Ernst &Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2014 y 2013, ha ascendido a 3,60 y 3,19 millones de euros respectivamente, según el siguiente detalle:

Millones de euros	2014	2013
Servicios de auditoría	3,38	2,90
Servicios relacionados con la auditoría	0,22	0,29
Total	**3,60**	**3,19**

EY no ha prestado a la compañía servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

g) Aspectos medioambientales

Telefónica mantiene una estrategia integrada de Green TIC y Medio Ambiente con tres objetivos convergentes. El primero enfocado a la gestión de riesgos ambientales, el segundo a la promoción de la eco-eficiencia interna y el tercero al aprovechamiento de oportunidades de negocio, para brindar servicios integrados de telecomunicaciones que promuevan una economía baja en carbono.

El Grupo mantiene una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas y un Sistema de Gestión Ambiental Global que permite asegurar el cumplimiento con la legislación ambiental local y mejorar continuamente los procesos de gestión. Asimismo, se trabaja en procesos de eficiencia energética y reducción de la huella de carbono a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático y Eficiencia Energética.

h) Avales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2014 por importe de 1.989 millones de euros (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- Las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 3.679 millones de euros (en 2013 una corrección por importe de 7.998 millones de euros).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2014 por importe de 7.974 millones de euros (10.078 millones de euros en 2013), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 107 millones de euros en 2014 (235 millones de euros en 2013) y el resultado financiero neto negativo por importe de 2.535 millones de euros (2.491 millones de euros en 2013), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 8.222 millones de euros (6.017 millones en 2013). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.872 millones de euros (1.664 millones en 2013) incluyendo:

- Pagos netos realizados a entidades de crédito externas por 10 millones de euros (174 millones de euros de cobros netos de intereses en 2013) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.862 millones de euros (1.838 millones en 2013). Los pagos más significativos durante el ejercicio 2014 se han realizado a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.682 millones de euros y a Telefónica Europe, B.V. por importe de 362 millones de euros.

b) Cobro de dividendos

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2014	2013
Telefónica de España, S.A.U.	1.999	1.600
Telefónica Móviles España, S.A.U.	994	1.080
Telefónica Europe, plc.	1.304	1.309
Telefónica Czech Republic, a.s.	-	147
Telefónica Internacional, S.A.U.	4.500	1.500
Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	440	-
Telefónica Brasil, S.A.	199	398
Sao Paulo Telecommunicaçoes	54	141
Otros cobros de dividendos	260	253
Total	**9.750**	**6.428**

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2014 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2013 que han sido cobrados en 2014.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2014 se han realizado pagos a cuenta por importe de 270 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (436 millones de euros en 2013). En sentido contrario, las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 156 millones de euros, correspondientes a: 35 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2013, 59 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2014 y 62 millones de euros por el tercer pago a cuenta de 2013 que se liquida en 2014.

  En 2013 se produjo un cobro total por importe de 648 millones de euros, principalmente correspondientes a 311 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2012 y 326 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2013.

- Telefónica de España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 322 millones de euros, correspondientes a: 66 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2013, 140 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2014 y 116 millones por el tercer pago a cuenta de 2013 que se liquida en 2014.

  En 2013 se produjo un recobro de 931 millones de euros, principalmente correspondiente a 362 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2012 y 531 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2013.

Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de "Flujos de efectivo de las actividades de inversión" se registra un desembolso total de 5.704 millones de euros (2.938 millones de euros en 2013). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telfin Ireland Limited por importe de 3.700 millones de euros, Telefónica de Contenidos, S.A.U. por importe de 400 millones de euros y Telefónica Digital Holding por importe de 268 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio, se descrito en la Nota 8.1.a).

- Préstamos concedidos y desembolsados en 2014 a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 550 millones de euros y a Telefónica Internacional Wholesale Services II, S.A.U. por importe de 134 millones de euros.

  Todas estas transacciones se han descrito en la Nota 8.5.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 2.680 millones de euros en 2014 (2.791 millones de euros en 2013) se contempla:

- Cobro por la enajenación de Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 2.163 millones de euros.
- El cobro procedente de la cancelación de bonos recomprados a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 211 millones de euros.

Flujo de efectivo de actividades de financiación

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

i. Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 21 millones de euros (244 millones en 2013), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el

ejercicio 2014 y al cobro de la emisión de bonos convertibles en acciones de Telefónica, S.A. incluido en "otros instrumentos de patrimonio" (véase Nota 11 e.), neto de comisiones por un importe de 1.182 millones de euros.

ii. Cobros por instrumentos de pasivo financiero:

a) Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2014	2013
Emisión canjeable en acciones de Telecom Italia, S.p.A.	750	-
Crédito Bilateral (Nota 14.4)	2.000	-
Crédito EKN (Nota 14.2)	-	407
Préstamos Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	2.918	4.352
Préstamos Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	2.600	3.078
Financiación Préstamos de Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	580	1.633
Papel comercial Telefónica Europe, B.V.	-	153
Financiación de suministradores	380	-
Programas de pagarés (Nota 13)	-	31
Préstamo Export Development Canadá	185	-
Préstamo Kutxabank	125	-
Otros movimientos	500	473
Total	**10.038**	**10.127**

b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2014	2013
Amortización anticipada bono de preferentes (Nota 13)	582	582
Sindicado €8bn (Nota 14)	3.672	4.000
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	929	1.500
Telefónica Finanzas, S.A.U.	1.799	2.081
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	4.059	3.594
Préstamo Citibank	923	-
Papel comercial Telefónica Europe, B.V.	423	-
Programa de pagarés	355	-
Préstamo Banco Sabadell	200	-
Préstamo Export Development Canadá	206	-
Otros movimientos	392	274
Total	**13.540**	**12.031**

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telefónica Finanzas, S.A.U. y de Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

iii. Pagos por dividendos por importe de 2.001 millones de euros (1.588 millones en 2013), difiere del importe indicado en la Nota 11.1.d. en las retenciones que se han aplicado a determinados accionistas y que, habiendo sido solicitada su devolución a Hacienda, dicha devolución se ha producido en 2015.

Nota 22. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

- El 9 de enero de 2015 Telefónica Europe B.V., amortizó anticipadamente 844 millones de dólares (695 millones de euros) del préstamo bilateral para suministros formalizado el 28 de agosto de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 31 de octubre de 2023. Este préstamo estaba garantizado por Telefónica, S.A.
- El 15 de enero de 2015 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 6 de julio de 2009 por un importe de 1.250 millones de dólares (1.068 millones de euros). Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 30 de enero de 2015, vencieron, de acuerdo al calendario previsto, los contratos de préstamo de Telefónica Finanzas S.A.U. con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por 375 y 100 millones de euros. Estos préstamos estaban garantizados por Telefónica, S.A.
- El 19 de febrero de 2015 Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 2.500 millones de euros con vencimiento en 2020, si bien de común acuerdo por las partes podría extenderse hasta un vencimiento máximo en 2022. Este contrato tendrá efectividad el 26 de febrero de 2015 cancelando anticipadamente el crédito sindicado de Telefónica Europe, B.V. firmado el 2 de marzo de 2012 de dos tramos de 756 millones de euros y 1.469 millones de libras esterlinas cuyo vencimiento original era en 2017. En la misma fecha, Telefónica S.A. firmó un modificativo al crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 y vencimiento en 2019 en el cual se incluyó una opción de mutuo acuerdo entre las partes que podría extender el vencimiento máximo hasta 2021.

Negociaciones en exclusiva con el Grupo Hutchison Whampoa

El 23 de enero de 2015, Telefónica y el Grupo Hutchison Whampoa acordaron iniciar negociaciones en exclusiva para la posible adquisición por parte de esta última de la filial de Telefónica en Reino Unido (O2 UK), por un precio indicativo (firm value) de 10,25 millardos de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 13,5 millardos de euros), desglosado en (i) un pago inicial de 9,25 millardos de libras esterlinas (aproximadamente 12,2 millardos de euros), que sería satisfecho en la fecha de cierre de la transacción, y (ii) un pago aplazado adicional de 1 millardo de libras esterlinas (aproximadamente 1,3 millardos de euros), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado.

El periodo de exclusividad, que se extenderá varias semanas, permitirá a Telefónica y al Grupo Hutchison Whampoa negociar contratos definitivos, mientras este último realiza la due diligence sobre la filial de Telefónica en Reino Unido (O2 UK).

Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2014

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN				RESULTADOS			
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
Telefónica Europe, plc. (REINO UNIDO) Operadora de de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL1 1YP	100,00%	-	13	14.339	1.304	(6)	1.292	25.458
Telefónica Internacional, S.A.U. (ESPAÑA) Inversión en el sector de las telecomunicaciones en el exterior Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	2.839	471	3.238	(53)	2.640	8.132
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de comunicaciones móviles Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	-	423	498	994	1.054	718	5.775
Telfin Ireland Limited (IRLANDA) Financiación Intragrupo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2	100,00%	-	-	8.556	-	-	160	8.191
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO) Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL1 1YP	100,00%	-	1.239	4.776	-	-	18	2.764
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1) Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100,00%	-	4.369	(2.947)	-	(24)	(147)	4.117
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	1.024	1.513	1.999	2.419	1.607	2.303
Telefónica de Contenidos , S.A.U. (ESPAÑA) Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	-	226	441	-	(11)	9	2.642
Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA) Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	700	84	50	(43)	(23)	1.343
Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam	100,00%	-	-	727	-	(4)	11	712
Ecuador Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	-	-	595	-	-	-	581
Telefónica Chile Holdings B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad Holding Herikerbergwebr 238, 1101CM – 23393, 1100DW - Amsterdam Zuidoost	100,00%	-	-	1.464	-	-	8	473
Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A. (ESPAÑA) Sociedad Holding Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	-	24	93	-	(13)	9	256

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	-	-	2	-	-	(1)	52
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA) Sociedad Holding Plaza Roble, Edif. Los Balcones 4º, San José	100,00%	-	264	(113)	-	(30)	(30)	264
Telefónica Global Technology, S.A. (ESPAÑA) Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	16	93	-	9	2	181
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA) Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	7	131	-	-	4	110
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA) Seguros de vida, pensiones y enfermedad Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Oeste 1, planta 9- 28050 Madrid	100,00%	-	51	62	10	15	13	69
Telefónica Digital Holdings, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100,00%	-	10	243	-	(293)	(296)	423
Taetel, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	28	6	-	-	-	28
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. (ESPAÑA) Prestación de servicios de gestión y administración Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	8	26	-	(8)	1	24
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA) Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento. Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	17	(6)	-	1	(1)	17
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA) Servicios y sistemas de seguridad Ramón Gómez de la Serna, 109-113 posterior - 28035 Madrid	100,00%	-	12	9	-	(24)	(24)	38
Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA) Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	5	4	-	-	-	14
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100,00%	-	3	69	-	(2)	15	13
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA) Diseño de productos de comunicaciones Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid	100,00%	-	-	-	-	-	-	10
Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA) Proveedor de servicios internacionales Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	-	(94)	-	(41)	(36)	25

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA) Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	6	20	-	6	7	6
Telefonica Luxembourg Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO) Sociedad Holding 26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg	100,00%	-	3	76	-	-	-	4
Venturini España, S.A.U. (ESPAÑA) Arrendamiento de inmuebles Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid	100,00%	-	3	2	-	-	-	4
Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 México D.F.	100,00%	-	195	1	-	(1)	7	196
Terra Networks Marocs S.A.R.L. Sociedad Inactiva 332 Boulevard Brahim Roudani, Casablanca	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Telefónica Participaciones, S.A. Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Telefónica Emisiones, S.A. Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	5	-	(2)	1	-
Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS) Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX – Amsterdam	100,00%	-	-	5	1	(1)	1	-
Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.) Asesoramiento financiero 1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami – Florida	100,00%	-	-	1	-	-	-	-
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid	94,59%	5,41%	198	2.012	-	-	21	1.762
Telefónica International Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA) Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid	92,51%	7,49%	230	85	19	11	2	213
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) Diseño, publicidad y consultoría en Internet Plaza Canalejas, 3 – 28014 Madrid	87,96%	12,04%	-	-	-	-	-	12

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN					RESULTADO		
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA) Sociedad Holding Ing Enrique Butty 240, piso 20- Argentina	75,00%	25,00%	298	584	-	416	227	856
Telefónica International Wholesale Services América, S.A. (URUGUAY) (1) Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo	74,36%	25,64%	562	(487)	-	(23)	(23)	325
Telefonica Centroamérica Inversiones, S.L. Sociedad Holding Distrito Telefónica. Avda. Ronda Comunicación, s/n. - 28050 Madrid	60,00%	-	1	989	19	-	26	651
Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A.(VENEZUELA) Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010	65,14%	34,86%	-	(94)	-	(41)	(36)	-
Telefónica América, S.A. Inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones Distrito Telefónica. Avda. Ronda de la Comunicación, s/n. – 28050 Madrid	50,00%	50,00%	-	-	-	-	-	-
Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdan	50,00%	43,99%	40	2	-	-	-	22
Sao Paulo Telecomunicaciones Participaçoes, Ltda (BRASIL) Sociedad Holding Rua Martiniano de Caravalho, 851 20º andar, parte, Sao Paolo	44,72%	55,28%	3.889	(185)	56	(14)	306	3.092
Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1)(*) Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo	24,68%	49,28%	15.194	(1.167)	255	1.682	1.634	9.823
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA) (1) Operadora de servicios de comunicaciones Calle 100, Nº 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia	18,51%	51,49%	485	(1.309)	-	203	313	272
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA) Seguros en calidad de correduría Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1 – 28050 Madrid	16,67%	83,33%	-	-	1	4	5	-
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (ARGENTINA) (2) Operadora de comunicaciones móviles y servicios Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina	15,40%	84,60%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	139
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. (ARGENTINA) Prestación de servicios de gestión y administración Av. Ing. Huergo 723 PB - Buenos Aires	4,99%	95,00%	-	5	-	4	2	-
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (CHILE) Sociedad Holding Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	3,11%	96,89%	971	17	-	-	138	89

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN					RESULTADO		
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Prestación de servicios de telecomunicaciones Av. Ingeniero Huergo, 723, PB - Buenos Aires	1,80%	98,20%	185	212	-	68	19	23
Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1) Operadora de comunicaciones móviles Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060	0,09%	99,91%	616	(99)	-	170	(2)	123
Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA) Desarrollo del negocio del Factoring Zurbano, 76, 8 Plta. - 28010 Madrid	50,00%	-	5	2	-	14	12	3
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO) Desarrollo del negocio del Factoring México D.F.	40,50%	9,50%	2	-	-	-	1	1
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ) Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad de Lima	40,50%	9,50%	1	1	-	-	2	1
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA) Desarrollo del negocio del Factoring Bogotá	40,50%	9,50%	1	1	-	2	1	1
Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE) Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad y Comuna de Santiago.	40,50%	9,50%	-	-	-	1	1	-
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL) Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1106 – Sao Paulo	40,00%	10,00%	1	(2)	-	(1)	10	1
Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS) Portal de Internet – Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem	32,10%	-	N/D	N/D	-	N/D	N/D	13
Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA) Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona	30,40%	-	6	-	-	-	-	2
Otras participaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	28	N/A	-	355
Total empresas del grupo y asociadas					**7.974**			**82.005**

(1) Datos consolidados.
(2) Cifras incluidas en el consolidado de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.
(*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2014.

Anexo II: Retribución al Consejo

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo[1]	Remune-ración fija[2]	Dietas[3]	Retribución variable a corto plazo[4]	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo[5]	Otros conceptos[6]	Total
D. César Alierta Izuel	2.230.800	240.000	-	3.050.000	80.000	155.110	5.755.910
D. Isidro Fainé Casas	-	200.000	-	-	80.000	8.000	288.000
D. José María Abril Pérez	-	200.000	3.000	-	91.200	-	294.200
D. Julio Linares López		200.000	16.000	-	45.733	-	261.733
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	-	-	2.900.000	-	128.415	4.951.515
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	120.000	14.000	-	33.600	8.000	175.600
Dª. Eva Castillo Sanz[7]	1.264.000	-		1.463.712	-	53.554	2.781.266
D. Carlos Colomer Casellas	-	120.000	24.000	-	147.200	8.000	299.200
D. Peter Erskine	-	120.000	17.000	-	124.800	-	261.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	120.000	35.000	-	158.400	8.000	321.400
D. Luiz Fernando Furlán	-	120.000	-	-	-	-	120.000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	120.000	30.000	-	158.400	8.000	316.400
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	120.000	6.000	-	22.400	-	148.400
D. Antonio Massanell Lavilla	-	120.000	13.000	-	56.000	8.000	197.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	120.000	15.000	-	33.600	-	168.600
D. Javier de Paz Mancho	-	120.000	9.000	-	113.600	-	242.600
D. Chang Xiaobing	-	120.000	-	-	-	-	120.000

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2013 y abonada en el ejercicio 2014. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2014, y que se abonará en el 2015, los Consejeros Ejecutivos percibirán los siguientes importes: D. César Alierta Izuel, 4.027.486 euros y D. José María Álvarez-Pallete López, 3.471.965 euros. Por su parte, Dª Eva Castillo Sanz ha percibido en enero de 2015 una remuneración variable correspondiente al ejercicio 2014, de 1.200.000 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

7. Con fecha 26 de febrero de 2014, Dª Eva Castillo Sanz cesó en su cargo de Presidenta de Telefónica Europa, si bien continuó desempeñando funciones en el Grupo Telefónica distintas de su mera condición de Consejera hasta el 31 de diciembre de 2014. El cuadro anterior relativo al total de retribuciones percibidas por los Consejeros durante el ejercicio incluye las remuneraciones percibidas por Dª Eva Castillo Sanz hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de dicha fecha, Dª Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de cualesquiera funciones distintas de su mera condición de Consejera, habiendo percibido en enero de 2015 un importe de 2.405.000 euros en concepto de indemnización por la referida extinción y un importe de 862.475 euros en concepto de liquidación de su participación en el "Performance & Investment Plan" (equivalente al valor de las acciones de Telefónica, S.A. que le correspondían por su participación en dicho plan) correspondientes a los dos ciclos de los años 2012-2015 y 2013-2016.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2014, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia:

COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Innovación	Estrategia	Asuntos Institu-cionales	TOTAL 2014
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	14.200	-	-	14.200
D. Julio Linares López	-	-	-	-	17.133	16.200	28.400	61.733
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	15.200	-	-	16.200	16.200	47.600
Dª. Eva Castillo Sanz	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Carlos Colomer Casellas	33.400	18.200	-	12.200	27.400	-	-	91.200
D. Peter Erskine	-	19.200	-	-	15.200	27.400	-	61.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	21.200	31.400	15.200	12.200	-	16.200	17.200	113.400
D. Luiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	20.200	19.200	26.400	12.200	-	15.200	15.200	108.400
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	17.200	11.200	-	-	-	-	28.400
D. Antonio Massanell Lavilla	21.200	-	-	23.400	12.200	-	12.200	69.000
D. Ignacio Moreno Martínez	22.200	-	14.200	12.200	-	-	-	48.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	-	14.200	12.200	-	-	16.200	42.600
D. Chang Xiaobing	-	-	-	-	-	-	-	-

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo[1]	Remuneración fija[2]	Dietas[3]	Retribución variable a corto plazo[4]	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo[5]	Otros conceptos[6]	Total
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-		-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	200.000	200.000
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	162.557	-	-	-	120.000	282.557
Dª. Eva Castillo Sanz	-	3.876	-	-	-	-	3.876
D. Carlos Colomer Casellas	-	-	-	-	-	10.000	10.000
D. Peter Erskine	-	-	-	-	-	151.056	151.056
D. Santiago Fernández Valbuena (*)	1.177.811	-	-	1.318.677	-	260.799	2.757.287
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	69.628	-	-	-	120.000	189.628
D. Luiz Fernando Furlán	-	94.455	-	-	-	140.000	234.455
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	21.895	-	-	-	60.000	81.895
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Massanell Lavilla	-	-	-	-	-	10.000	10.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	128.383	-	-	-	120.000	248.383
D. Chang Xiaobing	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2013 y abonada en el ejercicio 2014, por otras sociedades del Grupo Telefónica. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2014, el importe que percibirá en el 2015 el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena es de 1.417.613 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (Europa –que desde el mes de junio de 2014 es el Consejo Asesor de España-, Latam y Digital –suprimido en el mes de junio de 2014-) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

(*)Se hace constar que el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena percibe su retribución en reales brasileños, por lo que dependiendo del tipo de cambio aplicable en cada momento los importes mencionados de su retribución en euros pueden variar.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2014, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO
(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2014
D. César Alierta Izuel	1.023.193
D. José María Álvarez-Pallete López	550.436
Dª Eva Castillo Sanz	393.796
D. Santiago Fernández Valbuena	935.010

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones y al Plan de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social[1]
D. César Alierta Izuel	8.402	1.014.791
D. José María Álvarez-Pallete López	9.468	540.968
Dª Eva Castillo Sanz	8.402	385.394
D. Santiago Fernández Valbuena	109.167	825.843

1 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Por otra parte, se hace constar que en febrero de 2015, se ha procedido a la sustitución del blindaje que venía recogido en el contrato del Presidente Ejecutivo, D. César Alierta Izuel, de cuatro años, por una aportación extraordinaria y única de 35,5 millones de euros a un plan de previsión social, lo que se enmarca en la política de la compañía de reducir los blindajes, conforme a las mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo. Con la realización de dicha aportación extraordinaria, Telefónica, S.A. no dotará cantidades anuales adicionales al Plan de Previsión Social de Directivos del Sr. Alierta Izuel. Esta aportación sería percibida por el Sr. Alierta Izuel en los mismos supuestos establecidos en el Plan de Previsión Social de Directivos (PPSD), aplicable al resto de los directivos.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2014 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. César Alierta Izuel	73.952
D. José María Álvarez-Pallete López	19.935
Dª Eva Castillo Sanz	9.667
D. Santiago Fernández Valbuena	8.050

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2014:

El primer Plan es el denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, cuyo primer ciclo se inició en 2011 y concluyó en julio de 2014; cuyo

segundo ciclo se inició en 2012 y concluirá en julio de 2015; y cuyo tercer ciclo se inició en 2013 y concluirá en julio de 2016.

Se hace constar que, en lo que se refiere al primer ciclo de este Plan (2011-2014), de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos.

A continuación se hace constar, el número de acciones asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

PRIMER PIP - Segundo ciclo / 2012-2015

Consejeros	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones*
D. César Alierta Izuel	324.417	506.901
D. Julio Linares López(1)	13.878	21.686
D. José María Álvarez-Pallete López	188.131	293.955
D. Santiago Fernández Valbuena	103.223	161.287

(1) El número de acciones asignadas al Sr. Linares se ha determinado en proporción al tiempo en el que ha desempeñado sus funciones ejecutivas como Consejero Delegado (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012), durante el segundo ciclo de este Plan.

***** Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

PRIMER PIP - Tercer ciclo / 2013-2016

Consejeros	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones*
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

***** Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

Asimismo, se hace constar que a 31 de diciembre de 2014, Dª Eva Castillo Sanz tenía asignadas un máximo de 149.787 acciones y 162.500 acciones por su participación en el Performance & Investment Plan, correspondientes a los dos ciclos de los años 2012-2015 y 2013-2016, respectivamente, habiendo percibido en enero de 2015, tal y como se ha indicado anteriormente, un importe de 862.475 euros (equivalente al valor de las acciones de Telefónica, S.A. que le correspondían por su participación en dicho Plan), en concepto de liquidación de su participación en el referido Plan.

El segundo plan, también denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, cuyo primer ciclo se inició en 2014 y concluirá en octubre de 2017; cuyo segundo ciclo se iniciará en 2015 y concluirá en octubre de 2018; y cuyo tercer ciclo se iniciará en 2016 y concluirá en octubre de 2019.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho segundo Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el primer ciclo del plan, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

SEGUNDO PIP - Primer ciclo / 2014-2017

Consejeros	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones*
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

***** Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

Además, con el objeto de fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2012-2014) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Global Employee Share Plan" ("GESP").

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.200 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

Los Consejeros Ejecutivos decidieron participar en este Plan 2012-2014 con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), habiendo adquirido un total de 626 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2014 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para la Sra. Castillo y el Sr. Linares en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2014, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2014 integraban la Alta Dirección [(1)] de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2014 un importe total de 10.525.981 euros.

Además, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2014 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.240.757 euros. Las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 163.065 euros y los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental), han sido 122.689 euros.

Por otra parte, por lo que se refiere al primer "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones el primer ciclo (2011-2014) por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos.

El número de acciones asignadas al inicio del ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el segundo ciclo (2012-2015) es de 294.136, y en el tercer ciclo (2013-2016) de 322.520.

Por lo que se refiere al segundo “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, el número de acciones asignadas al inicio del ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el primer ciclo (2014-2017) es de 356.624.

Por lo que respecta al Plan Global de Compra de Acciones para Empleados (2012-2014), los Directivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), han adquirido un total de 677 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

(1) Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

Se hace constar que D. Matthew Key dejó de formar parte de la Alta Dirección de la Compañía el 26 de febrero de 2014, habiendo percibido en enero de 2015 (fecha de su salida del Grupo), conforme a las condiciones establecidas, en su día, en su contrato, un importe de 15.150.969 euros como consecuencia de su cese en el desempeño de funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2014

Este informe se ha preparado tomando en consideración la "Guía de recomendaciones para la elaboración de las normas de gestión de las entidades cotizadas" publicada por la CNMV en julio de 2013.

Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones del mundo y ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas.

El objetivo de Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

El 26 de febrero de 2014 el Consejo de Telefónica S.A. aprobó la implementación de la nueva estructura organizativa, completamente enfocada en clientes y que incorpora la oferta digital como foco principal en las políticas comerciales. La estructura da una mayor visibilidad a las operadoras locales, acercándolas más al centro de decisiones corporativas, simplificando la estructura global del Grupo y fortaleciendo las áreas transversales para mejorar la flexibilidad y agilidad en la toma de decisiones.

Desde el 1 de enero 2014, como resultado de esta organización, la nueva estructura está conformada por los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica (compuesta por las operadoras en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela y Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen toda la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país. "Otras compañías y eliminaciones" incluye las compañías que pertenecen a las áreas transversales así como a otras compañías y eliminaciones pertinentes al proceso de consolidación.

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Mejorar la experiencia de cliente para seguir creciendo en accesos.
    - Liderar el crecimiento.
    - Impulsar la penetración de los smartphones en todos los mercados para acelerar el crecimiento de datos móviles monetizando su cada vez mayor uso.
    - Defensa de la posición competitiva, apalancando el conocimiento del cliente.
    - Desarrollo de las oportunidades de crecimiento que brinda un entorno cada vez más digital: negocio de media, servicios financieros, cloud, security, advertising, M2M, e-health, etc.
    - Capturar la oportunidad en el segmento empresas.
- Continuar trabajando en la transformación del modelo operativo del Grupo:
    - Acelerar la modernización de la red en los mercados donde se opera mediante avances tecnológicos y adquisición de espectro.
    - Maximizar los beneficios de escala para incrementar la eficiencia.
    - Simplificar el modelo operativo.
    - Reducir los costes de legacy, especialmente en gastos de red

Asimismo Telefónica mantiene una alianza industrial con China Unicom. Adicionalmente, con el objetivo de poner en valor la escala de Telefónica, se creó el programa de "Partners" en 2011 que cuenta con cinco operadores adheridos

(Bouygues, Etisalat, Sunrise, Megafon y O2 Czech Republic). El programa Telefónica Partners pone a disposición de determinados operadores y en el marco de un acuerdo comercial, un catálogo de servicios que permite a los socios apalancarse en la escala de Telefónica y cooperar en áreas de negocio clave (servicios digitales, roaming, servicios a multinacionales, compras, dispositivos, etc.).

Por otro lado, en 2014 se ha redefinido el portfolio de Telefónica, tras la adquisición de E-Plus por parte de Telefónica Deutschland para la formación de un operador líder en el mayor mercado europeo. También se está en proceso de adquirir GVT por Telefónica Brasil, una vez sea obtenida la aprobación regulatoria y se está en negociaciones para la venta de Telefónica Reino Unido.

Otra información

Telefónica, S.A. ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2014 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes. Por motivos de eficiencia, la Sociedad, tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Los pagos a proveedores españoles que durante los ejercicios 2014 y 2013 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación. De acuerdo a los criterios comentados anteriormente, el periodo medio de pago a proveedores de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las mejores estimaciones realizadas, asciende a 35 días.

La Compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 18 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de ocho Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos, (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2014 de 2.604 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 son los siguientes:

- La cifra de "Importe neto de la cifra de negocios" cuyo importe asciende a 8.727 millones de euros disminuye respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente al menor importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. Las diferencias más significativas provienen de Telefónica Internacional, S.A.U. (3.238 millones de euros frente a 4.500 millones de euros en 2013), Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U. que distribuyó en 2013 440 millones de euros y en 2014 no ha distribuido dividendos y Telefónica Czech Republic, a.s. que en 2013 distribuyó 158 millones de euros de dividendos y en enero de 2014 se ha completado su venta y no se han recibido dividendos de esta filial.

- La cifra de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (3.679 millones de euros en 2014) disminuye significativamente respecto a 2013 principalmente debido al impacto de la corrección valorativa dotada en Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicaçoes, S.A. por importe de 735 millones de euros (en 2013 se dotó una corrección valorativa de 3.863 millones de euros).

- El resultado financiero es negativo por 2.535 millones de euros (2.491 millones de euros negativos en 2013). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 431 millones de euros (238 millones de euros en 2013), Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.550 millones de euros (1.712 millones de euros en 2013) y el impacto de modificar la valoración de Telco, S.p.A. una vez se ha reclasificado como activo financiero disponible para la venta (270 millones en 2014, sin impacto en el ejercicio anterior).

Actividad Inversora

Ejercicio 2014

El 28 de enero de 2014 la Sociedad comunica la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes tras las cuales se procede al cierre de la operación de venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. a PPF Group N.V.I. Este concepto se encontraba registrado en el balance de 2013 como "activo no corriente mantenido para la venta" por importe de 2.302 millones de euros.

El 16 de junio de 2014 los tres accionistas italianos de Telco, S.p.A. solicitaron el inicio del proceso de "*demerger*" (escisión) de esta Sociedad, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Accionistas de la misma. La implementación de este proceso de escisión, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telco, S.p.A. de 9 de julio de 2014, está sujeta a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina). Una vez se obtengan las referidas aprobaciones, esta decisión será implementada mediante la transferencia de la totalidad de la actual participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia a cuatro sociedades de nueva creación. El capital social de cada una de dichas sociedades pertenecerá en su integridad a cada uno de los accionistas de Telco, S.p.A. y cada una de dichas sociedades recibirá un número de acciones de Telecom Italia, S.p.A. proporcional a la participación económica actual en Telco, S.p.A. de su respectivo accionista.

El proceso de solicitud de las mencionadas aprobaciones de competencia y telecomunicaciones (incluyendo Brasil y Argentina), para proceder al "demerger" (escisión) de Telco, S.p.A. se ha iniciado ya, una vez finalizados en Italia los correspondientes documentos societarios.

El regulador de las telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), en su reunión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la escisión condicionándola a la suspensión de los derechos políticos de Telefónica en Telecom Italia, S.p.A. y en sus filiales, entre otras medidas. Telefónica está conforme con con la referida suspensión de derechos políticos y ha ofrecido a ANATEL presentar una declaración formal en este sentido. Por este motivo, en esa misma fecha, Telefónica ha dejado de tener influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., y ha procedido a reclasificar su inversión como un activo financiero disponible para la venta.

Ejercicio 2013

El 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Corporación Multi Inversiones ("CMI"), para la constitución de una sociedad conjunta española que gestione los activos del Grupo en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá.

La sociedad constituida, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (en adelante, TCI), se creó con la aportación inicial por parte de Telefónica, S.A. de la totalidad de sus participaciones en Guatemala y El Salvador así como el 31,85% de su inversión en Telefónica Móviles Panamá, S.A. a su valor neto contable equivalente a 633 millones de euros. La creación de esta nueva compañía y las correspondientes aportaciones se realizaron el 7 de junio de 2013.

El 2 de agosto de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, se produjo una ampliación de capital en TCI por importe de 500 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 377 millones de euros en el momento del desembolso), suscrita íntegramente por TLK Investments, C.V. (sociedad del grupo CMI) mediante la cual se completó la operación, quedándose TLK Investments, C.V. con un 40% de participación en TCI y Telefónica, S.A. con el 60% restante. En esta misma fecha Telefónica, S.A. vendió el resto de su participación en Telefónica Móviles Panamá, S.A. (el 24,5%) por importe de 83 millones de euros.

El 5 de noviembre de 2013 Telefónica anunció que había alcanzado un acuerdo para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. (en adelante, Telefónica Czech Republic) a PPF Group N.V.I. (en adelante PPF) por un importe de, aproximadamente, 306 coronas checas/acción (unos 2.467 millones de euros a la fecha del acuerdo) a satisfacer de la siguiente forma:

(i) 2.063 millones de euros en efectivo en el momento del cierre de la transacción; y

(ii) 404 millones de euros en efectivo en forma de pago diferido durante un período de 4 años.

Como consecuencia de la transacción, Telefónica mantuvo hasta la fecha de venta una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic.

En la fecha del acuerdo, Telefónica, S.A. dejó valorada a su valor recuperable el total de su participación en Telefónica Czech Republic, generando una provisión de cartera de 643 millones de euros que se contabilizó en el epígrafe de *"Deterioros y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros"* de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hasta que se completaron las autorizaciones de las autoridades regulatorias pertinentes, el precio acordado por la parte de la inversión que iba a ser enajenada, actualizado al tipo de cambio de cierre de 2013, se reclasificó al epígrafe *"Activos no corrientes mantenidos para la venta".* El valor de mercado del 4,9% de participación que se mantenía se reclasificó al epígrafe de "Instrumentos de patrimonio" de inversiones financieras a largo plazo por importe de 178 millones de euros.

El 24 de septiembre de 2013, Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.) alcanzaron un acuerdo en virtud del cual Telefónica, S.A. suscribió y desembolsó un aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 324 millones de euros, recibiendo como contraprestación acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantuvo sin modificación (esto es, en el 46,18%), si bien su participación económica alcanzaba un 66%.

Correcciones por deterioro

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociadas a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2014, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 3.679 millones de euros (7.998 millones de euros en 2013). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 2.352 millones de euros (2.423 millones de euros en 2013) que a su vez se ve incrementada en 148 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta (70 millones de euros en 2013).

(b) la dotación de corrección valorativa por importe de 559 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (2.948 millones de euros en 2013) y 176 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicaçoes, S.A. (915 millones de euros en 2013).

(c) la dotación de corrección valorativa por importe de 92 millones de euros en Telco, S.p.A. (359 millones de euros en 2013) propietaria de la participación de Telecom Italia.

(d) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 126 millones de euros (211 millones de euros en 2013).

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.A.U. por importe de 300 millones de euros (166 millones de euros en 2013).

En 2013 se incluía, adicionalmente, la dotación de corrección valorativa para Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 643 millones de euros.

La corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. en el ejercicio 2014 es consecuencia del impacto de la distribución de dividendos realizada en 2014 por importe de 1.304 millones de euros y de los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial. En este sentido, el margen de Resultado Operativo antes de amortizaciones (OIBDA) utilizado para calcular los flujos a largo plazo es inferior en 1,7 p.p. respecto a la misma magnitud en el plan del 2013.

La corrección valorativa de Telefónica Brasil, S.A. y de Sao Paulo Telecomunicaçoes, S.A. en el ejercicio 2014 se ve afectada por el cambio en el escenario macroeconómico del país. Las previsiones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en Brasil elaboradas por Focus Economics para 2014 estimaban un 2,3%, cuando finalmente el crecimiento ha sido del 0,2% y se espera que no supere el 0,7% en 2015. Este cambio en las expectativas se ha visto trasladado a los planes de negocio, minorando los márgenes de OIBDA utilizados para calcular los flujos de efectivo futuros. El margen OIBDA utilizado para calcular los flujos futuros de Brasil a largo plazo ha decrecido en 2 p.p. respecto al utilizado en 2013.

Evolución de la acción

Los principales índices europeos han cerrado 2014 con rentabilidades positivas, apoyados en la reducción generalizada de la aversión al riesgo como consecuencia de la gradual recuperación del ciclo económico en EE.UU. y en menor medida en Europa así como los anuncios de programas de estímulo por parte de los bancos centrales. El Ibex-35 (+3,7%) se ha comportado mejor que sus comparables (EStoxx-50 +1,2%; DAX +2,7%; CAC-40 -0,5%; FTSEMIB +0,2% y FTSE-100 -2,7%) gracias a la mejora de las expectativas macroeconómicas en España y por la bajada de la rentabilidad del bono español a 10 años, que a cierre de año se situó en el 1,5% (muy lejos del 4,1% con el que cerró 2013), llevando al diferencial frente al bono de referencia alemán al nivel de los 104,8 puntos básicos (218,3 a cierre de 2013).

El sector europeo de telecomunicaciones ha registrado una rentabilidad del 7,5%, 3,1 p.p. más que el índice general DJ Stoxx 600 (+4,4%), apoyado en: i) operaciones corporativas de consolidación en distintos mercados, ii) la mejora de los fundamentales del negocio, tanto por la mejora macroeconómica como por los primeros signos positivos derivados de la transformación tecnológica; tanto en monetización de datos móviles como en fibra, iii) las expectativas sobre un escenario regulatorio más favorable a las inversiones por parte de la nueva Comisión Europea, iv) alta rentabilidad por dividendo y, v) valoración atractiva.

En este contexto, la acción de Telefónica registró una revalorización del 0,7% y un retorno total al accionista del 7,0% una vez incluidos los dividendos distribuidos en 2014, cerrando el año en 11,92 euros por acción. Esta evolución se explica por la buena ejecución de su estrategia de transformación hacia una Compañía Telco Digital, una mejora del posicionamiento competitivo gracias a la consolidación realizada en los principales mercados y la mejora progresiva en las tendencias de los resultados, que ha compensado el efecto negativo de las divisas fundamentalmente en Latinoamérica.

Por compañías, destaca la evolución de compañías que partían al inicio del año de niveles de valoración inferiores a los estándares del sector y que han tenido exposición a posibles movimientos corporativos: Orange (+57,2% -expectativas de consolidación en su mercado doméstico-) y Telecom Italia (+22,3% -expectativas de consolidación en Brasil e Italia-). Adicionalmente, KPN cerró el año con un +12,2% de revalorización, Deutsche Telekom con un +6,6%, BT con un +5,8% y Telefónica Deutschland con un +0,7%. Por el lado negativo, destacan Portugal Telecom (-72,7% -inversiones fallidas en papel comercial de Banco Espirito Santo y la corrección de la ecuación de canje en su fusión con Oi como consecuencia de lo anterior-), y Vodafone (-7,6% -tras devolver a sus accionistas parte de su desinversión en Verizon Wireless-).

Telefónica se sitúa entre las diez primeras compañías del sector de telecomunicaciones global por capitalización bursátil a cierre del ejercicio (55.514 millones de euros) y presentó un volumen medio de negociación diaria en el mercado continuo español de 33,6 millones de acciones.

Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, intentando adelantarse a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, perseguimos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con objeto de promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales. Telefónica se enfoca en determinadas prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con nuestra estrategia. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta como la creación de un fondo de capital riesgo y la participación en foros de colaboración con la empresa, entre otras actividades. Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que pasan a ser "socios tecnológicos", incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. En el marco de esta estrategia de innovación abierta, durante 2014 ha consolidado la iniciativa Open Future. Este programa se ha diseñado para conectar a emprendedores, start-ups, inversores y a organizaciones públicas y privadas de todo el mundo con la visión de fomentar la innovación y desarrollar proyectos viables.

Este programa es diseñado para unir a empresarios, arranques, inversionistas y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo con la idea de la crianza de la innovación y el desarrollo de proyectos viables.

Telefónica cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida. Igualmente, es importante promover actividades de I+D en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación y para avanzar en otras actividades de innovación. La política de I+D del Grupo se encamina a:

- Desarrollar nuevos productos y servicios para ganar cuota de mercado;
- Aumentar la fidelidad de nuestros clientes;
- Aumentar los ingresos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Mejorar las prácticas de negocios;
- Aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.
- Promover productos globales.
- Apoyar la innovación abierta.
- Crear valor de la tecnología generada.

En 2014, se llevaron a cabo proyectos de innovación tecnológica enfocados en innovación sostenible, eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de la presencia en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de innovación tecnológica son parte integral de la estrategia para crear valor a través de comunicaciones y servicios sobre las nuevas redes de comunicación.

En 2014 se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las nuevas infraestructuras. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

La mayoría de las actividades de I+D son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de Telefónica I+D se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga de la investigación experimental y aplicada y desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica en Telefónica I+D se enfocan en dos grandes áreas:

- Actividades de I+D para el desarrollo de nuevas redes, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de Recursos Globales de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.

- Las actividades de I+D para el desarrollo de nuevos productos y servicios, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:

    - Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet, la web 2.0 y los smartphones.

    - Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.

    - Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como cloud computing, seguridad, servicios financieros, o e-health.

    - Gestión de servicios Machine-to-Machine (M2M), relacionados con la eficiencia energética y la movilidad y con la Internet de las Cosas (Internet of Things) y su adopción en al ámbito urbano, industrial, y como habilitador para la creación de servicios.

    - Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas…).

Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica I+D también dispone de Grupos Científicos que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos que se van planteando.

En 2014, Telefónica, en colaboración con el gobierno chileno, ha lanzado un nuevo centro de I+D en Chile con foco en la Internet de las Cosas y el Big Data, en el ámbito de aplicación a las Smart Cities, Smart Industry y Smart Agro.

A fecha de 31 de diciembre de 2014, Telefónica I+D constaba de 652 empleados (689 empleados en 2013).

El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.111 millones en 2014, que supone un aumento del 6,2% respecto de los 1.046 millones de 2013 (1.071 millones de euros 2012). Estos gastos a su vez representaron el 2,2%, 1,8% y 1,7% de los ingresos consolidados en 2014, 2013 y 2012, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2014, Telefónica ha registrado 27 nuevas solicitudes de patente, todas registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), de las cuales 25 son solicitudes Europeas (EP) y 2 internacionales (PCT). Adicionalmente se han registrado 2 modelos de utilidad, también a través de la OEPM.

Medio Ambiente

Objetivos y políticas relacionadas con la gestión ambiental y control de riesgos ambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas y un Sistema de Gestión Ambiental Global que permite gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a clientes. Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo, cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa.

Los riesgos ambientales de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Si bien los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones no son intensivos, el tener una alta dispersión geográfica, hace extremadamente necesaria una gestión ambiental basada en procesos.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental, quienes son los responsables de los temas ambientales a nivel local.

Normativa

La actividad de Telefónica está legislada desde el punto de vista ambiental a nivel local, sobre todo en actividades relacionadas a la infraestructura de red. Entre ellas se destacan la necesidad de obtención de permisos ambientales para estaciones base, la gestión de residuos, el control de ruido, la medición de campos electromagnéticos; entre otros.

El Sistema de Gestión Ambiental Global permite asegurar el cumplimiento de la legislación medioambiental a nivel local y extender un control a proveedores y contratistas.

Principales acciones promovidas para mejorar la calidad ambiental y resultados de la gestión

Entre las principales actividades que el Grupo realiza para gestionar efectivamente los aspectos ambientales de sus operaciones, están la selección óptima de sitios para despliegue de red, fomentando siempre la infraestructura compartida con otros operadores (más de 34.000 sitios a 2014) y el desarrollo de adecuaciones técnicas para reducir el impacto visual de las antenas de telefonía móvil.

Los residuos provenientes de redes y clientes, sobre todo los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, son gestionados por gestores calificados, en cumplimiento de la legislación ambiental y primando en la gestión por este orden: la reducción, reutilización y reciclado. Todas las empresas del grupo cuentan con programas de gestión de residuos e iniciativas de reciclaje y/o reuso para gestión de dispositivos de clientes.

La Oficina Corporativa de Cambio Climático y Eficiencia Energética es la encargada de promover la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono en Telefónica. La empresa cuenta con un modelo de gobierno corporativo estructurado y una figura de un gestor energético en cada país para una correcta gestión de la energía y carbono. Telefónica cuenta con objetivos corporativos de reducción de energía y emisiones. Un 30% de consumo eléctrico en red al año 2015 y un 30% de emisiones de CO_2 al año 2020; ambos por acceso de cliente equivalente. Durante 2014 se aprobó un nuevo objetivo energético-financiero de reducir la factura energética de Telefónica en 50 millones de euros al año 2017 por la implementación de medidas de eficiencia energética. Gracias a esto, en 2014, Telefónica ha sido reconocida por el Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático a nivel global, como una empresa líder de su sector en gestión de la energía y el carbono.

Estas acciones han permitido que Telefónica extienda su responsabilidad ambiental a clientes residenciales y empresas y de respuesta a la continua demanda de gestión ambiental responsable de inversores y accionistas.

Recursos Humanos

Objetivos y políticas

En Telefónica las personas son importantes y están en el centro de la ejecución, constituyendo una de las mayores riquezas del Grupo. La visión es construir capacidades en las personas, la cultura y la organización para llegar a ser una Telco Digital.

Tres ejes principales marcan esta nueva visión:

- Construir y desarrollar las capacidades en las personas y asegurar la estrategia de diversidad en el reclutamiento potenciando los mejores profesionales, los líderes del futuro.
- Acelerar la transformación de Telefónica concienciando a los empleados de la necesidad y la urgencia de esta transformación.
- Impulsar la productividad de los empleados con una plantilla más ajustada al negocio y asegurando la gestión del cambio en el proceso de simplificación de la compañía.

Telefónica afronta un gran cambio para continuar como líder en el nuevo entorno digital. Por ello, se han puesto en marcha políticas de recursos humanos que desarrollen un entorno laboral en el que cada profesional aporte lo mejor de sí. Como resultado de estas políticas, en el índice Global de Clima y Compromiso que se llevó a cabo en los últimos meses del año, Telefónica S.A. alcanzó un 72% (76% en 2013).

Formación de los empleados

Al igual que en el resto de compañías del Grupo, en Telefónica, S.A. la formación a los empleados es un elemento absolutamente prioritario en este momento de evolución de la compañía. En el año 2014 el esfuerzo principal se dedicó también a la transformación de la compañía en una "Telco Digital", apalancándose en los programas formativos específicos de Universitas Telefónica desarrollados para toda la compañía.

Universitas Telefónica opera a dos niveles, presencial y virtual. A nivel presencial, por un lado en su campus físico en Barcelona, se capacitaron presencialmente más de 500 ejecutivos de las áreas corporativas y en Madrid y Brasil se capacitaron localmente más de 250 mandos medios, desplazando a los profesores de Universitas a Madrid y Brasil. En todos los casos con programas de liderazgo focalizados en la transformación.

Por otro lado, a través de su plataforma virtual Universitas on-line se potenciaron todos aquellos contenidos relacionados con la transformación digital, como consecuencia de lo cual se produjo un incremento de más del 30% de uso de la formación digital, incorporando a las nuevas unidades como TGS y CCDO para un mayor uso de la plataforma.

Durante el año 2014, en Telefónica S.A. se realizaron más de 37.000 horas formativas. Para la compañía, gestionar el conocimiento es una prioridad. Por ello, durante 2014, el gasto total de formación de Telefónica S.A ascendió a 1 millón de euros.

Gestión de la igualdad en la diversidad

La diversidad es una ventaja competitiva. Contar con un equipo de profesionales que son un fiel reflejo de las sociedades en las que operamos, nos permite entender mejor a nuestros clientes y sorprenderles con nuevos productos que se ajustan a sus necesidades. También hace posible ofrecerles servicios de alta calidad, con el consecuente impacto sobre nuestros resultados.

Nuestros Principios de Actuación contemplan el derecho fundamental de la igualdad:

"Impulsamos la igualdad de oportunidades y tratamos a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares".

Sin embargo el concepto de diversidad va más allá, es un valor fundamental. Los motivos por los que la diversidad es para nosotros una variable crítica de gestión, son diversos. Pero entre ellos podríamos destacar, por una parte, la necesidad de utilizar todo nuestro talento y, por otra, la importancia de otros segmentos de mercado, de otros colectivos

distintos a los tradicionales con un gran potencial de compra, como mujeres, personas con discapacidad, mayores, etc. El impacto perseguido se alcanza a través de una buena gestión de la diversidad de los empleados, procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres y las categorías profesionales de cada colectivo, véase Nota 19.4 de las cuentas anuales.

Telefónica cuenta con un programa de liderazgo para mujeres (Women in Leadership), que persigue establecer una red sólida de mujeres líderes a través de las empresas europeas de Telefónica. Todo ello buscando promover el talento femenino entre los líderes del sector.

Telefónica está comprometida con la sociedad y realiza una importante inversión en innovación social y discapacidad. Entre otras cuestiones, destacan Los Premios "Telefónica Ability Awards" que son un reconocimiento a las empresas o instituciones que hayan incorporado la discapacidad en sus cadenas de valor así como, desarrollado modelos de negocio sostenibles, que integren soluciones, productos y servicios que satisfagan las necesidades de las personas con discapacidad y ahonden en su incorporación a la sociedad.

Gestión del talento

El talento es un activo global y en Telefónica lo impulsamos a través de programas formativos de referencia, promoviendo la diversidad y facilitando medidas de conciliación de la vida profesional y personal. Desarrollar el talento de nuestros empleados, presentarles oportunidades de desarrollo personal y profesional, y apoyar constantemente su crecimiento personal son propósitos distintivos de Telefónica.

La evaluación de talento permite disponer de un mapa de talento directivo de toda la Compañía, así como de un plan de sucesión estructurado. Constituye una herramienta fundamental de gestión diferencial e impulso de una cultura de meritocracia que debe facilitar la toma de decisiones sobre aspectos como desarrollo, organización, compensación, etc.

Salud y seguridad en el trabajo

Para Telefónica es prioritario ofrecer a sus empleados las mejores condiciones laborales posibles, ya sea en su puesto de trabajo o en movilidad.

Según recogen los Principios de Actuación, Telefónica ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en su bienestar y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2014 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

			Nominal (millones)			
Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Divisa	Euros (1)	Moneda de emisión	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U. (2)						
Bono EMTN	26/03/14	26/03/16	200	200	EUR	Euribor 3M + 0,65%
	10/04/14	10/04/17	200	200	EUR	Euribor 3M + 0,75%
	27/05/14	27/05/22	1.250	1.250	EUR	2,242%
	04/06/14	10/04/17(3)	100	100	EUR	Euribor 3M + 0,75%
	17/10/14	17/10/29	800	800	EUR	2,932%
Bono SHELF	23/06/14	23/06/17	500	412	USD	Libor 3M + 0,65%
Telefónica, S.A.						
Bono necesariamente canjeable en acciones de Telecom Italia	24/07/14	24/07/17	750	750	EUR	6,00%

(1) Tipo de cambio a 31 de diciembre de 2014.
(2) Garantizadas por Telefónica, S.A.
(3) Bono Retap de la emisión de 200 millones de euros del 10/04/14.

Las principales operaciones de financiación de 2014 en el mercado bancario realizadas por Telefónica, S.A. han sido las siguientes:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente	Divisa	Saldo dispuesto (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Telefónica, S.A.					
Sindicado Tramo B (1)	3.000	EUR	-	18/02/14	18/02/19
Bilateral	2.000	EUR	2.000	26/06/14	26/06/17

(1) El 18/02/14 se firmó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros, con efectividad a partir del 25/02/14, cancelando anticipadamente el crédito sindicado firmado el 28/07/10 cuyo vencimiento inicial estaba previsto para el 28/07/15.

Recursos disponibles

Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 7.445 millones de euros, de los que en torno a 6.841 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses. Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio, sin tener en cuenta la participación de Telefónica en el bono de Telco, S.p.A. cuyo principal es de 1.225 millones de euros, asciende a 4.584 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 19.5 de las cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito en Telefónica, S.A. se refiere fundamentalmente al asociado a los instrumentos financieros que contrata con diversas entidades. La descripción detallada de cómo se gestionan y mitigan dichos riesgos se detalla en la Nota 16 de las cuentas anuales.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2014, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB+/perspectiva estable" por Fitch, "Baa2/perspectiva negativa" por Moody's y "BBB/perspectiva estable" por Standard & Poor's. Las confirmaciones más recientes de estos ratings fueron obtenidas el pasado 19 de mayo de 2014 por Standard and Poor's, el 21 de marzo de 2014 por Fitch y el 25 de julio de 2013 por Moody's. La única variación realizada en la calificación y perspectiva crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2014 ha sido que Standard and Poor's revisó la perspectiva de "negativa" a "estable" el 19 de mayo de 2014.

Entre las actuaciones que han ayudado a proteger la calificación crediticia en 2014 destacan la amplia y prudente actividad de financiación junto con la política conservadora de liquidez, el pago del dividendo en acciones en lugar de efectivo en noviembre de 2014, la gestión racional de nuestra cartera de activos mediante la desinversión total o parcial en determinados activos como Telefonica Ireland, Telefónica Czech Republic y China Unicom, la emisión de instrumentos financieros con alto contenido de capital para la financiación de la adquisición de E-Plus (como la emisión de obligaciones convertibles en acciones de Telefónica) o la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en nuestros estados financieros por eventos imprevistos como la devaluación en Venezuela.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. Teniendo en cuenta la situación, en 2014 se decidió realizar un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 35 céntimos de euro por acción en el mes de noviembre de 2014, y se comunicó la intención del Consejo de Administración de tomar las actuaciones societarias adecuadas para la aprobación de otro dividendo de 40 céntimos de euros por acción en efectivo, pagadero en el segundo trimestre de 2015.

Telefónica utilizó en noviembre de 2014 la figura del dividendo "scrip" para dar a los accionistas la oportunidad de optar por la recepción de acciones nuevas en lugar de un dividendo en metálico (que podría ser sustituido por la venta de los derechos de suscripción a la Compañía, a un precio prefijado), a la vez que la compañía se beneficia de una reducción del endeudamiento, en función de la aceptación de la conversión.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de China Unicom, o de Telco S.p.A.), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

		Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%

		Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832	11,69	11,84	348	0,64627%

(*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2014 y 2013 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-12	**47.847.809**
Adquisiciones	113.154.549
Enajenaciones	(131.590.526)
Acciones en cartera 31-12-13	**29.411.832**
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Entrega plan de acciones GESP	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-14	**128.227.971**

Adquisiciones

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 1.176 y 1.216 millones de euros, respectivamente.

Enajenaciones

Durante los ejercicios 2014 y 2013 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 1 y 1.423 millones de euros, respectivamente. Las principales operaciones se describen a continuación:

- El 26 de marzo de 2013 se alcanzó un acuerdo en virtud del cual la Sociedad enajenó a inversores profesionales y cualificados, la totalidad de la autocartera que en ese momento tenía en su poder (90.067.896 acciones) a un precio de 10,80 euros por acción.

- El 24 de septiembre de 2013 Telefónica, S.A. adquirió al resto de accionistas de Telco, S.p.A. un 23,8% de los bonos no convertibles emitidos por la compañía en 2013. Como pago de esta transacción se entregaron 39.021.411 acciones propias de Telefónica, S.A. (véase Nota 8.5. de las cuentas anuales).

Adicionalmente a estas bajas, el 28 de noviembre de 2014, se entregaron a los empleados del Grupo 1.778.099 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP II) en su segunda edición.

Opciones sobre acciones propias

Al cierre del ejercicio 2014, Telefónica es titular de 76 millones de opciones de compra sobre acciones propias, liquidables por entrega física a precio fijo (134 millones de opciones al 31 de diciembre de 2013) que se encuentran registradas minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen que en el ejercicio 2014 se ha incrementado hasta 32 millones de acciones desde 30 millones de acciones en 2013 y que se encuentra registrado en ambos ejercicios en el epígrafe de "Derivados de pasivo" a corto plazo en el balance.

Por último se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración (con expresa facultad de delegación a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto), para llevar a cabo la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento (actualmente, el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

La referida autorización para adquirir acciones propias puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero está afectada por distintas legislaciones, así como por el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos puntos, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas o todas de las magnitudes financieras del Grupo.

En relación al entorno económico, el negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como el elevado endeudamiento, una situación bancaria todavía en reestructuración, las reformas estructurales pendientes de ejecución y las medidas de austeridad podrían impedir un crecimiento más dinámico en el conjunto de Europa, y por ende del consumo y el volumen de demanda de los servicios del Grupo, lo cual podría afectar negativamente al negocio del Grupo, las condiciones financieras y resultados de caja y operativos.

La suave recuperación económica en Europa junto a una tasa de inflación baja, con riesgo de deflación, ha seguido y seguirá suponiendo flexibilizaciones fiscales y monetarias por parte de jugadores clave que permitirán un escenario relativamente benigno en Europa. En esta área, en el 2014 el Grupo Telefónica ha obtenido un 23,9% de sus ingresos en España, un 14,0% en Reino Unido y un 11,0% en Alemania.

Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, incluida una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

En Latinoamérica, destacar el riesgo cambiario existente en Venezuela y Argentina por el impacto negativo que podría tener una depreciación superior a la esperada de las divisas sobre los flujos de caja procedentes de ambos países. Las condiciones financieras internacionales podrían ser desfavorables, y podrían conducir a potenciales episodios de volatilidad vinculados a la evolución de los mercados financieros desarrollados (especialmente tipos de interés largos en Estados Unidos por actuaciones de la Reserva Federal no descontadas en el mercado), a una desaceleración económica mayor de la prevista en la región de Asia (clave para América Latina) y al avance lento en programas de reformas estructurales en la mayoría de estos países que limitarían un crecimiento potencial superior. Como factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región estaría Venezuela, donde existe un escenario de elevada inflación, crecimiento económico negativo y fuertes necesidades de financiación tanto internas como externas. Estas necesidades de financiación están afectadas considerablemente por la fuerte caída en precios del petróleo, principal y prácticamente única fuente de divisas externas en el país. Estos factores están mermando la competitividad y podrían acabar resultando en una devaluación de la moneda. Otros riesgos en la región serían las elevadas tasas de inflación en Argentina junto con la fase de desaceleración económica y delicada situación de sus finanzas públicas. Además, la reciente caída no sólo del petróleo, sino también del resto de commodities podría tener un impacto negativo en las cuentas externas de países como Brasil, Chile, Perú y Colombia.

En relación con el entorno político, destacar que las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgo país”. A 31 de diciembre de 2014 Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil representaban un 26,1% y un 22,3% de los ingresos del Grupo Telefónica respectivamente. En este sentido, comentar que aproximadamente el 9,6% de los ingresos del negocio de telefonía del Grupo proviene de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Argentina, Venezuela, Ecuador, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. También remarcar que pese a las mejoras evidentes acaecidas en Brasil, la incertidumbre sobre la

situación política, los estímulos de política fiscal y una tasa de inflación relativamente alta, pueden suponer una revisión de la calificación crediticia por parte de las agencias de rating lo que, en función de la intensidad, puede originar periodos de fuerte volatilidad cambiaria acentuados por una posible salida de flujos de cartera, especialmente intensos en la renta fija.

Entre los factores que encuadran el concepto de "riesgo país", se destacan:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones y que pudieran afectar de forma negativa a los intereses del Grupo en estos países;

- movimientos cambiarios abruptos podrían ocurrir en su mayoría por situaciones de elevada inflación y déficits tanto en el ámbito fiscal como en el externo, con la consiguiente sobrevaloración cambiaria. Este movimiento podría tomar la forma de fuerte depreciación cambiaria si existe un régimen cambiario flotante, una devaluación significativa tras la salida de regímenes cambiarios fijos o bien la imposición de restricciones de distinto grado a los movimientos de capital. Por ejemplo, en Venezuela, el cambio oficial bolívar fuerte-dólar estadounidense es establecido por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas de Venezuela, existiendo un mercado alternativo de captación de divisa vía el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) de subastas selectivas y regulares. En febrero de 2015 se ha establecido un nuevo convenio cambiario, incluyendo la normativa del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), y habiendo publicado el Banco Central de Venezuela el tipo de cambio promedio ponderado de los mercados a los que se refieren los Capítulos II y IV de dicho convenio de 172,1 bolívares por dólar a 18 de febrero de 2015. Adicionalmente, la adquisición por parte de compañías venezolanas y argentinas (en algunos casos) de moneda extranjera al cambio oficial para el pago de deuda extranjera o dividendos está condicionada a la previa autorización de las pertinentes autoridades. En este apartado, comentar que pese a la estabilización del peso argentino, sigue existiendo la posibilidad de una tendencia de depreciación sostenida acelerada frente al dólar;

- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos, decisiones administrativas fiscales adversas, o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;

- la posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países; y

- la posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, al objeto de limitar los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes. Por ejemplo, en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.

A 31 de diciembre de 2014, el 70% de la deuda neta (en términos nominales) del Grupo tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 27% de la deuda neta estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2014: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 111 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 68 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados y, concretamente, en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 76 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación tanto del bolívar venezolano como del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2014 e incluyendo los derivados financieros contratados. A 31 de diciembre de 2014, Brasil representaba el 22,8%, Hispanoamérica el 26,2% y Reino Unido un 11,2% del OIBDA del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implementación del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias, así como la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos podrían precisar de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional y la preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones crediticias en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado refinanciar la deuda financiera existente o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario; o hacer más difícil la captación de fondos de los accionistas del Grupo, lo que podría afectar negativamente a la liquidez del Grupo Telefónica. A 31 de diciembre de 2014, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2015 ascienden a 8.491 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2016 ascienden a 8.407 millones de euros. A pesar de tener cubiertos los vencimientos brutos de 2015, 2016 y parte de 2017 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2014, eventuales dificultades para mantener el actual margen de seguridad o el riesgo de que pudiera ser consumido significativamente de manera imprevista, podrían obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a otras inversiones o compromisos para el pago de su deuda financiera, lo que podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

En 2013 el Grupo Telefónica emitió bonos principalmente: (i) en euros, por importe de 3.250 millones con un cupón medio de 3,690%, (ii) en dólares, por importe de 2.000 millones con un cupón medio del 3,709% y (iii) en francos suizos, en la cantidad de 225 millones con un cupón del 2,595%. El Grupo Telefónica también emitió obligaciones perpetuas subordinadas en euros, por importe de 1.750 millones de euros y con un cupón medio de 6,902%, y en libras en la cantidad de 600 millones de libras y con un cupón de 6,750%. En 2014 el Grupo Telefónica emitió bonos principalmente en el mercado europeo a ocho años por importe de 1.250 millones de euros con un cupón anual del 2,242% y bonos a quince años de 800 millones de euros con un cupón anual del 2,932%. Además, el Grupo Telefónica emitió en 2014 obligaciones perpetuas subordinadas por importe de 2.600 millones de euros con un cupón medio de 5,075%.

Pese a que el Grupo mantiene la cobertura del perfil de vencimientos superior a dos años, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, bien por el deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía; o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating. Cualquiera de estas situaciones, si aconteciese, podría tener un impacto negativo en la capacidad del Grupo para hacer frente a los vencimientos de la deuda.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8% de las cuales, a 31 de diciembre de 2014, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, deben tenerse en cuenta las secuelas de la crisis de la deuda soberana en determinados países de la Eurozona y las bajadas de calificación crediticia en algunos países. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la

deuda soberana, dudas sobre los avances ejecutivos en el proyecto europeo (por ejemplo la ejecución del proyecto de unión bancaria, los resultados electorales en Europa, incluyendo España entre otros, o los avances en la integración fiscal) o una sostenida restricción de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el servicio universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Regulación del espectro y licencias de concesión:

En Europa, las enmiendas del Parlamento Europeo al paquete de medidas aprobadas por la Comisión “Digital Single Market” (“DSM”) están actualmente siendo debatidas en el Consejo Europeo. El DSM, incluye importantes medidas que afectan, entre otras, a la regulación del espectro. Aún no son medidas definitivas pero podrían tener implicaciones muy importantes al contemplar nuevas disposiciones sobre mercados secundarios, criterio a aplicar a subastas, renovación y duración de licencias, etc.

Adicionalmente, en los próximos años se concretarán los principales aspectos para la asignación y utilización de la banda 700MHz del Dividendo Digital II (segundo proceso de distribución del espectro radioeléctrico proveniente de los operadores televisivos a los servicios de comunicaciones electrónicas). Esto podría implicar afrontar nuevas salidas de caja antes de lo previsto (se contempla actualmente como escenario más probable disponer de este espectro entre 2018 y 2021).

Sin embargo, Alemania será el primer país de Europa en adjudicar espectro en la banda de 700 MHz. El 29 de enero de 2015, el regulador alemán ("BNetzA") publicó las decisiones finales sobre los respectivos procedimientos de asignación del espectro y las condiciones de la subasta de las bandas de 700 MHz y 1500 MHz. La subasta también incluirá el espectro correspondiente a las licencias GSM - toda la banda de 900 MHz y la mayor parte de la banda de 1800 MHz (que expirará a finales de 2016). Los licitantes interesados podrán presentar las solicitudes el 6 de marzo de 2015. La subasta (Subasta simultánea Multi-Ronda) tendrá lugar en el segundo trimestre de 2015.

El 4 de julio de 2014, BNetzA adoptó una decisión referente a las frecuencias en el contexto de la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbHCo KG (“E-Plus”). BNetzA impuso a Telefónica Deutschland (entidad

subsistente cuando tenga lugar la fusión) la obligación de devolver anticipadamente los derechos de uso de frecuencias - de la banda 900 MHz y 1800 MHz - el 31 de diciembre 2015, (en lugar del 31 de diciembre de 2016) si Telefónica Deutschland no readquiere estas frecuencias durante los procedimientos de subasta antes mencionados. La decisión de BNetzA fue recurrida por Telefónica Deutschland y E-Plus. El regulador alemán también anunció que, una vez termine la subasta de espectro anteriormente mencionada, realizará un análisis sobre la distribución de frecuencias, y sobre la necesidad o no de llevar a cabo alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de 2 GHz otorgada a Telefonica Deutschland.

Adicionalmente, y en el marco de las condiciones impuestas por la Comisión Europea en relación con la fusión, la entidad subsistente está obligada a ofrecer hasta 2x10 MHz en la banda de 2600 MHz y hasta 2x10 MHz en la banda de espectro de 2100 MHz a un nuevo operador de red móvil. Esta oferta está abierta a cualquier nuevo operador de red móvil que hubiera declarado interés antes del 31 de diciembre de 2014 y al operador con quien Telefónica Alemania haya suscrito el acuerdo de acceso de red (Grupo Drillisch).

El 26 de diciembre de 2014, el gobierno español adoptó un Real Decreto Ley por el que se retrasa, hasta la fecha límite del 1 de abril de 2015, la entrega efectiva de las frecuencias de espectro de 800 MHz que forman parte del "Dividendo Digital" (proceso de distribución del espectro radioeléctrico proveniente de los operadores de televisión a los servicios de comunicaciones electrónicas) y que se esperaba que fueran puestas a disposición de los operadores móviles adjudicatarios de dicho espectro el 1 de enero de 2014. El plazo de la licencia ha sido en consecuencia extendido al 24 de abril de 2031.

En Reino Unido, el regulador ("Ofcom") ha propuesto un aumento significativo de las tasas anuales de licencia por el uso de espectro en las bandas de 900 MHz y 1800 MHz. El resultado final es incierto. Por otra parte, el Gobierno del Reino Unido anunció recientemente un acuerdo con los operadores de telefonía móvil en ese país, incluyendo Telefónica Reino Unido, en virtud del cual los operadores móviles aceptarían una obligación de cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto. Dado el acuerdo, Ofcom ha acordado examinar el impacto de la obligación de cobertura geográfica en su valoración de las tasas anuales para las bandas de espectro de 900 MHz y 1800 MHz. Se espera que esto retrase la decisión de Ofcom. Además, el 7 de noviembre de 2014, Ofcom publicó una consulta sobre la adjudicación de las bandas 2,3 GHz y 3,4 GHz que se espera que tenga lugar a finales de 2015 o principios de 2016.

En Latinoamérica habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2015 son:

- Perú: El gobierno anunció planes para subastar la banda de espectro de 700 MHz y se espera que tenga lugar en el primer semestre de 2015 (se han fijado 3 bloques de 2x15MHz).

- Costa Rica: El gobierno de Costa Rica ha comunicado su intención de subastar espectro en la banda de 1800 MHz y de AWS durante 2015.

- México: El Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") publicó su Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Frecuencias para 2015. El programa establece la intención del IFT de otorgar concesiones de la banda AWS en el transcurso de este año.

Además de lo anterior, puede que algunas administraciones que han anunciado su intención de liberar nuevo espectro aún lo hagan durante el presente año. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde deberían surgir oportunidades.

En Argentina, el 1 de diciembre de 2014, la Secretaría de Comunicaciones, a través de la Resolución 85/2014, otorgó oficialmente a Telefónica de Argentina el bloque de 1710-1720 / 2110-2120 por un período de 15 años y el bloque de 700 MHz (703-713 / 758-768 MHz), se espera que sea trasferido oficialmente a Telefónica Argentina durante 2015.

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee el servicio de telefonía fija local y de larga distancia (CFTS) bajo el régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. En este sentido, el 27 de junio de 2014, según lo establecido en el acuerdo de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión de los términos del contrato de concesión. Esta consulta pública, donde se revisa el acuerdo de concesión, terminó el 26 de diciembre de

2014 y permitió contribuciones sobre ciertos temas como la universalización de servicios, tarifas y cuotas y calidad de los servicios, entre otros. Las condiciones definitivas serán publicadas en 2015.

Adicionalmente, en Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ("TIC") emitió una Resolución el 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. La reversión de los bienes será tratada hasta mayo de 2015 junto con la liquidación del contrato de concesión, considerando tanto los términos del contrato como la revisión que la Corte Constitucional está realizando sobre la Ley 422 de 1998, que establecía (esta última) únicamente la reversión de las frecuencias radioeléctricas.

En Perú, se ha solicitado la renovación parcial por cinco años adicionales de las concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo, aunque se tiene asegurada la vigencia de la concesión concedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en las renovaciones anteriores, hasta noviembre de 2027. Asimismo, se ha aprobado una nueva Ley que introduce los operadores móviles virtuales (OMV) y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR) en el mercado peruano.

En México, a la luz de la reforma constitucional resultante de la iniciativa política del "Pacto por México", se espera la creación de una red de mayoristas de carácter público que mediante la utilización de la banda 700 MHz preste servicios mayoristas. A la fecha, la financiación y el modelo de comercialización de este proyecto aún no se han determinado.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Un tercer proveedor se opuso a esta asignación de espectro, ya que entendía que superaba el límite de espectro 60 MHz, establecido por una sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2009. Este límite se estableció para el concurso de AWS, celebrado en 2009, pero no para concursos posteriores (2600 MHz y 700 MHz). Mediante sentencia de 31 de diciembre de 2014, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso interpuesto por el tercer proveedor, por lo que la autoridad reguladora está en condiciones de dictar el decreto que otorga la concesión a Telefónica.

La inversión consolidada en 2014 de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 1.294,2 millones de euros.

Si la Compañía no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas:

En materia de roaming, las "Eurotarifas" reguladas fueron reducidas el 1 de julio de 2014 (a nivel mayorista: precio de los datos: reducido un 67%, precio de la llamada: reducido un 50%; a nivel minorista: precio de datos: reducido un 55%, precio de las llamadas salientes de voz: 21%, precio de las llamadas entrantes de voz: 28% , precio de mensajes enviados: 25%), según lo previsto en el Reglamento aprobado en 2012. También, en julio de 2014 comenzó a aplicarse las soluciones estructurales de roaming que podrían implicar bajadas de precios en el roaming intra-europeo. Adicionalmente, el paquete de medidas "Digital Single Market", mencionado anteriormente, que está siendo debatido, también incluye una propuesta de eliminación de las tarifas de roaming en la Unión Europea, si bien la fecha de aplicación aún no está decidida. No obstante, el Parlamento Europeo ha propuesto el "fin de roaming" para el 15 de diciembre 2015 – propuesta conocida como "Roaming Like At Home"-.

En Europa, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles (MTR). Así, en Reino Unido, el MTR se ha reducido a 0,845 ppm (penique/minuto) a partir del 1 de abril de 2014 (lo que supone una reducción de 0,3%, respecto de los precios anteriores). En una consulta publicada el pasado mes de junio de 2014, Ofcom ha propuesto una reducción a 0,545 ppm, a partir del 1 de abril de 2015.

En Alemania, el 3 de septiembre de 2014, BNetzA adoptó una propuesta de reducción de MTRs. Los nuevos precios descenderán gradualmente desde el 1 de diciembre de 2014 a 0,0172 euro/minuto, y en un segundo paso, de 0,0172 euro/minuto a 0,0166 euro/minuto para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta finales de noviembre de 2016. La Comisión Europea ha solicitado al regulador alemán retirar o enmendar su última decisión sobre precios de terminación móviles, que a la fecha sigue en vigor. Existe el riesgo de que la Comisión Europea inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales.

En España, el regulador ha adoptado una decisión final sobre la tercera ronda de análisis de mercado mayorista sobre las llamadas de terminación fija. Desde el 1 de noviembre de 2014, se aplica la tarifa de terminación en redes fijas

simétrico (FTR) de 0,0817 centavos de euro/minuto, orientado a costes basado en el modelo de costes LRIC ascendente puro (BU-LRIC), lo que significa que la facturación debe llevarse a cabo en su totalidad en una base "por segundo", sin una diferenciación en las horas punta. Por tanto, la decisión elimina la asimetría en FTRs que existía desde el año 2006, cuando se permitió que los operadores de redes alternativas cobraran hasta un 30% por encima del FTR minuto local de Telefónica. Ello también conlleva una importante reducción de promedio de los precios de terminación de Telefónica (por un 80%) en comparación con las antiguas tarifas aplicables.

En Latinoamérica, también se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, en México, se encuentran los progresos más relevantes, el IFT ha declarado al "Grupo América Móvil" operador preponderante en el mercado de las telecomunicaciones, y como resultado de ello, el 26 de marzo de 2014 ha introducido, entre otras, regulaciones especiales en materia de tarifas de interconexión asimétricas. En este sentido, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en vigor desde el 13 de agosto de 2014, impuso varias obligaciones al operador preponderante. Son bastante exhaustivas y, en principio, la posición competitiva de la Compañía se puede beneficiar de manera importante, especialmente en relación con las medidas impuestas a los operadores preponderantes (en la medida en que nominalmente conservan tal calificación). En relación con las MTR, Telefónica México ha impugnado por la vía administrativa las resoluciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de México (Cofetel) de 2011 relativas a los precios de terminación en redes móviles (que supusieron una reducción de un 61%, respecto de los precios anteriores). A la fecha, no se ha dictado sentencia alguna en esta apelación. Recientemente, IFT determinó los precios de terminación móvil para el año 2012, y Telefónica México presentó un recurso contra esta tarifa. Una vez se resuelvan los citados recursos, las tarifas que se vienen aplicando pudieran verse nuevamente reducidas de manera retroactiva. A la fecha, IFT no ha aprobado los precios de terminación aplicables para 2013, 2014 o 2015 para Telefónica México.

En Brasil, a finales de 2012, ANATEL aprobó el Plano Geral de Metas de Competição ("PGMC") que prevé reducciones de ajuste de tarifas fijo móvil hasta febrero de 2016 y modificó las condiciones de reducción (75% de la tarifa del 2013 en 2014 y 50% de la tarifa 2013 en 2015). Con el fin de complementar las reducciones y aproximarse a los valores del modelo de costes, el 7 de julio de 2014, ANATEL hizo públicos los valores de referencia para los MTR vigentes desde 2016 hasta 2019. Estos valores representan aproximadamente un 44% de reducción al año. Además, hay varias iniciativas legislativas que tienen como objetivo la abolición de la tasa básica del servicio de telefonía fija. Existe un posible perjuicio para la Compañía, tanto en términos económicos como en imagen, por la práctica de "Protección de Precios" (devolución de la diferencia del precio de un producto al cliente, si éste baja en un plazo relativamente corto de tiempo).

En Chile, un decreto tarifario ha sido adoptado en relación con las tarifas de terminación fija para el período 2014-2019. La nueva tarifa entró en vigor el 8 de mayo de 2014 y se aplica una reducción del 37% en los precios respecto de los exigidos para el periodo anterior. Para las redes de telefonía móvil se ha aprobado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019. Dicho Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supone una reducción del 74,7% respecto de las tarifas anteriores, reducción que incorpora la revisión de la "Contraloría General" que aprobó una reducción adicional del 1,7% el 27 de mayo de 2014.

En Ecuador, los riesgos relativos a tarifas consisten también en la reducción de las tarifas de la telefonía pública urbana y rural y la devolución de saldos de recargas, así como del redondeo al minuto.

La implantación de la Ley Habilitante en Venezuela da plenos poderes al Presidente para implantar medidas de control de precios. Al amparo de esta Ley, en enero de 2014 se promulgó una Ley Orgánica de Precio Justo que limita los ingresos a obtener por las empresas a un máximo del 30% sobre sus costes. En relación con los precios de terminación con la operadora nacional de referencia, éstos se han visto reducidos en un 6% respecto de los anteriormente vigentes. Durante el mes de noviembre de 2014, casi al final de la vigencia del poder de promulgar leyes autónomamente concedidas al Presidente de la República, nuevos importantes decretos-leyes fueron promulgados, siendo particularmente importante, la reforma de la Ley de Inversión Extranjera, donde, entre otras cosas, se establecieron los nuevos requisitos para el retorno de las inversiones extranjeras; la reforma de la Ley de Defensa de la Competencia, dirigida principalmente a aumentar el control del monopolio, y aumentar las sanciones por incumplimiento; y la reforma de la Ley de Ilícitos Cambiarios, a través de la cual se incrementan básicamente la mayoría de las sanciones económicas.

En Colombia, el 30 de diciembre de 2014, el regulador colombiano ("CRC") dictó la Resolución 4660, estableciendo una reducción gradual de las MTR. El plan progresivo de reducción se inicia en 2015 con 32,88 pesos colombianos por minuto que supone un descenso del 41,7%, para luego descender aproximadamente un 42,2% en 2016 y un 42,2% en 2017 (cada reducción está en comparación con el año anterior). Esta medida regulatoria también impone tarifas de

interconexión asimétricas al proveedor dominante (Grupo América Móvil), al que se le impondrá la tasa final del plan, desde 2015 por un período de dos años, es decir, hasta 2017. El CRC también regula las tarifas de itinerancia nacional y las tasas de terminación de SMS, establecimiento una reducción del 41,5% en 2015, del 39,6% en 2016 y del 43,3% en 2017 (cada reducción está en comparación con el año anterior).

Regulación sobre el servicio universal:

La Comisión Europea, en su obligación formal de revisar la Directiva del Servicio Universal (conjunto de servicios básicos de comunicaciones electrónicas cuya prestación se garantiza a todos los usuarios que lo soliciten, con independencia de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible), lanzará una Consulta Pública en los meses siguientes, que puede incluir tanto la inclusión potencial de la banda ancha en su ámbito de aplicación como una posible reducción de alguna de las obligaciones del Servicio Universal actual. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

En Brasil, el último Plano Geral de Metas de Universalização (PGMU) se publicó el 30 de junio de 2011 y se refiere al periodo 2011 - 2015 y establece unas metas para teléfonos públicos, líneas fijas de bajo coste y dar cobertura en las zonas rurales y pobres con tecnología de 2,5 GHz /450 MHz. Además, de acuerdo con el PGMU, los activos afectos a la prestación de los servicios descritos en el contrato de concesión pública se consideran activos reversibles. En 2014, la ANATEL emitió una consulta pública con sus propuestas para alcanzar las metas de universalización en el período de 2015-2020. La propuesta de la Agencia se enfoca en la reducción de la distancia entre teléfonos públicos y en la expansión de la red de retorno.

Regulación de la fibra óptica:

En diciembre de 2014, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia española inició una consulta pública sobre las obligaciones regulatorias para la regulación de los mercados de banda ancha en España. Como resultado de esta consulta, la nueva regulación que se aplicará a las NGN (Next Generation Networks) para, al menos, tres años, se espera que sea aprobada en el último trimestre del 2015. Esto puede dar lugar a un incremento de las obligaciones regulatorias de Telefónica en España, y de la capacidad de otros operadores para competir.

En Colombia, la Autoridad Reguladora CRC publicó un proyecto de reglamentación de la capacidad de transmisión entre los municipios a través de redes de fibra óptica o conectividad, para imponer una red abierta y elementos de acceso a través de una oferta obligatoria para aquellas empresas que tengan un exceso de capacidad, y que tengan elementos de red instalada sin utilizar. Este proyecto será discutido en el primer semestre de 2015.

Regulación sobre Privacidad:

En Europa, un nuevo Reglamento de Protección de Datos está en pleno proceso legislativo que no se espera que finalice antes de mediados de 2015. Esto conllevaría que determinados temas críticos recogidos en el actual borrador de Reglamento y que están hoy día en discusión, fueran redactados de tal forma que podrían frenar o dificultar el lanzamiento de algunos servicios enfocados en el tratamiento de datos de carácter personal.

En Brasil, a raíz de la aprobación del Marco de Derechos Civiles en Internet, que proporciona algunas normas genéricas sobre protección de datos, el Ministerio de Justicia podría adoptar, en un futuro próximo, la versión final del proyecto de Ley de Protección de Datos. Esto podría conllevar un mayor número de obligaciones para el operador en relación con la recogida de datos personales de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y mayores restricciones en su tratamiento.

Regulación de la separación funcional:

En Europa, los principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales (en casos concretos y bajo condiciones excepcionales) la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Regulación sobre la neutralidad de la red:

En Europa, los reguladores nacionales buscan incrementar la supervisión a los operadores en aspectos como el bloqueo o la discriminación de aplicaciones o la calidad de servicio Internet. Simultáneamente, el Parlamento Europeo y el Consejo discuten el borrador del Reglamento del Mercado Digital Europeo (DSM) propuesto por la Comisión Europea y que, entre otras cuestiones, aborda el principio de neutralidad de red. La regulación de la neutralidad de red podría incidir de manera directa sobre los posibles modelos de negocio futuros, entre otros podría afectar a la gestión de red o la diferenciación de las características y calidad de los servicios de acceso a Internet.

Actualmente, Telefónica tiene presencia en países donde la neutralidad de la red ya se ha regulado, como Chile, Colombia, Perú y más recientemente Brasil, pero esto sigue siendo un tema de actualidad y con diverso grado de desarrollo en el resto de países. En Alemania, el Ministerio de Economía retiró el 20 de junio de 2013 un borrador de ley que proponía regular la neutralidad de la red, especialmente el bloqueo o la discriminación de contenidos y servicios en Internet. Se tiene previsto presentar un nuevo proyecto después de que la Unión Europea establezca una posición sobre neutralidad de la red dentro del enfoque del DSM, lo que podría ocurrir a principios de 2015. Más allá de esto, algunos estados federales de Alemania contemplan iniciativas con el objetivo de que la radiodifusión y telemedia no puedan ser bloqueados o tratados de manera diferente que el resto del tráfico.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA"), el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la "Bribery Act"), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control "OFAC"). La FCPA prohíbe ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios extranjeros con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios extranjeros para los propósitos de la FCPA. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podrían afectar de forma negativa al negocio, a la reputación, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. Concretamente, el gasto total de I+D del Grupo fue de 1.111 y 1.046 millones de euros en 2014 y 2013, respectivamente, que supone un aumento del 6,2% respecto de los 1.046 millones de 2013. Estos gastos representaron, a su vez, el 2,2% y 1,8% de los ingresos consolidados en 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2014 el Grupo Telefónica contaba con 6 proveedores de terminales y 11 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de “stock”, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red,lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los

ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. ("Telco"), se han efectuado ajustes de valor en los ejercicios 2013 y 2014 con un impacto negativo de 267 y 464 millones de euros, respectivamente.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes,

lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales y de competencia, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha, así como en Brasil la decisión de CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica) sobre la adquisición del 50% de Vivo, y los procedimientos fiscales abiertos, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 21 de los estados financieros consolidados de ejercicio 2014).

Evolución previsible de los negocios

Telefónica es un grupo integrado de comunicaciones diversificado que ofrece un amplio abanico de servicios, principalmente en Europa y Latinoamérica. Nuestra actividad se centra en la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, internet, datos, TV de pago y servicios de valor añadido, entre otros. Nuestra presencia en numerosos mercados, gestionados a través de una organización regional apalancada para ciertas actividades en unidades globales permite aprovechar las fortalezas derivadas de nuestro posicionamiento local así como las ventajas derivadas de nuestra escala.

Como compañía multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, Telefónica está sujeta a diferentes leyes y regulaciones en cada una de las jurisdicciones en las cuales provee servicios. Además, Telefónica podría enfrentarse a la presión de las iniciativas regulatorias en algunos países respecto a tarifas, la reforma de los derechos de uso y de asignación del espectro, temas relacionados con la calidad del servicio, y el tratamiento regulatorio del despliegue de la nueva infraestructura de banda ancha.

Telefónica afronta una competencia intensa en la mayoría de los mercados en que opera, y por consiguiente, está sujeta a los efectos de las acciones llevadas a cabo por sus competidores. La intensidad de la competencia puede incrementarse, lo que podría impactar en la estructura de las tarifas, el consumo, las cuotas de mercado y la actividad comercial, y afectar negativamente al número de clientes, ingresos y rentabilidad de los servicios.

Sin embargo, Telefónica parte de una fuerte posición competitiva en la mayoría de los mercados en los que opera lo que le permitirá continuar aprovechando las oportunidades de crecimiento que surjan en estos mercados, tales como impulsar los servicios de banda ancha tanto móvil como fija, el desarrollo de servicios adicionales sobre la conectividad, los servicios de tecnologías de la información y los negocios adyacentes.

En el 2014, Telefónica ha dado un importante paso para avanzar en su transformación hacia una Telco Digital líder, en un sector que sigue ofreciendo grandes oportunidades de crecimiento. Se han reforzado las capacidades digitales, desarrollado nuevos productos e implantado nuevos modelos de negocio. Todo ello se ha conseguido gracias al impulso transformador en todas las áreas de la Compañía.

El año 2013 fue el año de inflexión con el lanzamiento del programa multinacional “Be More” basado en transformación y crecimiento y la venta de las operaciones de Irlanda, Republica Checa y el 40% de Centroamérica. Este programa está dirigido por un lado hacia el apalancamiento del *customer insight*, capturar futuras oportunidades de crecimiento en empresas, monetizar el tráfico de datos y convertirnos en una compañía de video. Por otro lado vamos a simplificar nuestro modelo operativo y realizar mayores inversiones en fibra y LTE, transformando los sistemas en nuestras operadoras. El 2014 ha supuesto un avance en el proceso de transformación de Telefónica, ejecutando la simplificación y sentando las bases de una nueva organización, eliminando las regiones y simplificando operaciones; provisionando una reducción de plantilla en varias operadoras del grupo y realizando cambios estructurales.

El cierre de la operación de consolidación en Alemania y la adquisición de GVT en Brasil (aún pendiente de aprobaciones regulatorias), que implican cambios estructurales en el posicionamiento de la Compañía en dos de sus principales mercados, marcan y refuerzan, en ambos casos, la capacidad de crecimiento futuro.

En el 2014, se ha intensificado la captación de clientes de valor, con unos 21 millones de nuevos “smartphones”, 1,5 millones de nuevos accesos de TV de pago o 927 nuevos accesos de fibra. Estas cifras reflejan la creciente generalización de servicios de uso intensivo de datos y contenidos.

La fuerte actividad comercial en servicios de alto valor está sustentada en las mayores inversiones realizadas, que permiten duplicar interanualmente el alcance de nuestra red de fibra hasta el hogar hasta los 14.7 millones de unidades inmobiliarias, alcanzando una cobertura de LTE del 41% de la población, lo que ha supuesto incrementar el número de sitios con LTE a más de 20 mil a 2014 (2,2X comparado con el 2013).

En Telefónica España observamos una gradual recuperación del negocio apoyado en el profundo proceso de transformación implementando por la Compañía, mostrando los ingresos una estabilización en el ritmo de caída interanual, ayudado por el fuerte impulso de la actividad comercial, especialmente en fibra y televisión de pago. “Movistar Fusión” mantiene un ritmo de crecimiento sólido, destacando el valor adicional que ofrece la nueva oferta de productos paquetizados (incluyendo televisión en casi todo nuestro portfolio con un precio muy competitivo a partir de 60 euros/mes) y que continúa atrayendo a los clientes hacia las ofertas de mayor valor.

En Telefónica Reino Unido continúa desplegando la red LTE, que alcanza una cobertura del 58% a cierre de año, a la vez que sigue centrándose en ofrecer a los clientes 4G una experiencia de red de alta calidad y una oferta exclusiva de contenidos. La operadora sigue migrando a sus clientes de alto valor a LTE, mejorando así la experiencia de red y la satisfacción del cliente. Telefónica Reino Unido mantiene un buen pulso comercial gracias al éxito de la oferta Refresh, tarifa que hace posible un modelo comercial más racional, que permite mejorar la dinámica de distribución del mercado hacia canales más eficientes.

El 29 de agosto de 2014, la Compañía recibió la aprobación definitiva de la Comisión Europea para la adquisición del Grupo E-Plus, cerrándose la operación el 1 de octubre de 2014. Desde esta fecha, el Grupo E-Plus se incorpora a Telefónica Alemania. La nueva Compañía aspira a convertirse en la operadora Telco Digital líder en Alemania y espera alcanzar unas sinergias de más de 5 mil millones de euros en valor presente, fundamentalmente derivadas de la red, servicio de atención al cliente, gastos generales y nuevas oportunidades de generación de ingresos.

En el 2014, Telefónica Alemania mantiene un buen comportamiento, principalmente en el segmento de contrato móvil, resultado de su estrategia enfocada en la monetización de datos. Esto se produce en un entorno de mayor competencia centrada en la creciente demanda de ofertas de LTE y terminales.

Asociado al proceso de transformación, en E-Plus se ha registrado una provisión por actividades de restructuración, que incluye un programa de reestructuración de plantilla, sentando las bases para en crecimiento futuro.

En Telefónica Brasil destaca la consolidación del liderazgo en los segmentos de mayor valor del negocio móvil manteniendo el liderazgo en el mercado. Cabe destacar la adjudicación de uno de los tres bloques nacionales de espectro radioeléctrico para LTE en la banda de 700 MHz (2x10 MHz) en la licitación del 30 de septiembre de 2014, por el precio mínimo de reserva de dicho lote (aproximadamente 619 millones de euros). Con esta adjudicación, Telefónica Brasil alcanza su objetivo de asegurar el espectro necesario para la expansión del servicio de 4G a medio y largo plazo y la aceleración en la adopción de los datos, (en el 2014, ingresos de datos representan el 38,6% del total).

En el negocio fijo destaca el foco en el despliegue de fibra con 14,7 millones de unidades inmobiliarias pasadas a diciembre 2014, con una progresiva aceleración del número de hogares conectados, que alcanzan ya 1,8 millones.

Por otro lado la Compañía alcanzó el pasado 19 de septiembre un acuerdo con Vivendi para la adquisición de GVT, lo que va a permitir crear una operadora integrada con cobertura nacional y focalizada en los clientes de mayor valor, reforzando significativamente el posicionamiento de la Compañía en el mercado. La adquisición está pendiente de la aprobación de las autoridades regulatorias.

La sólida actividad comercial de Telefónica Hispanoamérica, unida al importante esfuerzo de inversión para mejorar la calidad de servicio, continúa impulsando el fuerte crecimiento interanual tanto de los ingresos como del OIBDA, donde destaca la significativa aceleración en el crecimiento interanual en México, Colombia y Perú.

En resumen, en el contexto de una intensa competencia y presión regulatoria en precios, Telefónica continuará reforzando su modelo de negocio, para hacerlo más eficiente y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías, mientras que nos orientamos aún más al cliente, tratando de desarrollar y crecer en las oportunidades que ofrece el nuevo entorno digital.

Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

- El 9 de enero de 2015 Telefónica Europe B.V., amortizó anticipadamente 844 millones de dólares (695 millones de euros) del préstamo bilateral para suministros formalizado el 28 de agosto de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 31 de octubre de 2023. Este préstamo estaba garantizado por Telefónica, S.A.
- El 15 de enero de 2015 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 6 de julio de 2009 por un importe de 1.250 millones de dólares (1.068 millones de euros). Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 30 de enero de 2015, vencieron, de acuerdo al calendario previsto, los contratos de préstamo de Telefónica Finanzas S.A.U. con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por 375 y 100 millones de euros. Estos préstamos estaban garantizados por Telefónica, S.A.
- El 19 de febrero de 2015 Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 2.500 millones de euros con vencimiento en 2020, si bien de común acuerdo por las partes podría extenderse hasta un vencimiento máximo en 2022. Este contrato tendrá efectividad el 26 de febrero de 2015 cancelando anticipadamente el crédito sindicado de Telefónica Europe, B.V. firmado el 2 de marzo de 2012 de dos tramos de 756 millones de euros y 1.469 millones de libras esterlinas cuyo vencimiento original era en 2017. En la misma fecha, Telefónica S.A. firmó un modificativo al crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 y vencimiento en 2019 en el cual se incluyó una opción de mutuo acuerdo entre las partes que podría extender el vencimiento máximo hasta 2021.

Negociaciones en exclusiva con el Grupo Hutchison Whampoa

El 23 de enero de 2015, Telefónica y el Grupo Hutchison Whampoa acordaron iniciar negociaciones en exclusiva para la posible adquisición por parte de esta última de la filial de Telefónica en Reino Unido (O2 UK), por un precio indicativo (firm value) de 10,25 millardos de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 13,5 millardos de euros), desglosado en (i) un pago inicial de 9,25 millardos de libras esterlinas (aproximadamente 12,2 millardos de euros), que sería satisfecho en la fecha de cierre de la transacción, y (ii) un pago aplazado adicional de 1 millardo de libras esterlinas (aproximadamente 1,3 millardos de euros), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado.

El periodo de exclusividad, que se extenderá varias semanas, permitirá a Telefónica y al Grupo Hutchison Whampoa negociar contratos definitivos, mientras este último realiza la due diligence sobre la filial de Telefónica en Reino Unido (O2 UK).

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09-12-2014	4.657.204.330,00	4.657.204.330	4.657.204.330

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	291.194.876	13.132	6,25%
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	0	244.647.885	5,25%
Blackrock, Inc.	0	177.257.649	3,81%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	13.132
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Caixabank, S.A.	244.604.533
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vidacaixa, S.A. Seguros y Reaseguros	43.352
Blackrock, Inc	Blackrock Investment Management (UK)	177.257.649

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de Derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	4.545.928	0	0,10%
D. Isidro Fainé Casas	523.414	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	97.288	111.481	0,00%
D. Julio Linares López	430.923	1.941	0,01%
D. José María Álvarez-Pallete López	335.260	0	0,01%
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	19.562	0	0,00%
Dª Eva Castillo Sanz	99.863	0	0,00%
D. Carlos Colomer Casellas	49.360	63.190	0,00%
D. Peter Erskine	73.111	0	0,00%
D. Santiago Fernández Valbuena	111.210	0	0,00%
D. Alfonso Ferrari Herrero	603.105	20.057	0,01%
D. Luiz Fernando Furlán	35.031	0	0,00%
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	47.725	197.474	0,01%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	9.067	0	0,00%
D. Antonio Massanell Lavilla	2.413	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	13.076	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	57.024	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	111.481
D. Julio Linares López	Otros accionistas de la sociedad	1.941
D. Carlos Colomer Casellas	Otros accionistas de la sociedad	63.190
D. Alfonso Ferrari Herrero	Otros accionistas de la sociedad	20.057
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Otros accionistas de la sociedad	197.474

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración
0,16%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	972.417	0	1.519.401	0,02%
D. Julio Linares López	13.878	0	21.686	0,00%
D. José María Álvarez-Pallete López	572.131	0	893.955	0,01%
D. Santiago Fernández Valbuena	1.311.223	0	1.486.287	0,03%

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	--	--

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial junto con Telefónica Móviles España, S.A.U. en Mobipay España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Finconsum, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixa Card 1 Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., junto con Telefónica Digital España, S.L. y con Banco Santander, S.A., en Yaap Digital Services, S.L.

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

Intervinientes del pacto parasocial
Telefónica, S.A.
China Unicom (Hong Kong) Limited

% de capital social afectado
1,38%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 3 al Apartado A.6.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social
--

Observaciones
--

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
128.227.971	0	2,75%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	--
Total	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
29/01/2014	47.122.215	0	1,04%
01/07/2014	46.011.480	0	1,01%

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010".

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 4 al Apartado A.10.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
			% voto a distancia		
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
31/05/2013	6,53%	47,35%	0,01%	0,59%	54,48%
30/05/2014	5,66%	48,65%	0,01%	0,48%	54,80%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General
300

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad…) deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí.

-

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de **Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores"** (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alierta Izuel	-	Presidente	29/01/1997	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Vicepresidente	21/12/2005	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Vicepresidente	26/01/1994	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Consejero Delegado	26/07/2006	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Consejero	25/01/2006	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Eva Castillo Sanz		Consejera	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Chang Xiaobing	-	Consejero	18/05/2011	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Consejero	26/02/2003	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Carlos Colomer Casellas	-	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Consejero	21/04/1995	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	-	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Santiago Fernández Valbuena	-	Consejero	17/09/2012	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número Total de Consejeros
18

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

- -

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Ejecutivo
D. José María Álvarez-Pallete López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. Santiago Fernández Valbuena	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Director General de Estrategia

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del Consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Chang Xiaobing	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	China Unicom (Hong Kong) Limited

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del Consejo	27,78%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Licenciado en Derecho. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1974. En 1993 fue designado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo actualmente Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Hasta el año 2013 ha sido Presidente del Grupo Colomer.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Es Presidente de Ladbrokes, Plc.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.

Número total de consejeros independientes	8
% total del Consejo	44,44%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Si

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que se considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
D. Carlos Colomer Casellas	D. Carlos Colomer Casellas es Consejero independiente de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz del Grupo Abertis, que ha realizado determinadas operaciones con el Grupo Telefónica (de transmisión y arrendamiento de torres de telefonía móvil) que se describen en detalle en el apartado H "Otras Informaciones de Interés" (nota 16 al apartado D.5.)	De acuerdo con la valoración realizada tanto atendiendo a su naturaleza –se trata de transacciones no susceptibles, por su propio objeto y especialidad, de generar ninguna capacidad de influir de una parte sobre la otra-, como a su cuantía –inmaterial, desde el punto de vista tanto de Telefónica como de Abertis- y al hecho de que en Abertis Infraestructuras, S.A., el Sr. Colomer Casellas es Consejero Independiente, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. considera que las referidas operaciones constituyen una transacción no idónea para condicionar en modo alguno la independencia del Sr. Colomer Casellas.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
D. Julio Linares López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
Dª Eva Castillo Sanz	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	11,11%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".
Dª Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, Dª Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del Cambio	Condición Anterior	Condición actual
Dª Eva Castillo Sanz	26/02/2014	Ejecutiva	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	1	1	0	0,00%	25,00%	25,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%
Otras Externas	1	0	0	0	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a Dª Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a Dª María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía. Ello no obstante, en el ejercicio 2014, no se ha producido ninguna circunstancia para alterar la actual composición del Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2014, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 2 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,25% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,25% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,38% del capital social.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	Conforme a lo ya indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 3 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su siguiente Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

No

Nombre del consejero	Motivo del cese
--	--

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable. Conforme a dicho artículo 5.4, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.
D. José María Álvarez-Pallete López– Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (C.O.O.) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A.	Presidente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
Dª Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board
D. Santiago Fernández Valbuena	Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P.	Consejero
	Telefónica América, S.A.	Presidente
	Telefónica Brasil, S.A.	Vicepresidente
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente
	Fonditel Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (E. G. F. P.)	Presidente

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores, distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. César Alierta Izuel	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
	International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG")	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Banco Portugués de Investimento, S.A. (BPI)	Consejero
	The Bank of East Asia	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente 1º
	Repsol, S.A.	Vicepresidente 1º
	Caixabank, S.A.	Presidente
	Suez Environnement Company	Consejero
D. Carlos Colomer Casellas	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
	Inversiones Mobiliarias Urquiola, S.A. SICAV	Presidente
	Ahorro Bursatil, S.A. SICAV	Presidente
Dª Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Presidente-Consejero Delegado
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	AGCO Corporation	Consejero
D. Ignacio Moreno Martínez	Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.	Consejero
D. Santiago Fernández Valbuena	Ferrovial, S.A.	Consejero
D. Peter Erskine	Ladbrokes, Plc	Presidente
D. Antonio Massanell Lavilla	Boursorama, S.A.	Consejero
	Caixabank, S.A.	Vicepresidente
	Banco Portugués de Investimento, S.A. (BPI)	Consejero
D. Chang Xiaobing	China United Network Communications Limited	Presidente
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente y CEO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	25.528
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	1.375
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	26.903

C.1.16 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ignacio Cuesta Martín-Gil	Director de Auditoría Interna
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director General Comercial Digital - Chief Commercial Digital Officer (CCDO)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)
26.766

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Criteria Caixaholding, S.A. Presidente de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" Presidente de Caixabank, S.A. Consejero de Boursorama, S.A. Vicepresidente de Caixabank, S.A. Presidente no ejecutivo de Cecabank, S.A. Consejero de Banco Portugués de Investimento, S.A. (BPI)
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Restructuración Bancaria (SAREB) Presidente de Barcelona Digital Centre Tecnológic Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. César Alierta Izuel	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

Descripción modificaciones
--

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación; sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por último, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, éste se reserva expresamente la competencia de aprobar la evaluación periódica de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones, siendo

competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la de organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2014, revisó y analizó los resultados de la Autoevaluación, correspondiente al ejercicio 2013, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado su alta satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha Evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

i) Continuar avanzando en que la documentación e información necesaria para el estudio y análisis previo de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo de Administración, sea entregada con más antelación, cuando ello sea posible.

ii) Seguir coordinando todos los medios posibles para un adecuado desarrollo de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

iii) Llevar a cabo un examen detallado de los Planes de Actuación correspondientes a 2014 de cada una de las Comisiones del Consejo, a fin de evitar duplicidades en los temas tratados por las mismas.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto ("Cese o Remoción") del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

Medidas para limitar riesgos

- Los Estatutos Sociales de la Compañía (artículo 32) y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17), recogen y regulan la figura del Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director"), entre cuyas funciones y cometidos se encuentran los siguientes:

  a) Coordinar la labor de los Consejeros Externos que haya nombrado la Compañía, en defensa de los intereses de todos los accionistas de la Sociedad, y hacerse eco de las preocupaciones de dichos Consejeros.

  b) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo cuando proceda con arreglo a las normas de Buen Gobierno.

  c) Solicitar, en consecuencia, la inclusión de determinados asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.

  d) Dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

  D. Alfonso Ferrari Herrero fue designado Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director") por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2013.

- Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2012, acordó el nombramiento de D. José María Álvarez Pallete-López como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A., con reporte directo al Presidente y con responsabilidad sobre todas las Unidades de Negocio del Grupo Telefónica. Hasta el 17 de septiembre de 2012 y desde el 19 de diciembre de 2007, el Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de la Compañía fue D. Julio Linares López.

- Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Consejeros de la Compañía tienen el deber de instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.

- Por lo demás, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.

- Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Delegada, según los casos.

- Asimismo, se reseña que el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva sobre determinadas materias como: las políticas y estrategias generales; la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; el

nombramiento de Altos Directivos; la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y las Inversiones estratégicas, sin perjuicio de las competencias de la Junta General de Accionistas previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de determinadas Comisiones del Consejo para la adopción de algunos acuerdos.

- Por último, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

Sí

Explicación de las reglas

Tras la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2013, los Estatutos Sociales de la Compañía (artículo 32) y, desde el mes de junio de 2013, el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17), recogen y regulan la figura del Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director"), entre cuyas funciones y cometidos se encuentran los siguientes:

a) Coordinar la labor de los Consejeros Externos que haya nombrado la Compañía, en defensa de los intereses de todos los accionistas de la Sociedad, y hacerse eco de las preocupaciones de dichos Consejeros.

b) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo cuando proceda con arreglo a las normas de Buen Gobierno.

c) Solicitar, en consecuencia, la inclusión de determinados asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.

d) Dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2013, procedió al nombramiento del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, D. Alfonso Ferrari Herrero, como Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director").

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Expliquen si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

Por lo demás, y conforme a lo establecido en el artículo 529 quáter de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que han mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	18
Comisión de Auditoría y Control	11
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11

Comisión de Regulación	5
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	2
Comisión de Asuntos Institucionales	6
Comisión de Estrategia	5
Comisión de Innovación	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	11
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	98,81%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

1) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

2) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.

3) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

   En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

4) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

5) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

   a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

   b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

   c) Proponer el presupuesto de ese servicio;

   d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

   e) Recibir información periódica de sus actividades; y

   f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado once (11) reuniones durante el año 2014.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

C. 1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobado por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, designará un Secretario del Consejo, debiendo seguir el mismo procedimiento para acordar su cese.

¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	Sí
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones del buen gobierno?

Sí

Observaciones

El Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, que las mismas sean conformes con los Estatutos, con los Reglamentos de la Junta y del Consejo, y que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Compañía y vigentes en cada momento (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor Externo. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto,

supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios ininterrumpidos	10	10
	Sociedad	**Grupo**
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	31,30%	41,70%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales- .

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o Comisión, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, y siguiendo la Recomendación número 18 del Código Unificado de Buen Gobierno (versión actualizada año 2013), el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 31.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por algunos de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Con fecha 18 de febrero de 2014, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente, suscribieron un contrato de préstamo sindicado por importe total de 3.000 millones de euros (el "Contrato de Financiación").

Conforme a lo previsto en el Contrato de Financiación, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada del Contrato de Financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, el Contrato de Financiación atiende a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Nº de beneficiarios	48

Tipo de beneficiario

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

Descripción del acuerdo

Por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, y en cuanto a las condiciones relacionadas con la extinción de sus contratos, desde 2006 la política de la Compañía aplicable a los Consejeros Ejecutivos, siguiendo las prácticas habituales de mercado, contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, calculada como la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales, para el caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero Ejecutivo o Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna.

Por tanto, los contratos formalizados desde 2006 han seguido el criterio antes indicado respecto al régimen de indemnizaciones.

En los supuestos de los contratos que se han formalizado con anterioridad a 2006, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero Ejecutivo según su contrato, no responde a dicha política, sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. En dichos casos, la compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, puede alcanzar cuatro anualidades como máximo según la antigüedad en la Compañía. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por lo que se refiere al Presidente Ejecutivo, a la fecha de emisión de este Informe ya no tiene blindaje.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía (excluidos los Consejeros Ejecutivos), éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Si

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y a la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	22,00%
% de consejeros dominicales	22,00%
% de consejeros independientes	56,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Independiente
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	17,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	17,00%

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	29,00%
% de consejeros independientes	57,00%
% de otros externos	14,00%

COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Julio Linares López	Presidente	Otro Externo
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	17,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	17,00%

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Independiente
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo

% Consejeros ejecutivos	0,00%
% Consejeros dominicales	0,00%
%Consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	33,00%

COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo

% Consejeros ejecutivos	0,00%
% Consejeros dominicales	40,00%
%Consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	20,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2014 Nº %	Ejercicio 2013 Nº %	Ejercicio 2012 Nº %	Ejercicio 2011 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	0	0	0	0
Comisión de Regulación	1 (16,67%)	1 (14,29%)	1 (20,00%)	1 (16,67%)
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (16,67%)	1 (16,67%)
Comisión de Asuntos Institucionales	0	0	0	0
Comisión de Estrategia	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (20,00%)	1 (20,00%)
Comisión de Innovación	0	0	0	0

C.2.3 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 14 al Apartado C.2.4.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en la Nota 14 al Apartado C.2.4 del epígrafe H "Otras Informaciones de Interés" de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

C.2.6 Indique, si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas.

Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva la competencia de aprobar, entre otras, las operaciones que la sociedad realice con partes vinculadas.

En este sentido, y conforme al artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones o transacciones requerirá la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Sociedad.

Las operaciones referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La competencia del Consejo de Administración de aprobar las operaciones que la Sociedad realice con partes vinculadas, podrá ser adoptada, por razones de urgencia, por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.4.C del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	7.944
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	4.136
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	4.105
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	1.106.941
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	302.921
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	67.951
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	193.840
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	23.247.109
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	18.553
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	325
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	3.956
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	9.663
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	61.176
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	5.471
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	339
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	113.639
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	159
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	461.054
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	31.545
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	1.150.169
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.860
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.939
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	19.032
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	1.173.075
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	21.071
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.271
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	98.271
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	1.220.965
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	353
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	306
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	56.430
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	24
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	95.042
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	1.608
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	66.600
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	67.348
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	53

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

193.615 (miles de euros).

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 31 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

  Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

  Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

  Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

  A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste conocerá de las operaciones que la Compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

  La realización de dichas operaciones o transacciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Compañía.

  Las operaciones referidas en el párrafo anterior se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

  De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos.

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o de competencia o la incertidumbre estratégica.

- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes del servicio al cliente, los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, el cumplimiento de contratos, leyes y normas o derivados de factores externos.

- Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos.

- Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, afectando a la reputación y responsabilidad corporativa, la comunicación corporativa, la estrategia de publicidad, marca, patrocinios e innovación.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.

- Respecto a los riesgos financieros, se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.

- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados.

Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. ("Telco"), se han efectuado ajustes de valor en los ejercicios 2013 y 2014, con un impacto negativo de 267 y 464 millones de euros, respectivamente.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante "Telefónica") tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establecen, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. En relación con ello, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la misma considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos, y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.
- Supervisar los servicios de Auditoría interna y, en particular, velar por la independencia y eficacia de la auditoría interna, recibir información periódica de sus actividades, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control es mensual, reuniéndose igualmente de forma adicional todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo Telefónica, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
- **Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
- **Instrucciones para el cierre anual y trimestral**, que se publican con carácter anual y trimestral, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y el calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable, a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo, para cumplir con las obligaciones legales y de información de Telefónica tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.
- **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo en uno nuevo, denominado "Principios de Actuación", que se aplica de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y que se extiende a todos sus empleados (afecta a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Actuación parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: "*Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable*".

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Actuación dentro del Grupo Telefónica.

Para asegurar su cumplimiento, Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Actuación, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación y Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

1. Velar para que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, y que la reputación de la empresa no se vea afectada.
2. Disponer de los mecanismos necesarios para que el Código Ético se aplique correctamente en todas las regiones/ países/ unidades de negocio.
3. Supervisar, revisar y considerar la implantación de los Principios de Actuación en todo el Grupo Telefónica.

   Para reforzar el conocimiento de los Principios de Actuación se han desarrollado cursos de formación, a través de la plataforma de formación online, dirigidos a todos los empleados.
4. Examinar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para los Principios de Actuación y políticas asociadas, y por tanto, para la marca y reputación.

Telefónica cuenta, además, con un "Reglamento Interno de Conducta" en materia relativa a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como competencia "establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad".

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias:

Canal de Denuncias SOX: este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través de la página web de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría y Control es la destinataria de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerá, resolverá, o le dará el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Canal de denuncias Principios de Actuación: junto al texto del Código Ético "Nuestros Principios de Actuación", el Consejo de Administración aprobó la creación de un canal a disposición de los empleados. En él, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el

denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Actuación y políticas y normativas asociadas.

El Canal de Principios de Actuación tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. La confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

Este canal es accesible desde la Intranet de Telefónica, a través de la página web de Principios de Actuación.

La Oficina de Principios de Actuación de Telefónica, S.A. es la responsable del Canal de Principios de Actuación.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -"Universitas Telefónica", con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Finanzas, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación on-line, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como una Escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoria, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que se encuentra documentado. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dominadas, o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo, se seleccionan aquellas cuentas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo, y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de los riesgos con impacto en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, y desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, el Área Financiera realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- Riesgos de Negocio
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Globales
- Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la "Normativa de Comunicación e Información a los Mercados" (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Finanzas de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección Corporativa de Finanzas una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación al procedimiento de cierre contable, el Área Financiera emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Finanzas Corporativas, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Finanzas Corporativas establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Corporativa de Seguridad de la Información define como activos estratégicos la información y los sistemas que la tratan, y establece los requisitos de seguridad que deben tener las empresas del Grupo, y las líneas de actuación que deben seguirse de forma obligatoria en ellas, mediante la implantación de los controles adecuados, conforme a los siguientes dominios:

- Organización y funciones
- Obligaciones relativas al personal
- Clasificación y tratamiento de la información
- Identificación y autenticación
- Control de acceso
- Registros de auditoría y monitorización
- Redes y comunicaciones
- Control de software
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas
- Gestión de incidencias
- Gestión y distribución de soportes
- Copias de respaldo y recuperación

- Continuidad de negocio
- Seguridad física y del entorno
- Conformidad con la legislación vigente

Finalmente, Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control mínimo. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente**: certificaciones del tipo ISAE3402 y/o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos**: son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa**: una evaluación de los procesos subcontratados por parte del área de Auditoría Interna.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero. El área financiera tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Finanzas del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos boletines tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y

faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo en el portal e-Accounting, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el reporting para la consolidación de los estados financieros del Grupo Telefónica y la elaboración de la información financiera consolidada.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico de software que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica mantiene una doble dependencia jerárquica (Secretaria General y del Consejo) y funcional (Comisión de Auditoría y Control), cuyas actividades van dirigidas a asegurar el cumplimiento de leyes, normas internas y principios del Código Ético del Grupo, la integridad patrimonial, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información, la transparencia controlada ante terceros, y la salvaguarda de la imagen del Grupo Telefónica.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

El Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles, siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dominadas del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación, cuyas respuestas deberán ser certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera. Las respuestas son auditadas sobre una muestra determinada.

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas críticas de cada sociedad del Grupo Telefónica en función de los criterios previamente establecidos.

Una vez identificadas las cuentas críticas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúa, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad de las actividades de control.

Revisión controles generales

Los controles generales del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas y la gestión de los cambios a infraestructuras, back up, tareas programadas e incidencias.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera.

Los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio 2014 han sido presentados en la Comisión de Auditoría y Control en febrero de 2015, informándose que en la mencionada evaluación no se han puesto de manifiesto debilidades materiales o deficiencias significativas en la estructura y procedimientos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

El Auditor Externo emite anualmente su propia opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero. A la fecha de este informe, el Auditor Externo no ha puesto en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control la existencia de deficiencias de control que constituyan debilidades significativas para el ejercicio 2014.

Por otra parte, el Auditor Externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

   Explique

   De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

   La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

   Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

   Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

   El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la

Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatuarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Ver epígrafes: D.4 y D.7

   No aplicable

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Ver epígrafe: B.6

   Cumple

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- **i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- **ii) La política de inversiones y financiación;**
- **iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- **iv) La política de gobierno corporativo;**
- **v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- **vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- **vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- **viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Explique

La presente recomendación número 11 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2014, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 2 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,25% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,25% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,38% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de "la Caixa" y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 11 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización

en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 55.514 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de "la Caixa" y la de BBVA en Telefónica (la de "la Caixa" ascendía a 2.914 millones de euros, y la de BBVA a 3.470 millones de euros). Ello justifica la "sobreponderación" de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Explique

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a Dª Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a Dª María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1. 41

Cumple

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple parcialmente

Telefónica, S.A. no tiene establecidas reglas cuantitativas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 28.2 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. **Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- **a) Perfil profesional y biográfico;**
- **b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- **c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- **d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- **e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

28. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. **Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

31. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

No aplicable

33. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple

35. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

No aplicable

36. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple

37. **Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

38. **Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple

39. **Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes C.2.1 y C.2.4

Cumple

40. **Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. **Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales…) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H Otras Informaciones de Interés

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**
   --

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**
   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurran situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Asimismo, dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado también *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente, igualmente, en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como "Número de derechos de opción directo" y "Número de acciones equivalentes" (esto es, D. César Alierta Izuel, 972.417-1.519.401; D. Julio Linares López, 13.878-21.686; D. José María Álvarez-Pallete López, 572.131-893.955; y D. Santiago Fernández Valbuena, 1.311.223-1.486.287) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el

máximo número posible de acciones a recibir, correspondientes al segundo, y al tercer ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de mayo de 2011, y al primer ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

En el caso de D. Julio Linares López, el citado número de acciones se corresponden únicamente con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el máximo número posible de acciones a recibir, correspondientes al segundo y al tercer ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de mayo de 2011.

Por su parte, en el caso de D. Santiago Fernández Valbuena, en la citada cifra se incluyen 500.000 opciones call, que otorgan el derecho a adquirir 500.000 acciones de Telefónica, S.A. a la fecha de vencimiento (11 de septiembre de 2015), con un precio de ejercicio de 12,55 euros, y otras 500.000 opciones call, que otorgan el derecho a adquirir 500.000 acciones de Telefónica, S.A. a la fecha de vencimiento (29 de enero de 2016), y con un precio de ejercicio de 13,37 euros.

Asimismo, se hace constar que a 31 de diciembre de 2014, Dª Eva Castillo Sanz tenía asignadas un máximo de 149.787 acciones y 162.500 acciones (total, 312.287) por su participación en el Performance & Investment Plan, correspondientes a los dos ciclos de los años 2012-2015 y 2013-2016, respectivamente, habiendo percibido en enero de 2015, un importe de 862.475 euros (equivalente al valor de las acciones de Telefónica, S.A. que le correspondían por su participación en dicho Plan), en concepto de liquidación de su participación en el referido Plan.

- Nota 3 al Apartado A.6.]

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se comprometió a no trasmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK $ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK $ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de cambio actual.

Telefónica se comprometió a no trasmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Telefónica mantiene su compromiso con la Alianza Estratégica con China Unicom.

- Nota 4 al Apartado A.10.]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatuarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

- Nota 5 al Apartado B.6.]

Tanto el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, como el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen expresamente, entre las competencias de la Junta General, las siguientes:

- La transformación de la Sociedad en una compañía holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad.
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad, y en particular, la aprobación del balance final de liquidación.

- Nota 6 al Apartado C.1.12.]

D. Ignacio Moreno Martínez, en la sociedad Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., es el representante persona física del Consejero Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.

D. Antonio Massanell Lavilla, en la sociedad Boursorama, S.A. es representante persona física de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"

El nombramiento de D. Antonio Massanell Lavilla como Consejero de Banco Portugués de Investimento, S.A. (BPI) está pendiente de inscripción en el Registro de Altos Cargos.

- Nota 7 al Apartado C.1.13.]Telefónica, S.A. no tiene establecidas reglas cuantitativas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 28.2 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

- Nota 8 al Apartado C.1.14.]

Aunque la política de inversiones y financiación no se recoge de forma literal en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo, en la práctica dicha política es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 9 al Apartado C.1.16.]

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

Se hace constar que D. Matthew Key dejó de formar parte de la Alta Dirección de la Compañía el 26 de febrero de 2014, habiendo percibido en enero de 2015 (fecha de su salida del Grupo), conforme a las condiciones establecidas, en su día, en su contrato, un importe de 15.150.969 euros como consecuencia de su cese en el desempeño de funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica. Dicho importe de 15.150.969 euros está incluido en la cifra de 26.766 miles de euros, consignada como "Remuneración total alta dirección" en el apartado C.1.16 de este Informe.

- Nota 10 al Apartado C.1.17.]

D. Antonio Massanell Lavilla es Presidente no ejecutivo de Cecabank, S.A.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda es Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y de BBVA Bancomer, S.A.

- Nota 11 al Apartado C.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "*Securities and Exchange Commission*", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 12 al Apartado C.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 13 al Apartado C.1.45.]

Se hace constar que, en febrero de 2015, se ha procedido a la sustitución del blindaje que venía recogido en el contrato del Presidente Ejecutivo, D. César Alierta Izuel, de cuatro años, por una aportación extraordinaria y única de 35,5 millones de euros a un plan de previsión social, lo que se enmarca en la política de la Compañía de reducir los blindajes, conforme a las mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo. Con la realización de dicha aportación extraordinaria, Telefónica, S.A. no dotará cantidades anuales adicionales al Plan de Previsión Social de Directivos del Sr. Alierta Izuel. Esta aportación sería percibida por el Sr. Alierta Izuel en los mismos supuestos establecidos en el Plan de Previsión Social de Directivos (PPSD), aplicable al resto de los directivos.

- Nota 14 al Apartado C.2.4.]

La Comisión de Auditoría y Control.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y, al menos uno de ellos, Consejero independiente. En dicha designación, el Consejo de Administración tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos, que posean los designados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar, a través de su Presidente, a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

    a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

    b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

    c) Proponer el presupuesto de ese servicio;

    d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

    e) Recibir información periódica de sus actividades; y

    f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

    a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;

    b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y

    c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

8) En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la

información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

9) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado 7) anterior.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Compañía.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica.

2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

La Comisión de Estrategia.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tendrá como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

La Comisión de Innovación.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

La Comisión de Innovación tendrá como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos, y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

1) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, así como del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del respectivo Consejo de Administración, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

2) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.

3) Proponer el Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador de entre los Consejeros independientes.

4) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo.

5) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.

6) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

7) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.

8) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los Altos Directivos de la Compañía, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.

9) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

10) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Compañía y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por la misma, y vigentes en cada momento.

11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el Reglamento del Consejo.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o el Presidente del Consejo de Administración, soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Regulación.

a) Composición.

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos de orden regulatorio que afecten en cada momento al Grupo Telefónica.

2) Servir de cauce de comunicación e información en materia regulatoria entre el Equipo de Dirección y el Consejo de Administración, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

La Comisión de Asuntos Institucionales.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Institucionales tendrá como principal función el estudio y análisis de las cuestiones y aspectos relativos a las Relaciones Institucionales del Grupo Telefónica.

La Comisión Delegada.

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funciones.

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

c) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

d) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 15 al Apartado D.2.]

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ´Otras´, por importe de 23.247.109 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos (13.847) y a Derivados (23.233.262).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ´Otras´, por importe de 1.150.169 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Gastos (3.280), a Beneficios por baja o enajenación de activos (6), a Otros ingresos (2.504), a Otras operaciones (111.562), y a Derivados (1.032.817).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ´Otras´, por importe de 1.220.965 con el Grupo “La Caixa” corresponden a Derivados.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ´Otras´, por importe de 53 con el Grupo "La Caixa" corresponden a Otros Gastos.

- Nota 16 al Apartado D.5.]

Determinados miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. son a su vez miembros del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz del Grupo Abertis. En 2014 y 2013 Telefónica ha alcanzado acuerdos con Abertis, a través de su sociedad Abertis Tower, S.A., en virtud de los cuales Telefónica Móviles España, S.A.U. ha transmitido a Abertis torres de telefonía móvil, obteniendo plusvalías por importe de 193 y 70 millones de euros, respectivamente. Asimismo, se ha formalizado el arrendamiento por parte de Abertis Tower, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras, para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y de otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2014

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero está afectada por distintas legislaciones, así como por el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos puntos, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo

soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas o todas de las magnitudes financieras del Grupo.

En relación al entorno económico, el negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como el elevado endeudamiento, una situación bancaria todavía en reestructuración, las reformas estructurales pendientes de ejecución y las medidas de austeridad podrían impedir un crecimiento más dinámico en el conjunto de Europa, y por ende del consumo y el volumen de demanda de los servicios del Grupo, lo cual podría afectar negativamente al negocio del Grupo, las condiciones financieras y resultados de caja y operativos.

La suave recuperación económica en Europa junto a una tasa de inflación baja, con riesgo de deflación, ha seguido y seguirá suponiendo flexibilizaciones fiscales y monetarias por parte de jugadores clave que permitirán un escenario relativamente benigno en Europa. En esta área, en el 2014 el Grupo Telefónica ha obtenido un 23,9% de sus ingresos en España, un 14,0% en Reino Unido y un 11,0% en Alemania.

Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, incluida una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

En Latinoamérica, destacar el riesgo cambiario existente en Venezuela y Argentina por el impacto negativo que podría tener una depreciación de las divisas sobre los flujos de caja procedentes de ambos países. Las condiciones financieras internacionales podrían ser desfavorables, y podrían conducir a potenciales episodios de volatilidad vinculados a la evolución de los mercados financieros desarrollados (especialmente tipos de interés largos en Estados Unidos por actuaciones de la Reserva Federal no descontadas en el mercado), a una desaceleración económica en la región de Asia (clave para América Latina) y al avance lento en programas de reformas estructurales en la mayoría de estos países que limitarían un crecimiento potencial superior. Como factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región estaría Venezuela, donde existe un escenario de elevada inflación, crecimiento económico negativo y fuertes necesidades de financiación tanto internas como externas. Estas necesidades de financiación están afectadas considerablemente por la fuerte caída en precios del petróleo, principal y prácticamente única fuente de divisas externas en el país. Estos factores están mermando la competitividad y podrían acabar resultando en una devaluación de la moneda. Otros riesgos en la región serían las elevadas tasas de inflación en Argentina junto con la fase de desaceleración económica y delicada situación de sus finanzas públicas. Además, la reciente caída no sólo del petróleo, sino también del resto de commodities podría tener un impacto negativo en las cuentas externas de países como Brasil, Chile, Perú y Colombia.

En relación con el entorno político, destacar que las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgo país”. A 31 de diciembre de 2014 Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil representaban un 26,1% y un 22,3% de los ingresos del Grupo Telefónica respectivamente. En este sentido, comentar que aproximadamente el 9,6% de los ingresos del negocio de telefonía del Grupo proviene de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Argentina, Venezuela, Ecuador, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. También remarcar que pese a las mejoras evidentes acaecidas en Brasil, la incertidumbre sobre la situación política, los estímulos de política fiscal y una tasa de inflación relativamente alta, pueden suponer una revisión de la calificación crediticia por parte de las agencias de rating lo que, en función de la intensidad, puede originar periodos de fuerte volatilidad cambiaria acentuados por una posible salida de flujos de cartera, especialmente intensos en la renta fija.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

(1) la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones y que pudieran afectar de forma negativa a los intereses del Grupo en estos países;

(2) movimientos cambiarios abruptos podrían ocurrir en su mayoría por situaciones de elevada inflación y déficits tanto en el ámbito fiscal como en el externo, con la consiguiente sobrevaloración cambiaria. Este movimiento podría tomar la forma de fuerte depreciación cambiaria si existe un régimen cambiario flotante, una

devaluación significativa tras la salida de regímenes cambiarios fijos o bien la imposición de restricciones de distinto grado a los movimientos de capital. Por ejemplo, en Venezuela, el cambio oficial bolívar fuerte-dólar estadounidense es establecido por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas de Venezuela, existiendo un mercado alternativo de captación de divisa vía el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) de subastas selectivas y regulares. En febrero de 2015 se ha establecido un nuevo convenio cambiario, incluyendo la normativa del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), y habiendo publicado el Banco Central de Venezuela el tipo de cambio promedio ponderado de los mercados a los que se refieren los Capítulos II y IV de dicho convenio de 172,1 bolívares por dólar a 18 de febrero de 2015. Adicionalmente, la adquisición por parte de compañías venezolanas y argentinas (en algunos casos) de moneda extranjera al cambio oficial para el pago de deuda extranjera o dividendos está condicionada a la previa autorización de las pertinentes autoridades. En este apartado, comentar que pese a la estabilización del peso argentino, sigue existiendo la posibilidad de una tendencia de depreciación sostenida acelerada frente al dólar;

(3) la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos, decisiones administrativas fiscales adversas, o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;

(4) la posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países; y

- la posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, al objeto de limitar los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes. Por ejemplo, en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.

A 31 de diciembre de 2014, el 70% de la deuda neta (en términos nominales) del Grupo tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 27% de la deuda neta estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2014: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 111 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 68 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados y, concretamente, en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 76 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación tanto del bolívar venezolano como del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2014 e incluyendo los derivados financieros contratados. A 31 de diciembre de 2014, Brasil representaba el 22,8%, Hispanoamérica el 26,2% y Reino Unido un 11,2% del OIBDA del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implementación del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias, así como la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos podrían precisar de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional y la preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones crediticias en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado refinanciar la deuda financiera existente o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario; o hacer más difícil y costosa la captación de fondos de los accionistas del Grupo, lo que podría afectar negativamente a la liquidez del Grupo Telefónica. A 31 de diciembre de 2014, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2015 ascienden a 8.491 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2016 ascienden a 8.407 millones de euros. A pesar de tener cubiertos los vencimientos brutos de 2015, 2016 y parte de 2017 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2014, eventuales dificultades para mantener el actual margen de seguridad o el riesgo de que pudiera ser consumido significativamente de manera imprevista, podrían obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a otras inversiones o compromisos para el pago de su deuda financiera, lo que podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

En 2013 el Grupo Telefónica emitió bonos principalmente: (i) en euros, por importe de 3.250 millones con un cupón medio de 3,690%, (ii) en dólares, por importe de 2.000 millones con un cupón medio del 3,709% y (iii) en francos suizos, en la cantidad de 225 millones con un cupón del 2,595%. El Grupo Telefónica también emitió obligaciones perpetuas subordinadas en euros, por importe de 1.750 millones de euros y con un cupón medio de 6,902%, y en libras en la cantidad de 600 millones de libras y con un cupón de 6,750%. En 2014 el Grupo Telefónica emitió bonos principalmente en el mercado europeo a ocho años por importe de 1.250 millones de euros con un cupón anual del 2,242% y bonos a quince años de 800 millones de euros con un cupón anual del 2,932%. Además, el Grupo Telefónica emitió en 2014 obligaciones perpetuas subordinadas por importe de 2.600 millones de euros con un cupón medio de 5,075%.

Pese a que el Grupo mantiene la cobertura del perfil de vencimientos superior a dos años, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, bien por el deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía; o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating. Cualquiera de estas situaciones, si aconteciese, podría tener un impacto negativo en la capacidad del Grupo para hacer frente a los vencimientos de la deuda.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8% de las cuales, a 31 de diciembre de 2014, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, deben tenerse en cuenta las secuelas de la crisis de la deuda soberana en determinados países de la Eurozona y las bajadas de calificación crediticia en algunos países. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, dudas sobre los avances ejecutivos en el proyecto europeo (por ejemplo la ejecución del proyecto de unión bancaria, los resultados electorales en Europa, incluyendo España entre otros, o los avances en la integración fiscal) o una sostenida restricción de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el servicio universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Regulación del espectro y licencias de concesión:

En Europa, las enmiendas del Parlamento Europeo al paquete de medidas aprobadas por la Comisión “Digital Single Market” (“DSM”) están actualmente siendo debatidas en el Consejo Europeo. El DSM, incluye importantes medidas que afectan, entre otras, a la regulación del espectro. Aún no son medidas definitivas pero podrían tener implicaciones muy importantes al contemplar nuevas disposiciones sobre mercados secundarios, criterio a aplicar a subastas, renovación y duración de licencias, etc.

Adicionalmente, en los próximos años se concretarán los principales aspectos para la asignación y utilización de la banda 700MHz del Dividendo Digital II (segundo proceso de distribución del espectro radioeléctrico proveniente de los operadores televisivos a los servicios de comunicaciones electrónicas). Esto podría implicar afrontar nuevas salidas de caja antes de lo previsto (se contempla actualmente como escenario más probable disponer de este espectro entre 2018 y 2021).

Sin embargo, Alemania será el primer país de Europa en adjudicar espectro en la banda de 700 MHz. El 29 de enero de 2015, el regulador alemán ("BNetzA") publicó las decisiones finales sobre los respectivos procedimientos de asignación del espectro y las condiciones de la subasta de las bandas de 700 MHz y 1500 MHz. La subasta también incluirá el espectro correspondiente a las licencias GSM - toda la banda de 900 MHz y la mayor parte de la banda de 1800 MHz (que expirará a finales de 2016). Los licitantes interesados podrán presentar las solicitudes el 6 de marzo de 2015. La subasta (Subasta simultánea Multi-Ronda) tendrá lugar en el segundo trimestre de 2015.

El 4 de julio de 2014, BNetzA adoptó una decisión referente a las frecuencias en el contexto de la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbHCo KG (“E-Plus”). BNetzA impuso a Telefónica Deutschland (entidad subsistente cuando tenga lugar la fusión) la obligación de devolver anticipadamente los derechos de uso de frecuencias - de la banda 900 MHz y 1800 MHz - el 31 de diciembre 2015, (en lugar del 31 de diciembre de 2016) si Telefónica Deutschland no readquiere estas frecuencias durante los procedimientos de subasta antes mencionados. La decisión de BNetzA fue recurrida por Telefónica Deutschland y E-Plus. El regulador alemán también anunció que, una vez termine la subasta de espectro anteriormente mencionada, realizará un análisis sobre la distribución de frecuencias, y sobre la necesidad o no de llevar a cabo alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de 2 GHz otorgada a Telefonica Deutschland.

Adicionalmente, y en el marco de las condiciones impuestas por la Comisión Europea en relación con la fusión, la entidad subsistente está obligada a ofrecer hasta 2x10 MHz en la banda de 2600 MHz y hasta 2x10 MHz en la banda de espectro de 2100 MHz a un nuevo operador de red móvil. Esta oferta está abierta a cualquier nuevo operador de red móvil que hubiera declarado interés antes del 31 de diciembre de 2014 y al operador con quien Telefónica Alemania haya suscrito el acuerdo de acceso de red (Grupo Drillisch).

El 26 de diciembre de 2014, el gobierno español adoptó un Real Decreto Ley por el que se retrasa, hasta la fecha límite del 1 de abril de 2015, la entrega efectiva de las frecuencias de espectro de 800 MHz que forman parte del “Dividendo Digital” (proceso de distribución del espectro radioeléctrico proveniente de los operadores de televisión a los servicios de

comunicaciones electrónicas) y que se esperaba que fueran puestas a disposición de los operadores móviles adjudicatarios de dicho espectro el 1 de enero de 2014. El plazo de la licencia ha sido en consecuencia extendido al 24 de abril de 2031.

En Reino Unido, el regulador ("Ofcom") ha propuesto un aumento significativo de las tasas anuales de licencia por el uso de espectro en las bandas de 900 MHz y 1800 MHz. El resultado final es incierto. Por otra parte, el Gobierno del Reino Unido anunció recientemente un acuerdo con los operadores de telefonía móvil en ese país, incluyendo Telefónica Reino Unido, en virtud del cual los operadores móviles aceptarían una obligación de cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto. Dado el acuerdo, Ofcom ha acordado examinar el impacto de la obligación de cobertura geográfica en su valoración de las tasas anuales para las bandas de espectro de 900 MHz y 1800 MHz. Se espera que esto retrase la decisión de Ofcom. Además, el 7 de noviembre de 2014, Ofcom publicó una consulta sobre la adjudicación de las bandas 2,3 GHz y 3,4 GHz que se espera que tenga lugar a finales de 2015 o principios de 2016.

En Latinoamérica habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2015 son:

- Perú: El gobierno anunció planes para subastar la banda de espectro de 700 MHz y se espera que tenga lugar en el primer semestre de 2015 (se han fijado 3 bloques de 2x15MHz).

- Costa Rica: El gobierno de Costa Rica ha comunicado su intención de subastar espectro en la banda de 1800 MHz y de AWS durante 2015.

- México: El Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") publicó su Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Frecuencias para 2015. El programa establece la intención del IFT de otorgar concesiones de la banda AWS en el transcurso de este año.

Además de lo anterior, puede que algunas administraciones que han anunciado su intención de liberar nuevo espectro aún lo hagan durante el presente año. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde deberían surgir oportunidades.

En Argentina, el 1 de diciembre de 2014, la Secretaría de Comunicaciones, a través de la Resolución 85/2014, otorgó oficialmente a Telefónica de Argentina el bloque de 1710-1720 / 2110-2120 por un período de 15 años y el bloque de 700 MHz (703-713 / 758-768 MHz), se espera que sea trasferido oficialmente a Telefónica Argentina durante 2015.

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee el servicio de telefonía fija local y de larga distancia (CFTS) bajo el régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. En este sentido, el 27 de junio de 2014, según lo establecido en el acuerdo de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión de los términos del contrato de concesión. Esta consulta pública, donde se revisa el acuerdo de concesión, terminó el 26 de diciembre de 2014 y permitió contribuciones sobre ciertos temas como la universalización de servicios, tarifas y cuotas y calidad de los servicios, entre otros. Las condiciones definitivas serán publicadas en 2015.

Por otra parte, en Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ("TIC") emitió una Resolución el 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. La reversión de los bienes será tratada hasta mayo de 2015 junto con la liquidación del contrato de concesión, considerando tanto los términos del contrato como la revisión que la Corte Constitucional está realizando sobre la Ley 422 de 1998, que establecía (esta última) únicamente la reversión de las frecuencias radioeléctricas.

En Perú, se ha solicitado la renovación parcial por cinco años adicionales de las concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo, aunque se tiene asegurada la vigencia de la concesión concedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en las renovaciones anteriores, hasta noviembre de 2027. Asimismo, se ha aprobado una nueva Ley que introduce los operadores móviles virtuales (OMV) y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR) en el mercado peruano.

En México, a la luz de la reforma constitucional resultante de la iniciativa política del "Pacto por México", se espera la creación de una red de mayoristas de carácter público que mediante la utilización de la banda 700 MHz preste servicios mayoristas. A la fecha, la financiación y el modelo de comercialización de este proyecto aún no se han determinado.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Un tercer proveedor se opuso a esta asignación de espectro, ya que entendía que superaba el límite de espectro 60 MHz, establecido por una sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2009. Este límite se estableció para el concurso de AWS, celebrado en 2009, pero no para concursos posteriores (2600 MHz y 700 MHz). Mediante sentencia de 31 de diciembre de 2014, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso interpuesto por el tercer proveedor, por lo que la autoridad reguladora está en condiciones de dictar el decreto que otorga la concesión a Telefónica.

La inversión consolidada en 2014 de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 1.294,2 millones de euros.

Si la Compañía no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas:

En materia de roaming, las “Eurotarifas” reguladas fueron reducidas el 1 de julio de 2014 (a nivel mayorista: precio de los datos: reducido un 67%, precio de la llamada: reducido un 50%; a nivel minorista: precio de datos: reducido un 55%, precio de las llamadas salientes de voz: 21%, precio de las llamadas entrantes de voz: 28% , precio de mensajes enviados: 25%), según lo previsto en el Reglamento aprobado en 2012. También, en julio de 2014 comenzó a aplicarse las soluciones estructurales de roaming que podrían implicar bajadas de precios en el roaming intra-europeo. Adicionalmente, el paquete de medidas “Digital Single Market”, mencionado anteriormente, que está siendo debatido, también incluye una propuesta de eliminación de las tarifas de roaming en la Unión Europea, si bien la fecha de aplicación aún no está decidida. No obstante, el Parlamento Europeo ha propuesto el "fin de roaming" para el 15 de diciembre 2015 – propuesta conocida como “Roaming Like At Home”-.

En Europa, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles (MTR). Así, en Reino Unido, el MTR se ha reducido a 0,845 ppm (penique/minuto) a partir del 1 de abril de 2014 (lo que supone una reducción de 0,3%, respecto de los precios anteriores). En una consulta publicada el pasado mes de junio de 2014, Ofcom ha propuesto una reducción a 0,545 ppm, a partir del 1 de abril de 2015.

En Alemania, el 3 de septiembre de 2014, BNetzA adoptó una propuesta de reducción de MTRs. Los nuevos precios descenderán gradualmente desde el 1 de diciembre de 2014 a 0,0172 euro/minuto, y en un segundo paso, de 0,0172 euro/minuto a 0,0166 euro/minuto para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta finales de noviembre de 2016. La Comisión Europea ha solicitado al regulador alemán retirar o enmendar su última decisión sobre precios de terminación móviles, que a la fecha sigue en vigor. Existe el riesgo de que la Comisión Europea inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales.

En España, el regulador ha adoptado una decisión final sobre la tercera ronda de análisis de mercado mayorista sobre las llamadas de terminación fija. Desde el 1 de noviembre de 2014, se aplica la tarifa de terminación en redes fijas simétrico (FTR) de 0,0817 centavos de euro/minuto, orientado a costes basado en el modelo de costes LRIC ascendente puro (BU-LRIC), lo que significa que la facturación debe llevarse a cabo en su totalidad en una base “por segundo”, sin una diferenciación en las horas punta. Por tanto, la decisión elimina la asimetría en FTRs que existía desde el año 2006, cuando se permitió que los operadores de redes alternativas cobraran hasta un 30% por encima del FTR minuto local de Telefónica. Ello también conlleva una importante reducción de promedio de los precios de terminación de Telefónica (por un 80%) en comparación con las antiguas tarifas aplicables.

En Latinoamérica, también se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, en México, se encuentran los progresos más relevantes, el IFT ha declarado al “Grupo América Móvil” operador preponderante en el mercado de las telecomunicaciones, y como resultado de ello, el 26 de marzo de 2014 ha introducido, entre otras, regulaciones especiales en materia de tarifas de interconexión asimétricas. En este sentido, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en vigor desde el 13 de agosto de 2014, impuso varias obligaciones al operador preponderante. Son bastante exhaustivas y, en principio, la posición competitiva de la Compañía se puede beneficiar de manera importante, especialmente en relación con las medidas impuestas a los operadores preponderantes (en la medida en que nominalmente conservan tal calificación). En relación con las MTR, Telefónica México ha impugnado por la vía administrativa las resoluciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de México (Cofetel) de 2011 relativas a los precios de terminación en redes móviles (que supusieron una reducción de un 61%, respecto de los precios anteriores). A la fecha, no se ha dictado sentencia alguna

en esta apelación. Recientemente, IFT determinó los precios de terminación móvil para el año 2012, y Telefónica México presentó un recurso contra esta tarifa. Una vez se resuelvan los citados recursos, las tarifas que se vienen aplicando pudieran verse nuevamente reducidas de manera retroactiva. A la fecha, IFT no ha aprobado los precios de terminación aplicables para 2013, 2014 o 2015 para Telefónica México.

En Brasil, a finales de 2012, ANATEL aprobó el Plano Geral de Metas de Competição ("PGMC") que prevé reducciones de ajuste de tarifas fijo móvil hasta febrero de 2016 y modificó las condiciones de reducción (75% de la tarifa del 2013 en 2014 y 50% de la tarifa 2013 en 2015). Con el fin de complementar las reducciones y aproximarse a los valores del modelo de costes, el 7 de julio de 2014, ANATEL hizo públicos los valores de referencia para los MTR vigentes desde 2016 hasta 2019. Estos valores representan aproximadamente un 44% de reducción al año. Además, hay varias iniciativas legislativas que tienen como objetivo la abolición de la tasa básica del servicio de telefonía fija. Existe un posible perjuicio para la Compañía, tanto en términos económicos como en imagen, por la práctica de "Protección de Precios" (devolución de la diferencia del precio de un producto al cliente, si éste baja en un plazo relativamente corto de tiempo).

En Chile, un decreto tarifario ha sido adoptado en relación con las tarifas de terminación fija para el período 2014-2019. La nueva tarifa entró en vigor el 8 de mayo de 2014 y se aplica una reducción del 37% en los precios respecto de los exigidos para el periodo anterior. Para las redes de telefonía móvil se ha aprobado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019. Dicho Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supone una reducción del 74,7% respecto de las tarifas anteriores, reducción que incorpora la revisión de la "Contraloría General" que aprobó una reducción adicional del 1,7% el 27 de mayo de 2014.

En Ecuador, los riesgos relativos a tarifas consisten también en la reducción de las tarifas de la telefonía pública urbana y rural y la devolución de saldos de recargas, así como del redondeo al minuto.

La implantación de la Ley Habilitante en Venezuela da plenos poderes al Presidente para implantar medidas de control de precios. Al amparo de esta Ley, en enero de 2014 se promulgó una Ley Orgánica de Precio Justo que limita los ingresos a obtener por las empresas a un máximo del 30% sobre sus costes. En relación con los precios de terminación con la operadora nacional de referencia, éstos se han visto reducidos en un 6% respecto de los anteriormente vigentes. Durante el mes de noviembre de 2014, casi al final de la vigencia del poder de promulgar leyes autónomamente concedidas al Presidente de la República, nuevos importantes decretos-leyes fueron promulgados, siendo particularmente importante, la reforma de la Ley de Inversión Extranjera, donde, entre otras cosas, se establecieron los nuevos requisitos para el retorno de las inversiones extranjeras; la reforma de la Ley de Defensa de la Competencia, dirigida principalmente a aumentar el control del monopolio, y aumentar las sanciones por incumplimiento; y la reforma de la Ley de Ilícitos Cambiarios, a través de la cual se incrementan básicamente la mayoría de las sanciones económicas.

En Colombia, el 30 de diciembre de 2014, el regulador colombiano ("CRC") dictó la Resolución 4660, estableciendo una reducción gradual de las MTR. El plan progresivo de reducción se inicia en 2015 con 32,88 pesos colombianos por minuto que supone un descenso del 41,7%, para luego descender aproximadamente un 42,2% en 2016 y un 42,2% en 2017 (considerando el año anterior respectivamente). Esta medida regulatoria también impone tarifas de interconexión asimétricas al proveedor dominante (Grupo América Móvil), al que se le impondrá la tasa final del plan, desde 2015 por un período de dos años, es decir, hasta 2017. El CRC también regula las tarifas de itinerancia nacional y las tasas de terminación de SMS, establecimiento una reducción del 41,5% en 2015, del 39,6% en 2016 y del 43,3% en 2017 (considerando el año anterior respectivamente).

Regulación sobre el servicio universal:

La Comisión Europea, en su obligación formal de revisar la Directiva del Servicio Universal (conjunto de servicios básicos de comunicaciones electrónicas cuya prestación se garantiza a todos los usuarios que lo soliciten, con independencia de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible), lanzará una Consulta Pública en los meses siguientes, que puede incluir tanto la inclusión potencial de la banda ancha en su ámbito de aplicación como una posible reducción de alguna de las obligaciones del Servicio Universal actual. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

En Brasil, el último Plano Geral de Metas de Universalização (PGMU) se publicó el 30 de junio de 2011 y se refiere al periodo 2011 - 2015 y establece unas metas para teléfonos públicos, líneas fijas de bajo coste y dar cobertura en las zonas rurales y pobres con tecnología de 2,5 GHz /450 MHz. Además, de acuerdo con el PGMU, los activos afectos a la

prestación de los servicios descritos en el contrato de concesión pública se consideran activos reversibles. En 2014, la ANATEL emitió una consulta pública con sus propuestas para alcanzar las metas de universalización en el período de 2015-2020. La propuesta de la Agencia se enfoca en la reducción de la distancia entre teléfonos públicos y en la expansión de la red de retorno.

Regulación de la fibra óptica:

En diciembre de 2014, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia española inició una consulta pública sobre las obligaciones regulatorias para la regulación de los mercados de banda ancha en España. Como resultado de esta consulta, la nueva regulación que se aplicará a las NGN (Next Generation Networks) para, al menos, tres años, se espera que sea aprobada en el último trimestre del 2015. Esto puede dar lugar a un incremento de las obligaciones regulatorias de Telefónica en España, y de la capacidad de otros operadores para competir.

En Colombia, la Autoridad Reguladora CRC publicó un proyecto de reglamentación de la capacidad de transmisión entre los municipios a través de redes de fibra óptica o conectividad, para imponer una red abierta y elementos de acceso a través de una oferta obligatoria para aquellas empresas que tengan un exceso de capacidad, y que tengan elementos de red instalada sin utilizar. Este proyecto será discutido en el primer semestre de 2015.

Regulación sobre Privacidad:

En Europa, un nuevo Reglamento de Protección de Datos está en pleno proceso legislativo que no se espera que finalice antes de mediados de 2015. Esto conllevaría que determinados temas críticos recogidos en el actual borrador de Reglamento y que están hoy día en discusión, fueran redactados de tal forma que podrían frenar o dificultar el lanzamiento de algunos servicios enfocados en el tratamiento de datos de carácter personal.

En Brasil, a raíz de la aprobación del Marco de Derechos Civiles en Internet, que proporciona algunas normas genéricas sobre protección de datos, el Ministerio de Justicia podría adoptar, en un futuro próximo, la versión final del proyecto de Ley de Protección de Datos. Esto podría conllevar un mayor número de obligaciones para el operador en relación con la recogida de datos personales de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y mayores restricciones en su tratamiento.

Regulación de la separación funcional:

En Europa, los principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales (en casos concretos y bajo condiciones excepcionales) la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Regulación sobre la neutralidad de la red:

En Europa, los reguladores nacionales buscan incrementar la supervisión a los operadores en aspectos como el bloqueo o la discriminación de aplicaciones o la calidad de servicio Internet. Simultáneamente, el Parlamento Europeo y el Consejo discuten el borrador del Reglamento del Mercado Digital Europeo (DSM) propuesto por la Comisión Europea y que, entre otras cuestiones, aborda el principio de neutralidad de red. La regulación de la neutralidad de red podría incidir de manera directa sobre los posibles modelos de negocio futuros, entre otros podría afectar a la gestión de red o la diferenciación de las características y calidad de los servicios de acceso a Internet.

Actualmente, Telefónica tiene presencia en países donde la neutralidad de la red ya se ha regulado, como Chile, Colombia, Perú y más recientemente Brasil, pero esto sigue siendo un tema de actualidad y con diverso grado de desarrollo en el resto de países. En Alemania, el Ministerio de Economía retiró el 20 de junio de 2013 un borrador de ley que proponía regular la neutralidad de la red, especialmente el bloqueo o la discriminación de contenidos y servicios en Internet. Se tiene previsto presentar un nuevo proyecto después de que la Unión Europea establezca una posición sobre neutralidad de la red dentro del enfoque del DSM, lo que podría ocurrir a principios de 2015. Más allá de esto, algunos estados federales de Alemania contemplan iniciativas con el objetivo de que la radiodifusión y telemedia no puedan ser bloqueados o tratados de manera diferente que el resto del tráfico.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA"), el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la "Bribery Act"), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control "OFAC"). La FCPA prohíbe ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios extranjeros con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios extranjeros para los propósitos de la FCPA. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podrían afectar de forma negativa al negocio, a la reputación, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. Concretamente, el gasto total de I+D del Grupo fue de 1.111 y 1.046 millones de

euros en 2014 y 2013, respectivamente, que supone un aumento del 6,2% respecto de los 1.046 millones de 2013. Estos gastos representaron, a su vez, el 2,2% y 1,8% de los ingresos consolidados en 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2014 el Grupo Telefónica contaba con 6 proveedores de terminales y 11 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de “stock”, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “backup” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias

para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. ("Telco"), se han efectuado ajustes de valor en los ejercicios 2013 y 2014 con un impacto negativo de 267 y 464 millones de euros, respectivamente.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales y de competencia, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha, así como en Brasil la decisión de CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica) sobre la adquisición del 50% de Vivo, y los procedimientos fiscales abiertos, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 21 de los estados financieros consolidados de ejercicio 2014).

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección

Hemos examinado la información relativa al "Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" (SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo) que se incluye en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. Dicho examen ha incluido la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2014, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe *"Internal Control - Integrated Framework"* (2013).

La Dirección de la Sociedad dominante es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: *"Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information"* emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la compresión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Domicilio Social: Pl. Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B-78970506.
A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Building a better working world

Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2014, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe *"Internal Control - Integrated Framework"* (2013). Asimismo, hemos verificado que los desgloses contenidos en la descripción del SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2014 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requisitos establecidos en el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y cumple con el contenido mínimo previsto en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según establece la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El examen indicado en los párrafos anteriores no se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa de auditoría aplicable en España a la auditoría de cuentas.

Adicionalmente al examen arriba indicado, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las cuentas consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, formuladas por los Administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2015 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.

Ignacio Viota del Corte

27 de febrero de 2015